ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RECIBIDO
13 JUN 2023
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4733

LA LIGUA, 13 JUN 2023

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, rectificada el 26 de junio del mismo año, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento.
5. La Resolución Exenta N° 1364, de fecha 12 de agosto de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba el convenio de desempeño, celebrado con fecha 26 de Julio de 2021, entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Fortalecimiento asociadas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 (FAEP 2021).
6. El Decreto Alcaldicio N° 5139, de fecha 24 de agosto de 2021, mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de La Ligua, de fecha 26 de Julio de 2021, entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Fortalecimiento asociadas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 (FAEP 2021)
7. La Resolución Exenta N° 015 de fecha 19 de abril de 2022 que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras con la Ilustre Municipalidad de La Ligua proyecto **Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores.**
8. El convenio de Transferencia de Fondos, celebrado con fecha 31 de marzo de 2022 , entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la ilustre Municipalidad de La Ligua. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo de obras del proyecto denominado "**Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores".**
9. El Decreto Alcaldicio N° 4170 de fecha 13 de Mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de La Ligua. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo de obras del proyecto denominado "**Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores".**

CONSIDERANDO

1. Que, el Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Pública, suscribieron convenio de fecha 26 de Julio de 2021, que establece las características, condiciones y formas de ejecución de cada uno de los componentes y iniciativas contenidas del Plan de Fortalecimiento asociadas al **Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 (FAEP 2021)** para la comuna de La Ligua,

2. Que, dentro del Componente "**MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA",** y de la iniciativa item **2-Reparación y ejecución de obras orientadas a la regularización de establecimientos educacionales y Jardines infantiles VTF**, se tiene contemplado ejecutar obras complementarias al proyecto denominado "**CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES".**

3. Que, el Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), suscribieron convenio de fecha 31 de Marzo de 2022, que establece las características, condiciones y formas de ejecución de obras del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS DE COLORES",** para la comuna de La Ligua.

4. Que, según lo establece la Ley 19.886 y su Reglamento, se debe realizar el proceso de licitación pública a través del mercado público.

CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO:

1° AUTORÍCENSE y APRUÉBENSE las Bases Administrativas y Términos Técnicos de referencia y todos los documentos que formarán parte del proceso de **Licitación Pública** para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES"**, para la comuna de La Ligua., el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" (Ley de Compras Públicas), según el siguiente cronograma:

- Publicación Portal "Mercado Público.cl" : **Desde el Martes 13 de Junio de 2023**
- Visita a Terreno : **lunes 19.06.23. a las 11:30 hrs**.
- Consultas : **Desde el 13.06.23 Hasta el día 20.06.23 hasta las 22.00 horas**.
- Respuestas y Aclaraciones: **Hasta el Miércoles 21.06.23**
- Presentación y cierre de las propuestas: **10 de Julio 2023, a las 16:00 hrs**
- Apertura de las ofertas Portal Mercado Público : **10 de Julio 2023, a las 16:01 hrs**
- Adjudicación : **12 de Julio del 2023**

2° AUTORÍCESE Y DESIGNESE la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación:1) Director DAEM o quien este designe; 2) Director SECPLA o quien este designe; 3) profesional Jurídico de la I. Municipalidad de la Ligua 4) Profesional constructor de la Unidad de Coordinación y Fortalecimiento de la Educación Pública; 5) Profesional de área administración y Finanzas DAEM; 6) Profesional de la Unidad de Fortalecimiento de la Educación Pública.

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
13 JUN 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

PPV/ mig / jba /fvl / cfa /hfa.-
DISTRIBUCION:

1.- Correlativo Secretaria Municipal
2.- Administración y Finanzas DAEM
3.- Unidad de coordinación FAEP

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PUBLICA

PROYECTO

"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES"

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LA LIGUA.

JUNIO 2023

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO
"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES",

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases norman la LICITACIÓN PÚBLICA que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua en su calidad de Unidad Técnica, a través del Departamento de Educación Municipal, para contratar la ejecución de las obras del el proyecto en general denominado "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES**".

2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto, se refieren a obras de conservación y mejoras de un edificio destinado a jardín infantil y sala cuna, según D.S. 548, OGUC, ubicado en la Comuna de La Ligua, Región de Valparaíso. Se proyectan mejoras en una edificación de un piso de una capacidad de 20 lactantes, en 1 sala cuna y 32 párvulos, en 1 salas de nivel medio.

Mayores detalles en los documentos denominado **Especificaciones Técnicas y** planos de arquitectura y especialidades, anexos y términos dereferencia de los proyecto denominados **a) " Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores"**, con financiamiento por parte de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** . **b) "Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna VTF Manitos de Colores"**.con financiamiento por parte de **Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021** (FAEP 2021) , que se acompañan a esta Licitación Pública.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

3.1. GENERALES.

La ejecución de las obras del proyecto **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES",** se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie, por lo que el precio del contrato comprende el total de la obra cuya ejecución se encomienda, asumiendo el contratista todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y, en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto, sin que proceda en consecuencia, pagar mayores obras ejecutadas, ampliar plazos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Asimismo, se deberá tener presente que el precio de las obras no incluirá ningún tipo de aporte reembolsable o de garantías que deban efectuarse a las empresas de servicios y, en consecuencia, dichos aportes serán de cargo y propiedad del contratista.

El contrato se suscribirá directamente entre la empresa contratista adjudicataria y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

3.2.- Propiedad de los Bienes, Obligaciones y Responsabilidades

La ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES"**, deberá realizarse de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y todos los antecedentes adjuntos a la presente invitación; estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, por lo que toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse en la forma que mejor beneficie al proyecto. Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes presentados o dudas en su interpretación, el contratista deberá consultar a la A.T.O. (Asesor Técnica de Obras) Municipal.

Se deberá considerar también las Normas Chilenas, las instrucciones del fabricante en todos los casos en que sean aplicables, las especificaciones técnicas de cada especialidad y las indicaciones de la Inspección Técnica de Obras en terreno.

Los materiales deberán satisfacer las características de calidad, que cumplan con lo establecido en las normas respectivas. Cualquier traslado de elementos de infraestructura existentes será cargo del contratista, sean ellos públicos o privados. La Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.) podrá solicitar ensaye de los materiales que ella designe, a cargo del contratista, para así certificar la compatibilidad entre las especificaciones técnicas y los trabajos que se efectúan.

Los materiales deberán ser nuevos y deberán satisfacer las características de buena calidad, cumpliendo con lo establecido por las normas respectivas.

El contratista reconocerá en todo momento que el dominio de los bienes y materiales a instalar pertenecen a la Ilustre Municipalidad de La Ligua y, por tanto, se compromete a no ejecutar acto alguno que pueda alterar la titularidad del dominio o que tienda a su enajenación transferencia o gravamen y que tenga por resultado uno o cualquiera de estos actos. Los bienes y materiales adquiridos por el contratista deben estar conforme a las instrucciones emanadas por la Unidad Técnica y a los antecedentes que forman parte del proyecto.

Además, el Contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1.- El Contratista deberá garantizar a la Unidad Técnica que los bienes y materiales que solicite del fabricante sean conforme a la descripción y especificaciones señaladas en los antecedentes de esta invitación.
2.- El Contratista garantizará y, en consecuencia, responderá por las faltas en que incurra el fabricante por defectos de calidad, de fabricación o de funcionamiento o por ineptitud de los bienes y materiales para el objeto a que están destinados, según su naturaleza, por fallas en sus resultados o rendimientos, o por cualquier otro hecho que pudiere eventualmente afectar a los bienes hasta el momento de su recepción definitiva y posterior vencimiento de las garantías ofertadas en la propuesta adjudicada.
3.- El municipio solicitará corrección inmediata al Contratista por cualquier reclamo en relación con uno o más de los conceptos indicados, cuya responsabilidad le corresponda y, por tanto, no será causal para excepcionarse del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato fundada en los mismos hechos. Cualquier reclamo sostenido dentro de los plazos garantizados por el fabricante de los bienes o materiales adquiridos, deberá ser formulado directamente por el contratista a dicho fabricante a contar del momento de recepcionar formalmente la disconformidad de carácter técnico y funcional (respaldado por el informe pertinente) de la Unidad Técnica que el Municipio ha dispuesto como contraparte.
4.- El Contratista tendrá responsabilidad por los daños y perjuicios, directos o indirectos, previstos o imprevistos que por efectos de una deficiente instalación y/o calidad de los insumos que componen la presente invitación, puedan causarse

en la persona o bienes municipales, de sus dependientes o de terceros, responsabilidad que corresponderá integra y totalmente al contratista.
5.- Todos los riesgos de destrucción, pérdida o deterioro, sean total o parcial o cualquiera sea su causa, sea que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, de hecho, o culpa de terceros, incluido el proveedor o fabricante, son asumidos y serán soportados por el contratista hasta el momento que se recepcionen en forma definitiva las obras materia de la presente propuesta.
Bajo la óptica del inciso precedente, el contratista no tendrá derecho a reembolso ni indemnización alguna por las reparaciones y/o mantenciones que efectúe, ni por los repuestos, accesorios y cualquier otro elemento que reemplace o incorpore a los bienes hasta la recepción formal de los mismos.
6.- El contratista requerirá del consentimiento previo y por escrito de la Unidad Técnica, para ejecutar uno o cualquiera de los siguientes actos en relación con los bienes a reponer e instalar:
- Introducirles modificaciones, mejoras o alteraciones de cualquier clase en su estructura o funcionamiento.
- Cambiar los bienes o materiales del lugar en que se encuentran instalados.
- Adherir o destinar los bienes o materiales a un inmueble propio o de propiedad de terceros.
- Subarrendar los bienes, constituir cualquier derecho sobre los mismos en favor de terceros, ceder de cualquier forma su goce o tenencia y ceder los derechos que para ella emanan del presente contrato.

3.3.- DEL PERSONAL

El Contratista deberá contar a lo menos con el siguiente profesional:

- Profesional a cargo de la supervisión de las obras, el cual deberá ser Arquitecto, Ingeniero (Civil, Constructor, Obras Civiles) o Constructor Civil, el cual será el Responsable Técnico de la obra, el que deberá tener una presencia parcial mínima de al menos de 2 días a la semana en la obra. La A.T.O. podrá autorizar a un Jefe de Terreno calificado para que cumpla esta función, para ciertas partidas, y ocasionalmente, si es que la obra no contempla construcción de estructuras soportantes, excavaciones de más de un metro o que comprometan la estabilidad de otro elemento, ni fundaciones, muros, muros de contención, vigas, pilares, cadenas, ni cubiertas. Lo anterior, no exime al profesional de tener presencia en terreno cuando la I.T.O. así lo solicite, lo cual deberá quedar registrado en el libro de obras. El no cumplimiento de esta obligación será sancionado con las respectivas multas señaladas en las Bases Administrativas. El profesional a cargo de la obra deberá estar presente en la entrega del terreno, así como en la Recepción Provisoria y Recepción Final de la obra, suscribiendo las actas respectivas.
La A.T.O. podrá exigir el cumplimiento de las Normas de Seguridad, el uso de los Elementos de Protección Personal y las condiciones de Orden y Aseo en la Obra.

3.4 CESIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se celebre será intransferible por parte del contratista, no pudiendo ser cedido, traspasado o transferido a título ninguno; del mismo modo, ni materiales o suministros, podrán ser subarrendados, cedidos, traspasados o transferidos a ningún título.

3.5.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez resuelta la adjudicación de la presente invitación al proponente cuya oferta resultó mejor evaluada y habiéndose emitido el decreto alcaldicio de adjudicación, el municipio procederá a elaborar el respectivo contrato.

En cuanto al plazo de firma del contrato, éste será suscrito por las partes a más tardar dentro de un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha en que el Concejo Municipal apruebe el contrato y se genere la orden de compra. Éste contrato una vez aprobado por el Concejo Municipal, será firmado en 04 ejemplares, quedando 03 en poder de la Municipalidad y 01 en poder del adjudicatario.
Suscribirá el contrato el contratista, quien ejecutará la obra hasta su total finalización, de acuerdo a las bases administrativas generales y especiales, las especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes que forman parte del presente proceso.

El contrato será redactado por la Unidad Técnica y todos los gastos del contrato que se originan por su celebración y su protocolización, serán de cargo exclusivo del contratista.

Si el adjudicatario desiste, se niega o simplemente no concurre a suscribir el contrato dentro del plazo que se ha indicado en primer párrafo, la Unidad Técnica hará efectiva la garantía de la seriedad de la oferta y sin llamar a nueva invitación, podrá proponer adjudicar a los otros proponentes en el orden en que hubiesen resultado evaluados. El monto del cobro de la garantía por seriedad de la oferta quedará a beneficio del Municipio.

Al momento de firmar el contrato, el adjudicatario presentar la siguiente documentación:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo expresado en las presentes Bases Administrativas.

En caso de ser persona jurídica deberá además presentar:

b) Certificado Vigencia de la empresa, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y/o Comercio o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha del contrato.

c) Certificado que identifique el o los representantes legales de la empresa, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y/o Comercio Respectivo, o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha del contrato.

Se aceptará que el Oferente cumpla lo solicitado en los puntos b) y c) en un mismo certificado emitido manteniendo la condición de originalidad y vigencia.

3.6.- INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Para la celebración del contrato, el oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores Chile Proveedores (www.chileproveedores.cl).

En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.

En caso que el oferente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro de plazo, la I. Municipalidad de La Ligua podrá revocar la adjudicación, pudiendo readjudicar al siguiente oferente mejor evaluado, o declarar desierta la licitación, o bien contratar a otro proveedor conforme a las normas que regulan el LICITACIÓN PUBLICA, establecidas en el artículo 8 de la Ley Nº 19.886, en concordancia con el artículo 10 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicha Ley.

4.- NORMAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según correspondan:

- Las presentes Bases Administrativas.
- Las Especificaciones Técnicas del Proyecto y los antecedentes que la contemplen.
- Ley N°16.744 sobre la Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en obras, faenas o servicios.
- Ley N°20.123 y su reglamento, que regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de los Servicios Transitorios.
- Ley N°19.886 de bases de contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y su reglamento.
- Los planos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo correspondientes a cada especialidad, si correspondiere.
  - Las designaciones de obras del formato presupuesto
  - Las Aclaraciones y/o respuestas a consultas, si las hubiere
  - El correspondiente contrato de Ejecución de Obras
  - Normas y Ordenanzas Locales.
- Normativas y Estándares MOP o MINVU o SERVIU, según sea la naturaleza del proyecto.
- Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN)
- Normativa, Reglamentos SEC, Vialidad y cualquier reglamento de otro servicio que sea atingente.
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.
- Instrucciones escritas del encargado de Inspecciones de la Obra.
- La Resolución Exenta N° 1364, de fecha 12 de agosto de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba el convenio de desempeño, celebrado con fecha 26 de Julio de 2021, entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Fortalecimiento asociadas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 (FAEP 2021).
- El Decreto Alcaldicio N° 5139, de fecha 24 de agosto de 2021, mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de La Ligua, de fecha 26 de Julio de 2021, entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Fortalecimiento asociadas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 (FAEP 2021)
- La Resolución Exenta N° 015 de fecha 19 de abril de 2022 que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras con la Ilustre Municipalidad de La Ligua proyecto **Jardin Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores.**
- El convenio de Transferencia de Fondos, celebrado con fecha 30 de marzo de 2021 , entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la ilustre Municipalidad de La Ligua. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo de obras del proyecto denominado "**Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores**".
- El Decreto alcaldicio N° 4170 de fecha 13 de Mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantilesy la Municipalidad de La Ligua, de fecha de 30 de marzo de 2022. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo de obras del proyecto denominado "**Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores**".

5.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

5.1.- Podrán participar en la Licitación

5.1.1.- Personas naturales o jurídicas o uniones temporales de proveedores que cumplan con los requisitos establecidos y que tengan experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta propuesta y que se encuentren en condiciones de participar en el sistema de compras y contrataciones públicas de Mercado Público, y, además, cumplen con todos los requisitos estabiecidos en las bases.

5.1.2.- Para ofertar debe encontrarse inscrito en la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, Chilecompra (Ley N°19.886 "Ley de Compras").

5.1.3.- Para contratar será requisito que el adjudicatario sea Proveedor Hábil para contratar con el Estado, es decir, encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores. El no cumplimiento de esta obligación faculta a la Municipalidad a dejar sin efecto la adjudicación.

5.1.4.-Con el objeto de evitar conflictos de intereses y respetar el principio de probidad y transparencia en los actos de

la administración del Estado, los oferentes deberán considerar como parte integrante de estas bases las incompatibilidades establecidas en el artículo 4°, incisos primero y séxto de la Ley N°19.886.

Al momento de postular, los interesados deberán certificar, mediante una declaración jurada simple **(Anexo N°2)** que cumplen con las siguientes condiciones y/o requisitos:
Que al momento de postular no es funcionario público, ni servidor público de la unidad a la que se prestan estos servicios. Para estos efectos se considera como funcionario público a los profesionales de planta y contrata de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.834, y servidor público aquellos que prestan servicios a honorarios.

5.2.- Unión Temporal de Proveedores (UTP)

De acuerdo al Artículo N° 67 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de **la UTP deberá adjuntar al momento de ofertar**, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores al monto indicado, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la UTP deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha unión temporal, en el caso de la presente Licitación, deberá dar cumplimiento a lo exigido en el punto 5.1.3. de las presentes bases administrativas.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Además, la Directiva de Contratación Pública N°22 emitida por la Dirección de Compras y Contratación Pública, referente a orientaciones sobre participación de UTP en los procesos de compra, señala en el párrafo III-1.-letra b), que el acuerdo en el que conste la UTP debe contener, al menos los siguientes elementos:
-Identificación de los integrantes
-Nombramiento de un apoderado con poder suficiente
-Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus mienbros, y
-Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que adjudiquen, en el caso de la prrsente Licitación se entenderá que debe extenderse hasta la Recepción Definitiva de las

obras

6.- ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Si durante o con motivo del estudio de los antecedentes de licitación o de las presentes bases, surgieren dudas u objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar por escrito las aclaraciones pertinentes en los plazos que se establecen en las bases administrativas especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas Bases, las bases administrativas, las especificaciones técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estos antecedentes y serán informadas a todos los interesados por el Portal Mercado Público.

Corresponde a los oferentes la determinación de las medidas y cálculos de las cantidades de obras a ejecutar, en conformidad a las especificaciones, planos y demás antecedentes técnicos proporcionados en los antecedentes de Licitación, las que se entenderán aprobadas por la I. Municipalidad de La Ligua. Si en los antecedentes se mencionan cantidades de obras por partida, estas deben considerarse solo como referenciales.

7.- CRONOGRAMA LICITACIÓN - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y GARANTIAS

Los Oferentes deberán ingresar todos los antecedentes de su propuesta al "**Portal Mercado Público**" (www.mercadopublico.cl) antes de las **16:00 horas del 10.07.23,** las ofertas que no ingresen o no cumplan con alguno de los antecedentes solicitados según la formalidad establecida en las presentes bases serán declaradas **INADMISIBLE**, con la salvedad de lo establecido en el punto 9 letra c) de las presentes bases administrativas. Además, se deberá presentar en forma Física y Original la **Garantía por Seriedad de la Oferta hasta antes del** día **10 de de julio de 2023,** antes de las **13:00 horas** en la **Oficina de Partes** de la I. Municipalidad de La Ligua, ubicada en calle Portales 555 Piso 1, La Ligua, de no presentarse esta Garantía, la Oferta presentada será declarada INADMISIBLE. salvo que se presenten garantías electrónicas.

Los antecedentes subidos al "Portal Mercado Público", deberán ser legibles e identificados claramente con su nombre (ej.: Formato N°1.pdf), en Formato PDF, JPG, Word o Excel o bien en formatos archivo ".PRN" o similar que correspondan a un tipo de archivo de tipo "listo para imprimir", que es la forma o extensión que toman los archivos PDF, JPG, Word o Excell al ser transformados a un formato imprimible a fi de facilitar la generación de los documentos físicos que eventualmente se utilizaran. La Comisión de apertura y/o evaluadora podrán declarar INADMISIBLE las ofertas que ingresen antecedentes no legibles y que afecten directamente los criterios de igualdad para la aceptación y/o evaluación de las ofertas.

Todo documento que forme parte de la oferta deberá ser copia fiel a su original, pudiendo la comisión de evaluación solicitar la presentación del documento original en los casos que lo requiera.

7.1 CONTENIDO DE INGRESO AL PORTAL: DOCUMENTOS ANEXOS

a) FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE **(Anexo Nº1-A ó Anexo 1-B**, según corresponda).

b) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL TERRENO Y DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES **(Anexo Nº2).**

Declaración simple de conocimiento del terreno, de los antecedentes de la propuesta y de aceptación

de los términos de ésta, debidamente lleno y suscrito.

c) PROPUESTA DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (Anexo N°3) INCLUYENDO:

Propuesta de Plazo de ejecución de Obras de Mejoramiento, Descripción de las tareas a realizar en el periodo. - Carta Gantt Estimativa **(Anexo N°3 – ANEXO QUE DEBERA PRESENTARSE, ADICIONALMENTE, EN UNA PLANILLA EXCEL CON DETALLES DE DIAS DE EJECUCION)**
Nota: El oferente deberá ACOMPAÑAR ASOCIADO a **Anexo N°3**, Presentación de una Propuesta Técnica de trabajo (**Minuta**)

d) PLANILLA EXCEL CON EL RESPECTIVO FLUJO DE CAJA (**Anexo 5**) que sea concordante con carta Gantt propuesta, y un presupuesto desglosado por las partidas que involucrará la ejecución de obras de mejoramiento según su monto ofertado.

e) PROPUESTA OFERTA ECONÓMICA (**Anexo N°4**) El Proponente deberá presentar su Oferta en pesos chilenos, con factores de precios unitarios, de manera que la Municipalidad adjudique de acuerdo a sus prioridades. Además, deberá acompañar PRESUPUESTO DETALLADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES"**, En su oferta, el Proponente deberá incluir todos los costos y gastos que le signifique la ejecución de las obras de mejoramiento por el periodo del contrato.

Nota: El oferente deberá acompañar una planilla Excel asociado a Anexo N°5 con el presupuesto desglosado por las partidas que involucrará la ejecución del proyecto según su monto ofertado. Distribuido según partidas de su presupuesto.

f) COMPROBANTE PRESENTACIÓN OFERTA EN PORTAL MERCADO PUBLICO.

g) Certificado de antecedentes laborales del oferente, extendido exclusivamente por dirección del trabajo, con vigencia no superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta. En el caso que el oferente presente deudas impagas en el certificado, el oferente quedara fuera de bases declarándose su oferta INADMISIBLE.

Además de los documentos exigidos anteriormente, las personas jurídicas deben adjuntar:

h). Certificado Vigencia de la Oferente emitido por el Conservador de Bienes Raíces y/o Comercio o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de la recepción de las ofertas.
i). Certificado que identifique el o los representantes legales de la empresa, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y/o Comercio Respectivo o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de la recepción de las ofertas.

Se aceptará que el Oferente cumpla lo solicitado en los puntos h) y i) en un mismo certificado emitido por el conservador de bienes raíces y/o comercio respectivo, manteniendo la condición de originalidad y vigencia.

Además, las Uniones Temporales de Proveedores deben adjuntar:

j) Instrumento de Constitución de la Unión Temporal de Proveedores (UTP): De acuerdo al Artículo N° 67 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Directiva de Contratación Pública N°22 emitida por la Dirección de Compras y Contratación Pública, y el punto 5.2 de las presentes bases administrativas.

k) Cada una de las personas naturales o jurídicas integrantes de la Unión Temporal de Proveedores deberá presentar los antecedentes indicados en las letras a), b), g) h) y i) precedentes, según corresponda a su naturaleza jurídica.

Es importante recordar que el sistema www.mercadopublico.cl acepta solo valores netos, por lo cual la oferta realizada en el portal no debe incluir el impuesto correspondiente al 10% de honorarios u otro impuesto. Sin perjuicio de lo anterior, en el formato de oferta económica el oferente debe registrar el valor de su oferta con impuesto y sin impuesto.

Cabe señalar que el monto de la oferta en pesos que realice el proponente deberá coincidir con lo consignado en el portal www.mercadopublico.cl y en el formulario de oferta económica. De presentar diferencias se establece que la Unidad Técnica asumirá como oferta neta oficial lo consignado en el portal www.mercadopublico.cl

Los antecedentes subidos al portal www.mercadopublico.cl, deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta.

Nota 1: Teniendo en consideración el Articulo 40 del Decreto Supremo de 250, del Reglamento de Compras Públicas que establece **"La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información."** Si el oferente omite un documento en el proceso de Apertura Electrónica, que no se refiera a documento de información técnica o económica, a ser evaluados con puntuación numérica, distintos a certificados simples, estos últimos sí podrían ser pedidos a consideración de la Comisión Evaluadora la que podría pedir su entrega posterior (a través del foro de Portal Mercado Publico), según lo establecido en el punto 11.4 de las presentes especificaciones, esto quedará registrado y será considerado en el proceso de evaluación, con una ponderación como máximo de un 50% del puntaje establecido en la pauta de evaluación, es decir, se aplicará un descuento del 50% del puntaje asociado a la documentación especifica respecto de la cual se le ha otorgado al oferente un plazo posterior (adicional) para dar cumplimiento a los requisitos formales en la presentación de las ofertas.

Nota N°2: Transcurrido el plazo otorgado por la Municipalidad de La Ligua, sin que el oferente subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta, declarándola INADMISIBLE en caso de constituir un requisito de admisibilidad administrativa o no evaluándola en caso de constituir un requisito de admisibilidad técnica.

Nota N°3: Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases

8.- DE LAS GARANTÍAS

Todos los documentos de Garantía deberán ser tomadas por el oferente y a favor de quien se indique respectivamente, no podrán ser tomadas por un tercero.

Ninguna Garantía podrá expirar sin que se haya materializado el respectivo acto administrativo que permita efectuar su devolución. Vale decir, y a modo de ejemplo, que, si el contratista no entrega la Garantía de Buen Comportamiento de la Obra, antes que expire la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Unidad Técnica o el mandante, procederá a enviarla a cobro respectivo. Por lo tanto, será de entera responsabilidad del contratista velar por mantener vigentes las Garantías o reemplazarlas con las sucesivas según corresponda.

8.1.- DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta, cada proponente deberá entregar junto con la propuesta una Garantía pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable, la cual podrá corresponder a cualquier instrumento financiero que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, equivalente al **1% del Monto Total Oficial Disponible**, extendida a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua RUT Nº 69.050.100-7, con domicilio en Portales 555, con una vigencia mínima de **30 días** corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta. Dicha garantía deberá ser en la forma y fecha indicada en el punto 7 de estas bases.

El municipio podrá hacer efectiva la presente Garantía, cuando el contratista no cumpla con la entrega de la documentación requerida para adjudicar o contratar la obra, o no acuda a suscribir el contrato respectivo dentro de los plazos o cuando se detecten documentos falsificados o maliciosamente intervenidos.

Esta Garantía será restituida a aquellos proponentes no favorecidos una vez que se haya contratado la propuesta.

Respecto del Proponente que resulte adjudicado, la Garantía de la Seriedad de Oferta se mantendrá hasta que haya hecho entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Glosa deberá decir "Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación del proyecto **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES"**

8.2.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la firma del contrato una Garantía por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable, la cual podrá corresponder a cualquier instrumento financiero que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva emitida a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, R.U.T. Nº 69.050.100-7, con domicilio en Portales 555, por un monto equivalente al **5%** (cinco por ciento) del valor contratado, con una vigencia igual al plazo contratado para la ejecución de la obra, más **60 días** adicionales corridos al plazo de término del contrato.

La Glosa deberá decir "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato del proyecto **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES"**

Esta Garantía será restituida una vez efectuada la Recepción Provisoria de la Obra, sin observaciones, previa entrega de los documentos de Garantía por Buen Comportamiento de la misma.

En caso de haber aumentos de plazo, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo, se deberán modificar las fechas de vencimiento de la garantía en igual cantidad de días del aumento de plazo.

Adicionalmente se establece que, en el caso de existir aumentos de plazo inferiores a 30 días corridos, será posible mantener el mismo documento como garantía.

En el caso del vale vista y demás instrumentos bancarios que no admitan la inclusión de la mencionada glosa, ésta y el nombre del tomador deberán consignarse al dorso o en una declaración jurada adjunta firmada por el oferente o su representante legal en el caso de las personas jurídicas.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser a primer requerimiento y a la vista, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, R.U.T. Nº 69.050.100-7, con domicilio en Portales 555, y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimiento a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el oferente adjudicado deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al periodo de vigencia de la Póliza respectiva.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento asegurará además el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del oferente contratante. La falta de entrega de esta garantía, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este numeral, facultará a la Municipalidad para revocar la adjudicación y proceder a adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado o declarar desierta la licitación, según sea el caso. Asimismo, en tanto que no se entregue esta garantía, no se cursará pago alguno que se hubiese devengado a favor del oferente adjudicado.

8.3.- DE BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA.

Para recibir el último estado de pago y posterior a la Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones, el contratista deberá hacer entrega a la Unidad Técnica de una Garantía por concepto de Buen Comportamiento de la obra pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable, la cual podrá corresponder a cualquier instrumento financiero que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, por un valor total equivalente al **5 %** (cinco por ciento) del valor del contrato, extendida a nombre I. Municipalidad de La Ligua RUT Nº 69.050.100-7, con domicilio en Portales 555, con una vigencia igual de 90 días contados desde fecha de Recepción Provisoria.

La Glosa deberá decir "Para Garantizar el Buen Comportamiento de la Obra del proyecto **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES"**.

Esta Garantía podrá hacerse efectiva por parte de la Municipalidad si se detectaran fallas constructivas en la obra. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad legal establecida en el Código Civil.
Esta Garantía será restituida al contratista una vez que la Unidad Técnica haya emitido el Acta de Recepción Definitiva de la obra.
En el caso del vale vista u otro instrumento que no permita la inclusión de glosa en él, ésta deberá consignarse por el oferente en documento anexo que deberá indicar además que fue tomado a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua indicando el nombre del tomador.

9.- DE LA RECEPCION Y APERTURA ELECTRONICA DE LAS PROPUESTAS

La Comisión de Apertura, designada por Decreto Alcaldicio, se reunirá el día señalado en el Departamento de Educación Municipal, ubicado en calle Manuel Montt 127, 2º piso. En dicha ocasión se levantará y suscribirá un Acta de Apertura de las propuestas obtenidas a través del portal y se dejará constancia del cumplimiento que los oferentes hayan dado a los requisitos exigidos para el proceso. El Acta será firmada por los integrantes de la Comisión señalados en el punto 11.1. de las Bases Administrativas Especiales.

No se recibirán ofertas ni se podrá modificar o retirar propuestas del portal de mercado público después de la hora indicada para el cierre de la recepción de las mismas.

a) La Recepción y apertura de las propuestas serán el día y hora que se indica en el Cronograma de Licitación, a través del Portal Mercado Público.
b) No se recibirán propuestas después de la hora de la apertura. A partir de dicha hora, los oferentes no podrán retirar ni modificar sus propuestas.
c) La Unidad Técnica podrá declarar **INADMISIBLE** en la etapa de APERTURA aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases de la licitación. Podrá, sin embargo, según lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, los que serán calificados por la Comisión de apertura o evaluación de la licitación, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes y que esta corrección no altere el monto de la oferta presentada por el oferente. Lo anterior, se señala además en el punto 9 y 11.1 de las bases administrativas especiales.

En estos casos se procederá a aplicar un descuento en el puntaje final obtenido por la oferta según lo establecido en el punto N° 11.3 de las bases administrativas especiales.

El plazo para entregar dichos antecedentes será el establecido en el portal Mercado Público a través del foro inverso, de no cumplir con esta exigencia la oferta será declarada **INADMISIBLE.**
d) Asimismo, se declararán INADMISIBLE todas aquellas ofertas cuyo plazo sean inferiores a los mínimos establecidos en las bases administrativas.
e)) Se considerará como no entregado todo documento técnico o económico, generado por el oferente, que deba ser evaluado y se ingrese con errores por los que resulte imposible inferir un correcto resultado, lo que dará pie a que la Comisión Evaluadora pueda declarar la oferta como inadmisible.
g) También se declararan INADMISIBLE todas aquellas ofertas, en que los antecedentes referidos a flujo de caja sean no coincidentes con plazos indicados en carta gantt (días, semana) y/o sean llenados con datos atinentes y coincidentes con los presupuesto ofertado por partida.
h) Desde que su oferta es abierta, el oferente queda obligado a mantener su monto durante el período de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la propuesta, el oferente queda libre de todo compromiso pudiendo recuperar Garantía de Seriedad de la Oferta.
i) Al finalizar el acto de apertura, se autorizará a hacer devolución Garantía por seriedad de la oferta a aquellos proponentes que hayan sido declarados INADMISIBLES durante dicho acto.

La comisión evaluadora primeramente generará un **Acta de Apertura** que dé cuenta de la admisibilidad y/o inadmisibilidad de las ofertas.

De indicar el acta de apertura , la inadmisibilidad de las ofertas, no se da continuidad al proceso de evaluación de la propuesta.

10.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las ofertas de la licitación, integrada por representantes de la Unidad Técnica, designados por decreto o resolución, según corresponda.

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación, la que propondrá la adjudicación o rechazo de ellas mediante un Informe Técnico de Evaluación en que indicará las razones técnicas, financieras y jurídicas del rechazo o de la adjudicación de cada una de las ofertas analizadas.

a) La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será fijada en las Bases Administrativas Especiales.
b) La Unidad Técnica podrá admitir las propuestas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad que tenga el proponente y no altere el monto de su oferta.
c) La Unidad Técnica podrá rechazar todas las ofertas, cuando sea evidente que no ha existido competencia o haya habido colusión.
d) Toda información que se demuestre sea omitida con intensión, falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, subida al Portal Mercado Publico o entregada en los documentos que la Unidad Técnica le requiera en forma física, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.
e) Se rechazará toda oferta que supere el presupuesto oficial para el proyecto, indicado en las bases administrativas especiales.
f) Se rechazará toda oferta en la cual los documentos subidos al portal no sean legibles y que afecten su evaluación, lo anterior será causal para no evaluar y declarar Inadmisibles las ofertas que incurran en esta causa.
g) Se considerará como no entregado todo documento técnico o económico, generado por el oferente, que deba ser evaluado y se ingrese con errores por los que resulte imposible inferir un correcto resultado, lo que dará pie a que la comisión Evaluadora pueda declarar la oferta como inadmisible.
h) En el caso de que se pidan concordancia entre documentos, y no los hubiere, como carta Gantt con Flujo de Caja, la comisión puede considerarlos como no entregados, con lo que, por ser documento técnico que debe entregar un resultado evaluable, se declarará INADMISIBLE la oferta completa.

La comisión generará un **Informe de Evaluación** que proponga respecto de la licitación, sea esta declarada desierta, declarada inadmisible o declarada adjudicada alguna de las oferta , señalando los aspectos considerados para aquello.

11.- RESERVA DE DERECHOS

La I. Municipalidad de La Ligua se reserva el derecho a:

a) Revocar el presente llamado a licitación pública hasta antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, por fuerza mayor o caso fortuito, mediante comunicación fundada al efecto.
b) Modificar las presentes bases antes que venza el plazo de presentación de las ofertas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o consulta. La Municipalidad evaluará las condiciones de aplicación de las modificaciones, considerando la naturaleza de las mismas, para ajustar los plazos de presentación de las ofertas si la situación lo amerita. Dichas modificaciones serán obligatorias para todos los participantes y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.
c) Declarar desierta la licitación cuando las ofertas presentadas excedan la disponibilidad presupuestaria con que cuenta para financiar el gasto que irrogue la contratación de los bienes y servicios que se licitan o en su efecto como indica la ley de compras publica "El órgano contratante declarará **desierta** una **licitación** cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses". Por lo tanto, no sea posible adjudicar a algún oferente por no ser admisible
d) Re adjudicar a quien siga en puntaje al adjudicatario, en cualquiera de los siguientes casos:
- Si el contrato no se firma en el plazo estipulado, por causas atribuibles al adjudicatario.
- Si el adjudicatario no entrega la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley de Compras Públicas o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

- Si el adjudicatario no se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado dentro del plazo indicado en el punto 3.6 de las presentes BasesAdministrativas.

12.- DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

a) La propuesta se entenderá adjudicada, cuando el alcalde se pronuncie oficialmente respecto de la propuesta de adjudicación que emita la Unidad Técnica, con relación al análisis de evaluación de los oferentes.
b) El alcalde podrá rechazar todas o algunas de las ofertas con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En el caso que rechace todas las ofertas, se procederá a declarar rechazada la propuesta para la obra o proyecto respectivo, lo que será comunicado a los oferentes. En este caso, y si correspondiera, se efectuará una nueva propuesta.
c) En el caso que no se hayan presentado ofertas y/o de existir ofertas inadmisibles , la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.
d) Una vez que se conozca la resolución del alcalde, el resultado de la propuesta se comunicará por el Portal Mercado Publico. Generándose también la orden de compra
e) Por otra parte dado los montos involucrados el contrato deberá ser aprobado por el consejo municipal antes de su firma.

13.- DEL SISTEMA DE PAGO

13.1.- ANTICIPO

No se contempla Anticipo.

13.2.- ESTADOS DE PAGO

En función de los respectivas lineas de financiamiento se efectuaran los estados de pago como a continuación se indican :

a) FINANCIAMIENTO SUBTITULO 33. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

El presupuesto ofertado para la ejecución de las partidas con cargo al proyecto " **Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores",** con financiamiento por parte de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles, Via Transferencia Subtitulo 33.**

Se pagara en tres estado de pagos exactamente como a continuación se indica : **Estado de Pago N°1** por un 50% del Monto total ofertado, el cual corresponderá al avance fisico de la ejecución del proyecto, el **Estado de Pago N°2** por un 30% del Monto total ofertado, el cual corresponderá al avance fisico de la ejecución del proyecto, y el **Estado de Pago N°3** por un 20% del Monto total ofertado, el cual corresponderá al avance fisico de la ejecución del proyecto.

Todos los estados de pago deberán claramente expresados en el flujo de caja. El valor de cada estado de pago se facturará a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, R.U.T. N° 69.050.100-7, con domicilio en Portales 555, La Ligua.

b) FINANCIAMIENTO DE FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2021 (FAEP 2021),

El presupuesto ofertado para la ejecución de las partidas con cargo al proyecto "**Conservación Jardín Infantil VTF Manitos de Colores**", con financiamiento por parte de **Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 (FAEP 2021),**

Se pagara en relación a los montos y numero de estados de pago, que se hayan indicados por parte del oferente en el flujo de caja respectivo, los cuales corresponderá al avance fisico de cada etapa de la ejecución del proyecto,

c) DETALLE DE PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD DE PAGO .

Cada estado de Pago deberá ir acompañado de la respectiva solicitud de pago, así como de un informe global de avance fisico del proyecto, de parte de la empresa y un anexo fotográfico que muestre el antes y después de cada partida. La Unidad de Fortalecimiento a la Educación Pública -DAEM generara un documento que señale la aprobación del estado de pago según fuente de financiamiento, el cual deberá estar firmado por el Asesor Técnico de Obras, acompañado de la respectiva factura de Servicios; informe que será firmado en conformidad por el director del Departamento de Educación Municipal o quien lo subrogue.

Los Estados de Pagos se presentarán al Inspector Técnico de la Obra (I.T.O) adscrito a la Unidad Técnica cuando efectivamente se haya ejecutado la cantidad de obra que especifica cada estado de pago. No se cancelarán estados de pago por materiales puestos al pie de la obra (suministro), solo se cancelarán estados de pago por partidas ejecutadas a conformidad del I.T.O.

Una vez aprobado el estado de pago por el A.T.O, esto es, una vez que el contratista haya cumplido con todas las exigencias establecidas en las presentes bases y que estas hayan sido verificadas y aprobadas por la Inspección Técnica de la Obra, se habilitará al contratista a presentar la factura. **Lo anterior implica que el contratista no podrá emitir factura mientras que el estado de pago no haya sido aprobado por el I.T.O.**

Además de lo señalado anteriormente, se deberá adjuntar:

a) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, vigente a la fecha del estado de pago, que acredite que la empresa contratista no tiene deudas laborales ni previsionales, y finiquitos cuando corresponda.
b) Ensayos de Laboratorio cuando corresponda.
c) Certificación de calidad de materiales, equipos y/o equipamiento, cuando corresponda.
d) Otros antecedentes solicitados por la I.T.O.

Tratándose del último Estado de Pago, se deberá acompañar lo siguiente:

a) Un ejemplar del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
b) Garantia por Concepto de Buen Comportamiento de la Obra.
c) El monto de dicho estado de pago no deberá ser inferior al 10% del monto del contrato.
d) Certificados de recepción de las obras de SEC, ESVAL, SERVIU, Dirección Vialidad u otros, según correspondan, o en su defecto, la solicitud de recepción que se hiciera a estos servicios, si así lo determinara el I.T.O. de la Unidad Técnica.

e) Otros antecedentes solicitados por la I.T.O.

En caso de cursarse multas, la empresa adjudicada deberá facturar por el monto total del contrato, sin embargo, la Unidad Técnica de igual modo descontará el valor de la multa. Lo anterior, según lo dispuesto en la letra e) del Artículo 8° del Decreto Ley N° 825, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

13.3.- FACTORING

El proveedor, podrá factorizar las facturas, de conformidad a la legislación respectiva, siempre y cuando se notifique al Departamento de Educación de la Municipalidad y se efectué la cesión de conformidad a la Ley

En el evento de celebrar un contrato de factoring o cesión, el oferente adjudicado y ejecutor del proyecto, deberá notificar a la contraparte del área de administración y finanzas, del Departamento de Educación de la Municipalidad de La Ligua, dentro del plazo de 48 horas, de su celebración.
Asimismo, la contraparte técnica del contrato deberá adoptar las medidas pertinentes para que la simple recepción de una factura no implique la aceptación de su pago o recibo conforme, lo que corresponderá realizar al cursar conforme el respectivo estado de pago. Todo ello, sin perjuicio de las demás exigencias establecidas en la ley N° 19.983.

No será aceptada la factura y por ende no podrá cederse si existen obligaciones o multas pendientes. Además, el incumplimiento de la exigencia precitada configurará causal de incumplimiento grave para los efectos del término del contrato

Por otra parte, la Municipalidad de La Ligua, generara el decreto de pago respectivo solo a la primera empresa de factoring a la cual , el oferente haya factorizado la factura.

14.- DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que las presentes bases administrativas y el contrato impongan al contratista, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y daños que pudieren ocasionarse o sufriere la obra por cualquier causa y hasta la fecha de Recepción Provisoria o Definitiva de la misma y soportará de igual manera la pérdida de materiales, aun cuando cualquiera de dichas circunstancias provenga de un caso fortuito o de un hecho o acto imprevisto. Durante el plazo de garantía de buen funcionamiento de la obra, el contratista será responsable por todos los defectos, fallas y deterioros que ella evidenciase o que pudiese afectarle.

Finalmente, el contratista responderá por todos los daños y perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo de los trabajos o con ocasión de defectos de construcción o de mala calidad de los materiales empleados en la obra, sea que provengan de error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.

El contratista deberá, además:

a) Entregar la ejecución de las obras de manera oportuna y en estricto cumplimiento de las obligaciones que los Términos de Referencia lo señalan durante todo el tiempo en que se realice esta, así como cuando la Unidad Técnica lo requiera para la firma de informes, perfil de proyectos, proyectos y/o expedientes orientados a la regularización, reparación, ampliación y/o construcción de áreas de determinados establecimientos educacionales.

b) Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Unidad de Coordinación del Fondo de Fortalecimiento de la Educación Pública del Departamento de Educación Municipal de La Ligua, en su calidad de Unidad Técnica, a fin de comprobar el correcto desarrollo de los trabajos y su eficiente ejecución.
c) Someterse a supervisiones selectivas de verificación del desarrollo de las distintas etapas del proceso de ejecución de las obras por parte de la Junta nacional de jardines infantiles (JUNJI) avisadas y programadas con la Municipalidad de La Ligua.
d) Otorgar oportuna solución alternativa, en la eventualidad que se produzca una situación imprevista o fortuita en el ámbito de la asistencia técnica que se está brindando. Debiendo para ello elaborar un Informe Técnico, el cual requerirá la el VBº del I.T.O supervisor y según sea el caso, de la Unidad Titular.
e) Disponer en la faena de un Profesional a cargo de la obra según lo indicado en el punto 3.3 de las presentes Bases Administrativas, quien será el nexo entre el contratista y la I.T.O. de la Unidad Técnica, sin perjuicio de la responsabilidad personal que le compete en la dirección de la misma.
f) Remplazar al Profesional a cargo de la Obra, cuando la Unidad Técnica, fundadamente lo requiera.
g) Mantener en el lugar de los trabajos un Libro de Obra, el cual será visado por la ITO de la Unidad Técnica el que estará destinado a consignar todas las observaciones e instrucciones que se estimaren pertinentes, libro que no deberá salir de la obra, bajo ninguna circunstancia.
h) Colocar el letrero en la obra, en el lugar y características que determine la I.T.O. de la Unidad Técnica, dentro del plazo de 10 días corridos de recibido el terreno.
i) Llevar a cabo los ensayes de materiales o elementos que determine la ITO de la Unidad Técnica, cuyo costo será de su exclusiva responsabilidad y hacer entrega de los respectivos certificados.
j) Será también obligaciones del contratista mantener vigentes las garantías de los distintos períodos de la obra hasta tramitar las correspondientes Actas de Recepciones Provisorias y Definitiva, según le instruya.
k) Entregar periódicamente a la Inspección Técnica, un set de 25 fotografías que muestren en forma clara, el progreso semanal de las obras.
l) Dar cabal cumplimiento a la normativa previsional vigente, debiendo entregar a la Inspección Técnica si esta lo solicitara documentos que acrediten el pago de remuneraciones y de las previsiones sociales oportunamente pagados respecto de la totalidad de los trabajadores de la obra, sean estos directos o no de la empresa contratista. El incumplimiento de esta obligación facultará a la Unidad Técnica para poner término anticipado del contrato de la obra, debiendo, entre otras acciones, hacer efectiva las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y descontar del saldo por pagar al contratista estas obligaciones.
m) Será responsabilidad del contratista coordinar oportunamente todas las actividades relacionadas con la ejecución de la obra, sobre todo de aquellas donde deba contar con el visto bueno de la Unidad Técnica y que guarden relación con ejecución de obras relacionadas con otros servicios o intervención de los mismos.
n) Será exclusivamente responsable de dar cabal cumplimiento a la normativa de seguridad vigente, tanto para la obra y su entorno, tanto para los trabajadores como para las personas ajenas a la obra, para ello deberá considerar la adecuada instalación de señalética, para regular el tránsito peatonal y vehicular (cuando corresponda). La falta reiterada a esta normativa, faculta a la Unidad Técnica para aplicar multas establecidas en las presentes Bases Administrativas, por incumplimiento a la normativa de seguridad, quedando establecido en el libro de obras. Asimismo, la falta de cumplimiento de la seguridad laboral podrá ser causal de término de contrato, atribuido a responsabilidad del contratista.
o) Al término de las obras, el contratista deberá despejar y retirar del sitio todos los materiales excedentes, escombros y obras provisorias, dejando limpio el terreno y construcciones.
p) Otros antecedentes solicitados por la I.T.O.

15.-DE LOS PERMISOS

Será de responsabilidad del contratista la obtención de los permisos que correspondieran para la ejecución del proyecto, permisos relacionados con intervenciones a propiedad privada o pública, o instalaciones pertenecientes a empresas de servicios privados o de otros servicios del estado. En términos generales, será de costo y responsabilidad del contratista la obtención de la totalidad de las autorizaciones o permisos a que haya lugar para ejecutar adecuadamente la obra licitada de acuerdo al proyecto aprobado materia de la presente licitación.

16.- PLAZOS

a) El plazo efectivo de ejecución del proyecto será el utilizado por el contratista para la ejecución de éste, el que debe comprender el tiempo utilizado para la solución de las observaciones (si las hubiera) requeridas por la Unidad técnica a través de la ITO.
b) No se aceptarán ampliaciones de plazo, a menos que ellas se funden en causas ajenas al contratista y cuenten con la previa aceptación de la I.T.O. de la Unidad Técnica. En el evento anterior, el contratista estará obligado a prorrogar la vigencia de la Garantía en los mismos días en que haya sido ampliado el plazo que hubiere solicitado.
c) En caso que el contratista invoque como causal de ampliación de plazo situaciones de fuerza mayor, entrega de terrenos atrasada, problemas administrativos o caso fortuito comprobadamente ajenos al contratista, éstas deberán ser calificadas por el Inspector técnico de la Obra, quien resolverá su aprobación o rechazo.
d) Se entenderá entre otros como fuerza mayor que justifique una solicitud de aumento de plazo de ejecución del estudio: la demora en los procesos de revisión y aprobación de los proyectos de especialidades por parte de las empresas o Instituciones que realicen estos procesos; la demora por parte del proveedor de un material especifico solicitado en las especificaciones técnicas, una situación climática de emergencia o catástrofe nacional o local, u otra situación que afecte en forma irrecuperable el avance de la obra y que sea demostrable adecuada y oportunamente al mandante.
e) Lo señalado no dará derecho al contratista a ser indemnizado por la I. Municipalidad de La Ligua, ni implicará variaciones en el monto total contratado.
f) Las solicitudes de aumento de plazos serán autorizadas por la Unidad Técnica mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio que lo apruebe.

17.- MULTAS

17.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La multa por cada día de atraso en la ejecución del proyecto según compromiso ofertado será del **1 por mil** del monto total del contrato, el cual será descontado del último estado de pago.

Las multas por atraso en la ejecución del proyecto tendrán un tope máximo por compromiso de avance, equivalente a un **5,0%** del monto total del respectivo contrato. En caso de que el cálculo de la multa por este concepto sea un monto superior al tope indicado anteriormente dará derecho a la I. Municipalidad a poner término unilateral y anticipado a la contratación.

Las multas por atraso no procederán, siempre y cuando la contraparte técnica de la Municipalidad hubiese otorgado previamente, por escrito, una prórroga en base a solicitud escrita emitida por el Contratista, al menos **5 (cinco)** días corridos antes de la fecha de vencimiento del plazo comprometido para la ejecución del contrato, solicitud que sólo podrá fundamentarse en un caso fortuito o fuerza mayor.

17.2 INSTALACIÓN DEL LETRERO DE OBRAS

El letrero de obras deberá ser instalado a más tardar 10 días corridos desde la entrega de terreno, se aplicará una multa del **0,5 por mil** del monto total del contrato, por cada día de atraso, la cual será descontada del estado de pago correspondiente al periodo en que ocurrió esta falta.

17.3 POR INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La Unidad Técnica podrá cursar una multa de **1 UTM** diaria por incumplimiento de sus instrucciones impartidas a través del libro de obras. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tiene de instruir al contratista del cambio del Profesional a cargo de la obra a o de otro trabajador, si éste, a juicio de la Unidad Técnica, demuestre incapacidad de ejecutar la obra o no acate las instrucciones de la Unidad Técnica. Además, los incumplimientos reiterados a las instrucciones de la Inspección Técnica también podrán ser causales de término anticipado de contrato. Esta multa se aplicará en el estado de pago correspondiente al periodo en que ocurrió la falta.

17.4 POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD

La Unidad Técnica podrá cursar una multa de **1 UTM** por cada falta a la seguridad de los trabajadores y de terceros, registrada en el libro de obras. Esta multa se aplicará en el estado de pago correspondiente al periodo en que ocurrió la falta.

18.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

18.1 RECEPCIÓN PROVISORIA

18.1.1 Una vez terminadas totalmente las obras, lo cual debe acontecer dentro del plazo ofertado, el contratista deberá comunicar el hecho por escrito a la A.T.O. de la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de las mismas, acompañando los siguientes antecedentes:

1) Certificados de recepción de las obras de Serviu, Dirección Vialidad u otros, según correspondan, o en su defecto, la solicitud de recepción que se hiciera a estos servicios, si así lo determinara el ITO de la Unidad Técnica.
2) Certificado de la Dirección del Trabajo en que conste que no registra deudas laborales, ni multas administrativas por incumplimiento de legislación laboral.
3) Certificado de Laboratorio y/o de materiales (si procede).
4) Catálogos y Documentos de Garantías y otros que permitan a la I. Municipalidad de La Ligua hacer efectivas las Garantías del Equipamiento y Equipos adquiridos por el Proyecto (si correspondiera). Lo anterior no excluye al Contratista de su responsabilidad de Garantizar el buen funcionamiento del Equipamiento y Equipos durante el Periodo comprendido entre la Recepción Provisoria sin Observaciones y la Recepción Definitiva.

18.1.2. Una Comisión conformada por un representante de la Unidad Técnica y el Contratista deberá constituirse dentro de los 5 días hábiles siguientes de recibida la solicitud del contratista y le corresponderá lo siguiente:

1) Verificar que la Obra esté terminada de acuerdo al proyecto y demás disposiciones contractuales.
2) Levantar un Acta de Recepción Provisoria que consigne lo verificado.
3) De no cumplirse el número 1) anterior, la Comisión hará las observaciones fijando un plazo para subsanarlas.

18.1.3 Si el contratista no ejecuta las reparaciones, saldos de obras o cambios dentro del plazo fijado y a conformidad de la ITO, ésta podrá llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos por cuenta del contratista con cargo a las garantías, previa autorización del mandante, dejando constancia del hecho, aplicándose las multas que por atraso correspondiere.

18.1.4 Una vez subsanados los defectos observados, se procederá a la recepción provisoria fijándose como fecha de término la fecha en que aquello así aconteció. Se levantará un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones en el mismo terreno.

18.1.5 En ningún caso podrá el contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido ejecutados por un subcontratista.

18.1.6 En el Acta de Recepción Provisoria se consignará, entre otros aspectos:

1) Fecha Entrega Terreno.
2) Aumento de plazo (si correspondiere).
3) Fecha de Término Contractual.
4) Monto total del contrato.
5) Días que se otorgaron para subsanar observaciones.
6) Días de atraso.
7) Multas desagregadas por causales.
8) Fecha de término efectivo.
9) Fecha de recepción definitiva.

18.1.7 El Acta de Recepción Provisoria se firmará por todos los integrantes de la Comisión y por la A.T.O. y la Jefatura DAEM.

18.1.8 Si durante el período de tiempo que transcurra entre la Recepción Provisoria y la Definitiva se presentan defectos en la obra, productos de mala ejecución o materiales defectuosos, la Unidad Técnica deberá instruir al Contratista por Oficio, (enviado por algún medio que certifique su entrega efectiva), otorgándole un plazo para resolver estos problemas, los que el contratista deberá resolver a sus costas.

Si éste se negara o no cumpliera en los plazos definidos, la Unidad Técnica deberá solicitar el cobro de la Garantía correspondiente, acto que una vez solicitado, tendrá carácter de irreversible.

18.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA

18.2.1 Transcurrido el plazo de **90 días** a contar de la fecha de la Recepción Provisoria sin observaciones, la Unidad Técnica procederá a la Recepción Definitiva. Además, durante este período, el contratista deberá obtener la Recepción final de la obra en Dirección de Obras de la I. Municipalidad de La Ligua, si corresponde.

18.2.2 Aprobada la recepción definitiva, se procederá a la liquidación final del contrato por parte de la Unidad Técnica y cumplidas estas formalidades se devolverá al contratista la garantía pendiente. Tanto la recepción provisoria como la definitiva se entenderán perfeccionadas una vez que se hayan dictado por parte de la Unidad Técnica, las resoluciones o decretos que aprueban las actas respectivas.

19.- AUMENTOS DE CANTIDADES DE OBRAS

NO SE CONSIDERA aumento de obras, se requerirá un estricto cumplimiento de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta.

20.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El término anticipado del contrato por cualquiera de los motivos señalados en las presentes bases, dará derecho a la Unidad Técnica, sin llamar a una nueva licitación, de plantear a los oferentes que se presentaron a la licitación original y no resultaron adjudicados para que ejecuten las obras remanentes por su costo equivalente, en el orden que hubiesen sido evaluado y sin alterar los montos de sus ofertas de las partidas remanentes del caso. En el caso de término anticipado del contrato, el contratista perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, el **100 %** de las garantías.

21.- RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, la Unidad Técnica y el Contratista decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

22.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto unilateralmente por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del contratista.
c) Si el contratista no concurre a la recepción del terreno dentro del plazo establecido en las Bases Administrativas u otro establecido por la unidad Técnica.
d) Si el contratista, por causa que le sea imputable, no inicia las obras dentro del plazo de siete días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
e) Si el contratista incumple su obligación de pagar oportunamente los sueldos e imposiciones a sus trabajadores, lo que obliga al contratista entregar esta certificación mensualmente, aunque no se presente estados de pago.
f) Si paraliza las obras por más de cinco días corridos, salvo justificación aceptada por la Unidad Técnica.
g) Si no se acatan las órdenes e instrucciones que imparta la Inspección Técnica.
h) Si las obras quedan con defectos graves que no puedan ser reparadas, por errores del contratista.
i) Por modificación o alteración de las obras sin la debida autorización.
j) Por traspaso, a cualquier título, del contrato de obra, o subcontratación sin autorización de la Unidad Técnica.
k) Si el contratista demostrara incapacidad técnica para ejecutar los trabajos.
l) En general, si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación.

En cualquiera de estos eventos el contratista perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, el monto de las garantías y retenciones del mismo contrato, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que correspondan por incumplimiento.

23.- FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA

En caso de fallecimiento del contratista o disolución de la sociedad, en caso que la empresa constructora sea persona jurídica, se procederá al término del contrato y, si existiera saldo a favor, se girará a sus herederos, conjuntamente con las garantías y retenciones, previas suscripción del finiquito.

24.- INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica de las Obras (I.T.O.) será ejercida por el profesional que designe la Unidad Técnica quien deberá controlar el cumplimiento cabal y oportuno por parte del contratista del objeto del contrato generado por la Presente Licitación, deberá, además:

a) Hacer cumplir lo estipulado en los antecedentes de Licitación y el contrato resultante de este proceso.
b) Registrar las inspecciones en el respectivo Libro de Obras, dejando constancia de las sugerencias, instrucciones, solicitudes, recepciones, etc., según lo constatado en dicha visita.
c) Realizar todas las gestiones administrativas del proyecto contratado en materia financiera con el mandante, rendiciones, solicitudes de remesas, cierres administrativos, etc.
d) Cautelar las garantías del contrato, notificando con 30 días de antelación al Contratista de la fecha de vencimiento de estas, y si correspondiera hacer efectivas estas garantías según lo establecido en las presentes bases administrativas.

25.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN, ARBITRAJE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Ligua y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia. Lo anterior es sin perjuicio del acuerdo de las partes en orden a someter cualquiera dificultad que se suscite a raíz de la ejecución, cumplimiento, resolución, terminación y demás efectos del contrato, a la decisión del Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de la Ligua o al Juez de Policía Local en calidad de Arbitro, lo cual se entiende por aceptado por los Oferentes que se presenten a la Licitación de la cual las presentes Bases Administrativas forman parte, quien resolverá en calidad de arbitrador, sin forma de juicio y en única instancia cualquiera de tales dificultades

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACIÓN PUBLICA
PROYECTOS
"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES"

JUNIO 2023

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO
"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES"

1.- GENERALIDADES

De la Unidad Técnica
La Unidad del Departamento de Educación Municipal que actuará como unidad técnica será la Unidad de Coordinación y Fortalecimiento Educación Pública – DAEM – y en la supervisión de la ejecución de las obras actuará un asesor técnico de obras contratado para dichos efectos.

Del Mandante
El Mandante para la ejecución de estas obras es la I. Municipalidad de La Ligua – Departamento de Educación Municipal.

2.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Los antecedentes de la presente propuesta serán puestos en el "Portal Mercado Público" según lo estipulado en la Ley Nº 19.886 y su reglamento, desde el **13 de Junio de 2023**

3.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente deberá presentar su Oferta en pesos chilenos y deberá incluir todos los costos y gastos que le signifique la ejecución de obras **por el período del contrato,** en Valor Neto, sin IVA; las que no cumplan con esta obligación serán declaradas INADMISIBLES por la comisión de Apertura o Evaluación.

4.- FINANCIAMIENTO

4.1.- El **PRESUPUESTO** oficial disponible para la ejecución del proyecto en general denominado **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS DE COLORES"** alcanza la suma Total de **$ 119.275.068**, el cual se financiara con recursos según convenio de Transferencia de Fondos, por la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI por la suma de **$ 85.455.484** y vía Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 (FAEP 2021). por la suma de **$ 33.819.584**

4.2.- El monto de las ofertas de los proponentes:

- **NO PODRA SUPERAR EL PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL DISPONIBLE** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta superior a este será declarado INADMISIBLE.

Este presupuesto se cancelará a través de la Unidad de administración y Finanzas del DAEM de La Ligua en función de la solicitud del estado de pago respectivo, previo informe visado por la Unidad de Fortalecimiento de la Educación Pública - DAEM y visado por la directora de DAEM.

5.- VISITA A TERRENO

La visita a terreno se efectuará el dia **19.06.23**, reuniéndose a las **11: 30 horas**, en oficina de partes del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, ubicada en Calle Manuel Montt N° 127, Segundo Piso La Ligua. Dicha visita se ha establecido **NO TENDRÁ EL CARÁCTER DE OBLIGATORIA** como condición para poder seguir participando de la propuesta privada de que trata el presente instrumento, dada las condiciones y restricciones asociada a evitar el contagio por Coronavirus.

Sin perjuicio de lo anterior se efectuará una visita a terreno y se levantará un acta de los participantes que concurran a ella.

6.- DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse desde el día **13.06.23 hasta el día 20.06.23, hasta las 22.00 horas.**
Las Respuestas y Aclaraciones se realizarán hasta el **día 21.06.23**. Se responderán sólo preguntas atingentes al proyecto.

Corresponde a los oferentes la determinación de las medidas y cálculos de las cantidades de obras a ejecutar, en conformidad a las especificaciones, planos y demás antecedentes técnicos proporcionados en las presentes bases, las que se entenderán aprobadas por la I. Municipalidad de La Ligua, y los cálculos de la cantidad de días que requiere para ejecutar el proyecto.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes bases, surgieren dudas u objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar por escrito las aclaraciones pertinentes a la Inspección Técnica de la Obra, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas a través del portal de Mercado Público.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la presente licitación Publica, enmiendas que pasarán a formar parte integrantes de estas bases y/o del contrato de obra o de prestación de servicio respectivo y serán informadas por escrito a todos los interesados que hayan accedido a los documentos de esta licitación pública.

7.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

7.1 CIERRE Y APERTURA ELECTRONICA

El cierre de las ofertas Portal Mercado Público: **10 de Julio del 2023, a las 16:00 hrs.** y la Apertura electrónica de las ofertas Portal Mercado Público: **10 de Julio de 2023, a las 16:01 hrs.**

Las ofertas que no ingresen o no cumplan con alguno de los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas serán declaradas **INADMISIBLES EN ESTA ETAPA**, siempre y cuando no correspondan a los casos señalados en el punto 9 de las presentes Bases y en la letra c) del punto 9) de las Bases administrativas generales, y siempre que no afecten la evaluación de las Ofertas,

FORMA DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS:

- Los documentos presentados serán subidos siguiendo un único sistema de orden numérico.
- En primer lugar, se subirán los Anexos, ocupando los números de orden del 1 al 5 o 6, según su cantidad.
- Luego, ocuparán los siguientes números de orden los certificados pedidos a ser evaluados y la copia de la Boleta de Garantía y Minuta de trabajo.
- Las siguientes posiciones de orden las ocuparán los certificados de experiencia, cuidando de entregar con las primeras numeraciones los certificados que muestren experiencia en trabajos similares a los que se encuentran postulando. No presentar más certificados que el máximo número de ellos a ser evaluados, eso sólo demora el proceso evaluativo.

Los antecedentes subidos al **PORTAL MERCADO PUBLICO,** deberán ser legibles e identificados claramente con su nombre (ej.: Formulario N°1.pdf), en Formato PDF, JPG, Word o Excel. La Comisión de Apertura y/o Evaluadora podrán declarar INADMISIBLE las Ofertas que ingresen antecedentes no legibles y que afecten directamente los criterios de igualdad para la aceptación y/o evaluación de las ofertas. Todo documento que forme parte de la oferta deberá ser copia fiel a su original, pudiendo la comisión de evaluación solicitar la presentación del documento original en los casos que lo requiera.

7.2 ENTREGA FISICA DE LA GARANTIA

La recepción de la Garantía por Seriedad de La Oferta DEBERA SE ENTREGADA SEGÚN INDICAN LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

7.3 DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA: ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Las empresas deberán demostrar experiencia través de documentación que adjunte cada Oferente correspondiente a órdenes de compra, contratos , recepciones Provisorias, Recepciones Definitivas, o Certificaciones emitidas por el respectivo mandante, DOM o entidad pública municipal o regional según corresponda.

8.- ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COTIZACIONES

La Unidad Técnica será la encargada de verificar el cumplimiento del pago de cotizaciones del contratista periódicamente, siendo requisito para cursar los Estados de Pago y dar cumplimiento lo que establece la Ley N°19.886 y su Reglamento.

9.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Si algún oferente omite o hay un error en un documento que sea de forma y si la Comisión de Apertura así lo considera, podrá presentarlo en el plazo que se le establezca, debiendo considerar que esto quedará registrado y será considerado en el proceso de evaluación según lo establecido en el punto 11.4 de las presentes bases, por no dar cumplimiento a los requisitos formales de presentación de ofertas. Lo anterior será siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes. En todo caso, esta corrección no alterará el monto de la oferta presentada por el oferente.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de obras se indicará en días hábiles, siendo el máximo plazo de ejecución de las obras el que proponga el contratista en su oferta y se contará desde la fecha de entrega de terreno, la cual podrá coincidir

o no con la fecha de firma del contrato.

Plazo mínimo: Para favorecer la correcta ejecución de las labores, se exige que el plazo de ejecución de obras no sea menor a 70 días corridos, el oferente que presente una oferta de Plazo inferior será declarado **INADMISIBLE.**

11.-PROCEDIMIENTO DE APERTURA OFERTAS POR PARTE DE COMISIÓN EVALUADORA

11.1- PROCEDIMIENTO DE APERTURA

La Comisión evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio, se reunirá el día señalado en Departamento de Educación Municipal, ubicado en calle Manuel Montt N°127, 2º piso. En dicha ocasión se levantará y suscribirá un Acta de Apertura de las propuestas obtenidas a través del portal y se dejará constancia del cumplimiento que los oferentes hayan dado a los requisitos exigidos para el proceso. El Acta será firmada por los integrantes de la Comisión.

No se recibirán ofertas ni se podrá modificar o retirar propuestas del portal de mercado publico después de la hora indicada para la recepción de las mismas.

Los oferentes que no cumplan con las exigencias establecidas en las Bases, suban al portal con documentos anexos con documentos incompletos o falten antecedentes, quedarán fuera de bases
Los antecedentes subidos al portal www.mercadopublico, deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta.

Nota 1: Teniendo en consideración el Articulo 40 del Decreto Supremo de 250, del Reglamento de Compras Públicas que establece **"La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información."** Si el oferente omite un documento y en el proceso de Apertura Electrónica, la Comisión Evaluadora, considera su entrega posterior (a través del foro de Portal Mercado Publico, "foro inverso"), según lo establecido en punto 11.4 de las presentes especificaciones, esto quedará registrado y será considerado en el proceso de evaluación, con una ponderación como máximo de un 50% del puntaje establecida en la pauta de evaluación, es decir, se aplicará un descuento del 50% del puntaje **asociado a la documentación especifica** respecto de la cual se le ha otorgado al oferente un plazo posterior (adicional) para dar cumplimiento a los requisitos formales en la presentación de las ofertas, siempre y cuando no se refieran a documentos con información estructurada (como presupuestos, cartas Gantt, Flujos de Caja, etc.) a ser evaluada, con puntuación numérica, distintos a certificados simples, estos últimos sí podrían ser pedidos a consideración de las comisiones.

Nota N°2: Transcurrido el plazo otorgado por la Municipalidad de La Ligua, sin que el oferente subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta, declarándola INADMISIBLE en caso de constituir un requisito de admisibilidad administrativa.

Nota N°3: Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases.

11.2.- COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN

La Comisión de apertura y evaluación, estará conformada por

- Directora DAEM o quien esta designe
- Director SECPLA o quien este designe
- profesional del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de la Ligua
- Profesional constructor de la Unidad de Coordinación y Fortalecimiento de la Educación Pública
- Profesional de área administración y Finanzas DAEM;
- Profesional de la Unidad de Fortalecimiento de la Educación Pública

11.3.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio, analizará los antecedentes entregados por cada uno de los oferentes, evaluando los siguientes aspectos:

CRITERIOS OBJETO DE EVALUACIÓN		% ASIGNADO
Propuesta Administrativa		**10**
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO Presentación de los antecedentes administrativos y legales que se solicitan a los oferentes.	Requisitos formales de presentación de anexos N°1 (A -B según corresponda) , N°2, N°3 N°4, N°5 y N°6	2
	Certificado de antecedentes laborales del oferente, extendido por dirección del trabajo	2
	Certificado Vigencia de la Oferente emitido por el Conservador de Bienes Raíces y/o Comercio o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, exclusivamente.	2
	Certificado que identifique el o los representantes legales de la empresa, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y/o Comercio Respectivo o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	2
	Boletas de garantías de seriedad de la oferta con fecha anterior a la apertura de la licitación	2
Propuesta Técnica		**40**
Propuesta Técnica de trabajo (minuta), carga Gantt y flujo de caja)	Se evaluará la forma en que se realizará el trabajo (minuta) y la coherencia entre carta Gantt y flujo de caja).	25
Experiencia del oferente Corresponde a la experiencia en proyectos similares, entiéndase por proyectos similares, a obras de instalación de conservación en establecimientos educacionales, jardines infantiles y/o similares tanto publica y/o privada (no habitacionales)	Se evaluará la experiencia demostrable del oferente a través de documentación que adjunte cada Oferente correspondiente a órdenes de compra, contratos , recepciones Provisorias, Recepciones Definitivas, o Certificaciones emitidas por el respectivo mandante, DOM o entidad pública municipal o regional según corresponda	15
Propuesta de Plazo de Ejecución		**25**
Plazo propuesto de ejecución de la ejecución en días	Se evaluará el plazo de ejecución del proyecto ofertado en días hábiles por el oferente	25
Propuesta Económica		**25**
Oferta económica	Se evaluará el precio ofertado por el oferente indicado en propuesto desglosado e indicado en Anexo N°5	25
Total		**100**

Los puntajes de cada oferente se determinarán de acuerdo al siguiente detalle:

11.3.1.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)

Solo se considerarán las ofertas de aquellos oferentes que hayan dado cumplimiento a lo requerido en las **BAG** y señalado en los puntos **5 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA y 7.- CRONOGRAMA LICITACIÓN - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y GARANTIAS** como lo indicado especificamente en el punto **7.1 CONTENIDO DE INGRESO AL PORTAL: DOCUMENTOS ANEXOS de las BAG**, declarando inadmisibles aquellas ofertas que omitan antecedentes o datos, de forma total o parcial, o que alteren su contenido, requeridos para ofertar.

Se le asignará puntaje de 0 a 100 puntos y se ponderará por el porcentaje indicado en la tabla anterior, por la comisión de evaluación a la propuesta de trabajo el cual deberá ser presentado de la siguiente forma:

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntajes Obtenidos	Porcentaje del Total
Requisitos formales de presentación de anexos N°1 y N°2, N°3 y N°4 (Declaraciones simples). +N°5 y N°6 el presupuesto desglosado ofertado	100 (Presentando todos los antecedentes) 0 (Si falta algún antecedente)	Puntaje Obtenido X 0,02
Certificado de antecedentes laborales del oferente, extendido por Dicom o Dirección del Trabajo.	100 (Presentando antecedente) 0 (Si falta algún antecedente)	Puntaje Obtenido X 0,02
Certificado Vigencia de la Oferente emitido por el Conservador de Bienes Raíces y/o Comercio o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	100 (Presentando antecedente) 0 (Si falta algún antecedente)	Puntaje Obtenido X 0,02
Certificado que identifique el o los representantes legales de la empresa, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y/o Comercio Respectivo o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	100 (Presentando antecedente) 0 (Si falta algún antecedente)	Puntaje Obtenido X 0,02
Boletas de garantías de seriedad de la oferta con fecha anterior a la apertura de la licitación.	100 (Presentando antecedente) Si no presenta Boleta de Garantía se declara Inadmisible la Oferta	Puntaje Obtenido X 0,02

11.3.2.- PROPUESTA TÉCNICA DE TRABAJO: 40%

11.3.2.1.- Propuesta Técnica (minuta productos meta a entregar en asesoría, carga Gantt y flujo de caja) (25%)

Se le asignará puntaje de 0 a 100 puntos y se ponderará por el porcentaje indicado en la tabla anterior, por la comisión de evaluación a la propuesta de trabajo el cual deberá ser presentado de la siguiente forma:

- Minuta Técnica (20 puntos como máximo): Se deberá presentar una proposición de la forma en que se realizará el trabajo, en forma efectiva, considerando cada punto de la propuesta. Minuta no mayor a 1 pagina. Deberá ser claro, resumido, lo más breve posible, preciso, indicando claramente las actividades relevantes que conforman una partida.

Puntos que deben integrar la minuta y su evaluación:
a) Numeración del ítem: Concordante con cada una de las partidas contenidas en el presupuesto (2 puntos)
b) Titulo o presentación de la Partida: Concordante cada una de las partidas contenidas en el presupuesto (2

puntos)
c) Desglose del procedimiento de trabajo de cada una de las partidas señaladas en la propuesta de trabajo (6 puntos)
d) Descripción de cada una de las partidas señaladas en la propuesta de trabajo (10 puntos).

En resumen, comprende un puntaje máximo de 20 punto s, siempre que cumplan satisfactoriamente con lo pedido y se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias.

- Carta Gantt de la propuesta con su flujo de caja (40 puntos como máximo): La concordancia de la carta Gantt con el flujo de caja. Se aplicará el puntaje máximo (40 puntos)

- Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado (40 puntos como máximo): Se aplicará puntaje máximo (40 puntos) al o los oferentes, cuyo presupuesto este completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

El puntaje final de la Propuesta Técnica: se obtendrá de la máxima calificación (de 1 a 100) de este ítem, corresponderá al valor promedio de los puntos precedentes, el que se ponderará según factor asociado (25 %).

11.3.2.2 Experiencia Del Oferente (15%)

Corresponde a la experiencia en la ejecución de proyectos de conservación, mejoramiento u obras edificables

Solo se evaluará la experiencia demostrable a través de documentación que adjunte cada Oferente correspondiente a Recepciones Provisorias, Recepciones Definitivas, o Certificaciones emitidas por el respectivo mandante, DOM o entidad pública municipal o regional según corresponda, en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra terminado y recepcionado. Solo se evaluará la experiencia demostrada con la documentación solicitada.

Parámetro	Concepto	Puntos
Experiencia del Oferente	Mayor o igual a 10 Proyectos	10
	Entre 7 y 9 Proyectos	8
	Entre 5 y 6 Proyectos	6
	Entre 3 y 4 Proyectos	4
	Entre 1 y 2 Proyectos	2
	0 proyectos	0

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (**15%**)

Nota 4: El puntaje final de la Propuesta Técnica: Se obtendrá de la suma máxima obtenida en una calificación (de 1 a 100) de cada uno de los ítems indicados en 11.3.2.1 y 11.3.2.2
Nota 5: El oferente deberá entregar de manera ordena en relación a la experiencia no más de 11 documentos que avalen su experiencia

11.3.3.- PLAZO: 25%

Corresponde al plazo de ejecución de las obras de conservación. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. Tener en cuenta la restricción excluyente del Punto 10 plazo de ejecución

Formula para obtención de puntaje

Pje Oi = (Oe/Oi) * 100

Donde:
Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Plazo en dias de oferta mas conveniente.
Oi : Plazo en dias de oferta i a evaluar

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (25%)

11.3.4.- CRITERIO PRESUPUESTO OFERTADO: 25%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe/Oi) * 100

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Oferta más conveniente
Oi: Oferta del oferente i a evaluar

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (25%)

11.4 REQUISITOS FORMALES - ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Como se ha señalado en las Bases Administrativas Generales punto 9 letra c y se ha indicado con detalle en estas Bases Administrativas Especiales en los puntos 9 y 11.1 (notas N°1, N°2 y N°3), Si el oferente omite un documento y en el proceso de Apertura Electrónica y la Comisión Evaluadora, considera su entrega posterior (a través del foro de Portal Mercado Publico), se aplicara un descuento del 50% del puntaje **asociado a la documentación especifica**, que el oferente no haya presentado y que no haya cumplido con los requisitos formales de presentación de los antecedentes solicitados en la presente licitación pública, siempre y cuando la Comisión de Apertura o evaluación determinen que correspondan a errores u omisiones formales y tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases administrativas y de igualdad de los oferentes y que cumplan con el plazo establecido para su corrección, según lo establecido en letra c) del punto 9 de las Bases Administrativas Generales.

Con todo, en atención a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Supremo N°250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N2 19.886, la Municipalidad de La Ligua podrá solicitar a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

Asimismo, la Municipalidad podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta. , el cual se efectuara a a través del foro de Portal Mercado Publico, proceso que quedará registrado y será considerado en el proceso de evaluación

Transcurrido el plazo otorgado por la Municipalidad de La Ligua sin que el oferente subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta, declarándola INADMISIBLE en caso de constituir un requisito de admisibilidad administrativa o no evaluándola en caso de constituir un requisito de admisibilidad técnica.

12.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a más tardar el día **12 de Julio de 2023**, fecha que podrá ser modificada informando el correspondiente acto administrativo a través del Portal Mercado Publico.

Una vez terminado el proceso para adjudicación se procederá a cursar el Decreto y generar el Contrato correspondiente el cual debe ser aprobado por el Consejo Municipal para su posterior ingreso al Portal Mercado Público.

13.- MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de generarse un empate en el puntaje total obtenido, vale decir, que dos ó más ofertas coincidan exactamente hasta el segundo decimal, se utilizará como criterio de desempate:

-. En Primera instancia, se adjudicará la propuesta a aquel contratista que obtenga mayor puntaje en la **Propuesta Técnica**
-. En Segunda instancia, en caso de que aún persista el empate, se adjudicará la obra al que obtenga el mejor puntaje en **Propuesta de Plazo de Ejecución**
-. En Tercera instancia, en caso de que aún persista el empate, se adjudicará la obra al que obtenga el mejor puntaje en la oferta económica.
-. En Cuarta instancia, habiendo aplicado los criterios anteriores, y que aún persista el empate, se reevaluarán las ofertas ampliando el puntaje de evaluación al 3° decimal.
-. Por último, habiendo aplicado los criterios anteriores, y que aún persista el empate, será la Comisión evaluadora quien defina la adjudicación de la propuesta, pudiendo incluso modificar la regla de aproximación establecida.

NOTA: En primera instancia, el resultado de las ofertas de cada oferente será considerado hasta el 2° decimal aproximado según el siguiente ejemplo:

8.455 => 8.46
8.454 => 8.45

15.-RESOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE ADJUDICACIÓN

Los oferentes no adjudicados, tendrán un plazo de 2 días, luego de la adjudicación por el Portal, para formular consultas al respecto, señalando el ID del Proceso: las cuales deberán ser enviadas al correo institucional del Departamento de Educación Municipal. (ligua_educa@yahoo.com) con copia al correo proyectoslaura@yahoo.es. Se dará respuesta por la misma vía.

16.- READJUDICACIÓN

Se tiene un plazo de 24 horas para aceptar la orden de compra por parte del oferente. Si la Orden de compra no es aceptada en dicho plazo, se readjudicará al siguiente proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje ponderado y que cumpla con lo solicitado en estas bases administrativas y términos técnicos de referencia, y así sucesivamente.

ANEXO Nº 1-A

FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA

"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS DE COLORES".

OFERENTE	
Nombre	
Constitución	
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima, otro).	
RUT	

DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL					
Calle		Número		Depto. N°	
Ciudad		País			
Teléfono		celular			
E-Mail					

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUT	
Profesión u Oficio	

DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL					
Calle		Numero		Depto. N°	
Ciudad		País			
Teléfono		celular			
E-Mail					

.....

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 1-B

FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES - UTP

"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores".

PROVEEDOR N°1

PARTICIPANTE	
Nombre	
Constitución	
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima, otro).	
RUT	

DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL					
Calle		Número		Depto. N°	
Ciudad		País			
Teléfono		celular			
E-Mail					

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUT	
Profesión u Oficio	

DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL					
Calle		Numero		Depto. N°	
Ciudad		País			
Teléfono		celular			
E-Mail					

PROVEEDOR N°2

PARTICIPANTE	
Nombre	
Constitución	
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima, otro).	
RUT	

DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL					
Calle		Número		Depto. N°	
Ciudad		País			
Teléfono		celular			
E-Mail					

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUT	
Profesión u Oficio	

DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL					
Calle		Numero		Depto. N°	
Ciudad		País			
Teléfono		celular			
E-Mail					

REPRESENTANTE o APODERADO DE LA UTP

REPRESENTANTE o APODERADO	
Nombre	
RUT	
Profesión u Oficio	

DIRECCIÓN REPRESENTANTE o APODERADO					
Calle		Numero		Depto. N°	
Ciudad		País			
Teléfono		celular			
E-Mail					

.....

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO UTP

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, DE VISITA A TERENO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES "CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS DE COLORES".

ANTECEDENTES DEL OFERENTE
NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:

Declaro lo siguiente:

Haber visitado el terreno a Establecimiento Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores., objeto de la ejecución de obras de conservación a fin de conocer las características de este.

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, respuestas a consultas y eventuales aclaraciones y demás documentos anexos.
2. Haber estudiado los antecedentes de la licitación y conocer las normas legales al respecto.
3. Haber considerado en la oferta económica todos los gastos necesarios para la ejecución de las obras, de acuerdo a los antecedentes entregados para tal efecto.
4. Estar conforme con las condiciones generales del proyecto o, en su defecto, haber realizado las observaciones que le ha merecido.
5. No haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.
6. Que al momento de postular no es funcionario público. Para estos efectos se considera como funcionario público a los profesionales de planta y contrata, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.653.
7. Aceptar la decisión que el Municipio de La Ligua determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquél por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.
8. Que no se afecta la inhabilidad art .4 de la ley 19.886

.....

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 3

PROPUESTA DE TRABAJO EJECUCION
DESCRIPCIÓN DE TAREAS A REALIZAR EN EL PERIODO.
- CARTA GANTT ESTIMATIVA

"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS DE COLORES".

CARTA GANTT ESTIMATIVA								
PLAZO PROPUESTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO : ..... dias								
DESCRIPCIÓN DE TAREAS A REALIZAR EN EL PERIODO. - CARTA GANTT ESTIMATIVA								
CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS DE COLORES JUNJI SUBT 33		SEMANAS (DE 5 DIAS)						
N°	Titulo Bloque de Partidas	1	2	3	4	5	6	7
1	Obras Preliminares							
2	Oficina y Bodegas							
3	Baño Accesible							
4	Sala multiuso							
5	Sala de Amamantamiento							
6	Cocina de leches y cocina general							
7	Bodega de alimentos							
8	Baños con vestidor							
9	Salas de actividades							
10	Salas de habitos higienicos							
11	Cierres perimetrales							
12	Obras complementarias							
CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS DE COLORES FAEP 2020		SEMANAS (DE 5 DIAS)						
N°	Titulo Bloque de Partidas	1	2	3	4	5	6	7
1	Obras Preliminares							
2	Cocina General							
3	Baños con vestidor							
4	Sala de actividades							
5	Salas de habitos higienicos							
6	Cierres perimetrales							
7	Obras complementarias							

Nota 1 lo indicado en semanas de 5 dias en este anexo N° 3 ,es solo referencial el oferente deberá proponer los días en su carta gantt y la cantidad de días asociados a cada semana. (deberá presentar carta gannt en planilla Excel los dias de ejecución propuesto por el oferente).

ANEXO Nº 4

PROPUESTA OFERTA ECONÓMICA

"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS DE COLORES".

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	
NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:	
RUT DEL OFERENTE:	

OFERTA ECONOMICA EJECUCION DE OBRAS DE CONSERVACIÓN	
COSTO TOTAL NETO DE LA OFERTA POR PRESUPUESTO OFERTADO **JUNJI SUBT 33**	$
COSTO TOTAL NETO DE LA OFERTA POR PRESUPUESTO OFERTADO **FAEP 2021**	$
COSTO TOTAL NETO DE LA OFERTA PRESUPUESTO OFERTADO **JUNJI SUBT 33+ FAEP 2021.**	$
COSTO TOTAL DE LA OFERTA POR PERIODO OFERTADO **(NETO + IVA)**	$
VALOR TOTAL POR PERIODO OFERTADO EN PALABRAS + IVA	

OFERTA PLAZO EN DÍAS EJECUCION DE OBRAS DE CONSERVACIÓN
OFERTA DÍAS .....
..... **NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**

PRESUPUESTO OFICIAL OBRAS CIVILES SUBT 33

OBRA	:	Proyecto
ESTABLECIMIENTO	:	JI Manitos de colores
PROPIETARIO	:	Ilustre Municipalidad de La Ligua
UBICACION	:	Calle Comercio 2362, Placilla, La Ligua
COMUNA	:	La Ligua
REGION	:	Valparaíso
Nº ALUMNOS	:	24P 20L

Titulos	Item	Partidas Generales	Unidad	Cantidad	P. U. ($)	Precio ($)
1.-Obras Preliminares	1.1	Oficina de la empresa constructora	Unid	1,0		$ -
	1.2	Bodega de materiales y herramientas	Unid	1,0		$ -
	1.3	Comedores de trabajadores	Unid	1,0		$ -
	1.4	Servicios higiénicos	Unid	1,0		$ -
	1.5	Letrero de obra	Unid	1,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				**$ -**
2.-Oficina y bodegas	2.1	Excavaciones	m3	2,1		$ -
	2.2	Fundaciones (dados hormigon, según calculo)	m3	0,9		$ -
	2.3	Vigas de Fundacion (Según hormigon)	m3	1,2		$ -
	2.4	Moldajes	m2	10,0		$ -
	2.5	Enfierraduras	kg	120,0		$ -
	2.6	Tabiques Vulcometal	m2	57,2		$ -
	2.7	Puerta 80 x 200 (P-1)	Unid	1,0		$ -
	2.8	Puerta 90 x 200 (P-2)	Unid	1,0		$ -
	2.9	Puerta doble 150 x 200 (P-3)	Unid	1,0		$ -
	2.10	Ventana PVC	m2	3,0		$ -
	2.11	Pavimentos ceramicos antideslizantes	m2	15,0		$ -
	2.12	Guardapolvo	ml	23,0		$ -
	2.13	Pintura interior	m2	80,5		$ -
	2.14	Siding exterior	m2	42,0		$ -
	2.15	Quincalleria	Unid	3,0		$ -
	2.16	Cubrejunta	ml	4,0		$ -
	2.17	Repisa insitu	ml	5,3		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				**$ -**
3.-Baño Accesible	3.1	Retiro ceramico existente	m2	4,9		$ -
	3.2	Cierre y apertura de vanos	Unid	1,0		$ -
	3.3	Trazado red de alcantarillado	Gl	1,0		$ -
	3.4	Trazado red de agua potable	Gl	1,0		$ -
	3.5	Tabiques Vulcometal	m2	7,5		$ -
	3.6	Pavimentos ceramicos antideslizantes	m2	4,9		$ -
	3.7	Estructura de cielo vulcometal	m2	4,9		$ -
	3.8	Cielo vulcanita RH	m2	4,9		$ -
	3.9	Suministro e instalacion de WC accesible	Unid	1,0		$ -
	3.10	Suministro e instalacion de lavamanos accesible	Unid	1,0		$ -
	3.11	Suministro e instalacion de barra accesible	Unid	2,0		$ -
	3.12	Puerta 90 x 200 (P-5)	Unid	1,0		$ -
	3.13	Señaletica puerta	Unid	1,0		$ -
	3.14	Quincalleria	Gl	1,0		$ -
	3.15	Ventana PVC	m2	2,0		$ -
	3.16	Pintura interior	m2	9,5		$ -
	3.17	Pintura de cielo	m2	4,9		$ -
	3.18	Instalacion de luminaria estanco punto existente	Unid	1,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				**$ -**
4.-Sala multiuso	4.1	Retiro ceramico existente	m2	11,92		$ -
	4.2	Demolicion tabique existente	m2	6,96		$ -
	4.3	Retiro de puerta existente	Unid	2,0		$ -
	4.4	Apertura y cierre de vanos	Gl	1,0		$ -
	4.5	Red de alcantarillado	Gl	1,0		$ -
	4.6	Red de agua potable	Gl	1,0		$ -
	4.7	Tabique interior	m2	2,2		$ -
	4.8	Pavimentos ceramicos antideslizantes	m2	11,92		$ -
	4.9	Estructura de cielo vulcometal	m2	11,92		$ -
	4.10	Cielo vulcanita RF	m2	11,92		$ -
	4.11	Suministro e instalacion de lavaplatos simple	Unid	1,0		$ -
	4.12	Puerta 90 x 200 (P-2)	Unid	1,0		$ -
	4.13	Quincalleria	Gl	1,0		$ -
	4.14	Pintura interior	m2	14,4		$ -
	4.15	Pintura de cielo	m2	11,92		$ -
	4.16	Instalacion de luminaria estanco punto existente	Unid	1,00		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				**$ -**
5.-Sala de Amamantamiento	5.1	Retiro ceramico existente	m2	4,34		$ -
	5.2	Demolicion tabique existente	m2	3,9		$ -
	5.3	Retiro de puerta existente	Unid	1,0		$ -
	5.4	Apertura de vano de puerta	Unid	1,0		$ -
	5.5	Retiro de artefactos existentes	Gl	2,0		$ -
	5.6	Red de alcantarillado	Gl	1,0		$ -
	5.7	Red de agua potable	Gl	1,0		$ -
	5.8	Tabique interior	m2	3,9		$ -
	5.9	Pavimentos ceramicos antideslizantes	m2	4,34		$ -
	5.10	Estructura de cielo vulcometal	m2	4,34		$ -
	5.11	Cielo vulcanita RF	m2	4,34		$ -
	5.12	Suministro e instalacion de lavamanos simple	Unid	1,0		$ -
	5.13	Puerta 90 x 200 (P-5)	Unid	1,0		$ -
	5.14	Quincalleria	Gl	1,0		$ -
	5.15	Pintura interior	m2	21,75		$ -

6.-Cocina de leches y cocina general	6.1	Retiro ceramico existente	m2	7,00		$ -
	6.2	Demolicion tabique existente	m2	4,98		$ -
	6.3	Red de alcantarillado	Gl	1,0		$ -
	6.4	Red de agua potable	Gl	1,0		$ -
	6.5	Tabique interior	m2	4,58		$ -
	6.6	Pavimentos ceramicos antideslizantes	m2	7,00		$ -
	6.7	Estructura de cielo vulcometal	m2	21,94		$ -
	6.8	Cielo vulcanita RH	m2	21,94		$ -
	6.9	Suministro e instalacion de lavamanos acero inoxidable	Unid	1,0		$ -
	6.10	Suministro e instalacion de lavaplatos simple	Unid	1,0		$ -
	6.11	Suministro e instalacion de campana domestica	Unid	1,0		$ -
	6.12	Ceramico interior muros 20 x 30	m2	22,60		$ -
	6.13	Pintura de cielo	m2	21,94		$ -
	6.14	Instalacion de luminaria estanco punto existente	Unid	3,00		$ -
	6.15	Instalar lavaplatos en cocina general	Unid	1,00		$ -
	6.16	Traslado de ubicación de Lavafondos	Gl	1,00		$ -
	6.17	Puertas 80 x 200	Unid	1,0		$ -
	6.18	Quincalleria	Gl	1,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				**$ -**
7.-Bodega de alimentos	7.1	Retiro ceramico existente	m2	6,57		$ -
	7.2	Apertura de vano	Gl	1,0		$ -
	7.3	Pavimentos ceramicos antideslizantes	m2	6,57		$ -
	7.4	Ceramico interior muros 20 x 30	m2	26,9		$ -
	7.5	Puerta 70 x 200	Unid	1,0		$ -
	7.6	Quincalleria	Gl	1,0		$ -
	7.7	Estructura de cielo vulcometal	m2	6,57		$ -
	7.8	Cielo vulacanita RH	m2	6,57		$ -
	7.9	Pintura de cielo	m2	6,57		$ -
	7.10	Repisa insitu	ml	4,80		$ -
	7.11	Instalacion de luminaria estanco punto existente	Unid	1,00		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				**$ -**
8.-Baño con vestidor	8.1	Retiro ceramico existente	m2	4,02		$ -
	8.2	Retiro de artefactos existentes	Unid	2,0		$ -
	8.3	Red de alcantarillado	Gl	1,00		$ -
	8.4	Red de agua potable	Gl	1,0		$ -
	8.5	Tabique vulcometal	m2	2,0		$ -
	8.6	Pavimentos ceramicos antideslizantes	m2	4,02		$ -
	8.7	Ceramico interior muros 20 x 30	m2	20,6		$ -
	8.8	Estructura de cielo vulcometal	m2	4,02		$ -
	8.9	Cielo vulacanita RH	m2	4,02		$ -
	8.10	Pintura de cielo	m2	4,02		$ -
	8.11	Suministro e instalacion de WC	Unid	1,0		$ -
	8.12	Suministro e instalacion de lavamanos	Unid	1,0		$ -
	8.13	Instalacion de luminaria estanco punto existente	Unid	2,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				**$ -**
9.-Salas de actividades	9.1	Retiro de closet y reparaciones	Unid	1,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				**$ -**
10.-Salas de Habitos Higienicos	10.1	Estructura de cielo vulcometal	m2	23,0		$ -
	10.2	Cielo vulacanita RH	m2	23,0		$ -
	10.3	Pintura de cielo	m2	23,0		$ -
	10.4	Instalacion de luminaria estanco punto existente	Unid	4,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				**$ -**
11.-Cierres perimetrales	11.1	Retiro cierre perimetral existente - donde se indique en planimetria deslinde nor-poniente	ml	12,0		$ -
	11.2	fabricacion puerta de acceso peatonal según detalle. Incluye cerradura y accesorios	Gl	1,0		$ -
	11.3	Fabricacion cierre perimetral estructura metalica según detalle	m²	43,0		$ -
	11.4	Instalacion placa microperforada CN-6 sobre estructura de cierre perimetral nuevo	mi	27,7		$ -
	11.5	pintura anti corrosiva sobre estructuras metalicas	ml	109,4		$ -
	11.6	pintura esmalte sintetico sobre estructuras metalicas	ml	109,4		$ -
	11.7	Baranda 90 cm	ml	38,5		$ -
	11.8	Baranda 140 cm	ml	27,9		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				**$ -**
12.-Obras complementarias	12.1	Reparacion Planta de tratamiento	Gl	1,0		$ -
	12.2	Rampas Ruta accesible desde acceso calle a jardin	m2	47,0		$ -
	12.3	Descansos Ruta accesible desde acceso calle a jardin	m2	52,2		$ -
	12.4	Contenciones Ruta accesible desde acceso calle a jardin (incluir excavacion, enfierradura y fundacion)	m3	30,0		$ -
	12.5	mejora general instalaciones electricas existentes	Gl	1,0		$ -
	12.6	Normalización instalaciones de gas existentes	Gl	1,0		$ -
	12.7	Puertas con mallas mosqueteras PVC	Unid	2,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				**$ -**

RESULTADOS				
	COSTO DIRECTO			$ -
	GASTOS GENERALES	15,0%		$ -
	UTILIDADES	10,0%		$ -
	TOTAL NETO			$ -
	I.V.A	19%		$ -
	Total Obras Civiles			$ -

PRESUPUESTO OFICIAL OBRAS CIVILES FAEP 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	:	CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE
ESTABLECIMIENTO	:	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES
PROPIETARIO	:	Ilustre Municipalidad de La Ligua
UBICACIÓN	:	Calle Comercio 2362, Placilla, La Ligua
COMUNA	:	La Ligua
REGION	:	Valparaiso
Nº ALUMNOS	:	24P 20L

Titulos	Item	Partidas Generales	Unidad	Cantidad	P. U. ($)	Precio ($)
1.-Obras Preliminares	1.1	Letrero de obra	Unid	1,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				$ -
2.-Cocina general	2.1	Puerta cocina general 80 x 200	Unid	1,0		$ -
	2.2	Quincalleria	Unid	1,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				$ -
3.-Baño con vestidor	3.1	Retiro de artefactos existentes	Unid	1,0		$ -
	3.2	Suministro e instalacion de ducha tina	Unid	1,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				$ -
4.-Salas de actividades	4.1	Retiro de puerta existente	Unid	4,0		$ -
	4.2	Modificacion de Vanos	Unid	3,0		$ -
	4.3	Puerta 90 x 200 (P-2)	Unid	3,0		$ -
	4.4	Puerta doble según detalle	Unid	1,0		$ -
	4.5	Retiro de closet	Unid	1,0		$ -
	4.6	Film Antibandalico	m2	25,0		$ -
	4.7	Ganchos de Sujecion	Unid	8,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				$ -
-Salas de Habitos Higienicos	5.1	Retiro de tineta y mudador existente	Unid	1,0		$ -
	5.2	Provision einstalacion Tineta y mudador insitu según detalle	Unid	1,0		$ -
	5.3	Griferia y barra en tineta	Unid	1,0		$ -
	5.4	Suministro e instalacion de barra accesible SSHH	Unid	2,0		$ -
	5.5	Film Antibandalico SSHH y SSMM	m2	7,5		$ -
	5.6	Suministro e instalacion de lavamanos accesible SSHH	Unid	1,0		$ -
	5.7	Adecuacion de altura Lavamanos niño 50 cm SSMM	Unid	1,0		$ -
	5.8	Incorporar mirillas y cambio de sentido apertura de puerta SSHH y SSMM	Unid	2,0		$ -
	5.9	Mejoramiento tabique bajo mudador Sala de Muda, corte, plancha,	Unid	1,0		$ -
	5.10	Marcos de Pvc en espejos sin marco	Unid	3,0		$ -
	5.11	Instalación Wc Niño SSHH	Unid	1,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				$ -
6.-Cierres perimetrales	6.1	Retiro cierre perimetral existente - donde se indique en planimetria deslinde nor-poniente	ml	45,0		$ -
	6.2	Mantencion general estructura cierre perimetral existente, cierre este con cancha	ml	41,6		$ -
	6.3	Fabricacion cierre perimetral estructura metalica según detalle	ml	45,0		$ -
	6.4	instalacion placa microperforada CN-6 sobre estructura de cierre perimetral existente	ml	28,2		$ -
	6.5	pintura anti corrosiva sobre estructuras metalicas	ml	71,6		$ -
	6.6	pintura esmalte sintetico sobre estructuras metalicas	ml	71,6		$ -
	6.7	Baranda 90 cm	ml	3,5		$ -
	6.8	Baranda 140 cm	ml	23,1		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				$ -
7.-Obras complementarias	7.1	Sombreadero Fahneu TS-009 o similar	Unid	1,0		$ -
	7.2	Cubrepilares	Unid	7,0		$ -
	7.3	Nariz de Grada	ml	30,5		$ -
	7.4	Puertas con mallas mosqueteras PVC	Unid	1,0		$ -
	7.5	Radier circulación alimentos, incluye despeje, excavación, estabilizado,	M2	22,7		$ -
	7.6	Placa Terciado mueblista 9mm, sobre baranda	m	22		$ -
	7.7	Aire Acondicionado Split Muro 18000 BTU	Unid	2,0		$ -
	7.8	Luces de emergencia pasillo exterior	Unid	4,0		$ -
	7.9	Demolición comedor	M2	33,0		$ -
		SUB TOTAL PARCIAL				$ -

RESULTADOS	COSTO DIRECTO				$ -
	GASTOS GENERALES		15,0%		-
	UTILIDADES		10,0%		-
	TOTAL NETO				-
	I.V.A		19%		-
	Total Obras Civiles				-

Nota: Entre Gastoa Generales y Utilidades no puede sumar más de un 25% del total del costo neto, repartido entre ambos ítemes a criterio del Oferente

NOMBRE DEL PROYECTO; CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VTF MANITOS DE COLORES

ESTABLECIMIENTO	JARDIN INFANTIL VTF MANITOS DE COLORES
PROPIETARIO	Ilustre Municipalidad de La Ligua
UBICACIÓN	Calle Comercio 2362, Placilla, La
COMUNA	La Ligua
REGION	VALPARAISO

ANEXO 6 : FLUJO DE CAJA A LLENAR POR OFERENTE

PERIODO DE EJECUCION : 60 DIAS CORRIDOS DISTRIBUIDO EN 12 SEMANAS DE 5 DIAS HABILES CADA UNA

DISTRIBUCION DE GASTOS Y MONTO DE SOLICITUDADFES DE ESTADOS DE PAGO (SEGÚN CORRESPONDA)

PRESUPUESTO OFERTADO JUNJI SUBT 33		PRECIO UNITARIO BRUTO +GG+UTILIDAD+IVA	TOTAL	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	ESTADO DE PAGO N°1	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	ESTADO DE PAGO N°2	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	ESTADO DE PAGO N°3	TOTAL ESTADOS DE PAGO 1+2+3
N°	Titulo Bloque de Partidas																		
1	Obras Preliminares							$0					$0					$0	$0
2	Oficina y Bodegas							$0					$0					$0	$0
3	Baño Accesible							$0					$0					$0	$0
4	Sala multiuso							$0					$0					$0	$0
5	Sala de Amamantamiento							$0					$0					$0	$0
6	Cocina de leches y cocina general							$0					$0					$0	$0
7	Bodega de alimentos							$0					$0					$0	$0
8	Baños con vestidor							$0					$0					$0	$0
9	Salas de actividades							$0					$0					$0	$0
10	Salas de habitos higienicos							$0					$0					$0	$0
11	Cierres perimetrales							$0					$0					$0	$0
12	Obras complementarias							$0					$0					$0	$0
PRESUPUESTO OFERTADO FAEP 2020																			
N°	Titulo Bloque de Partidas																		
1	Obras Preliminares							$0					$0					$0	$0
2	Cocina General							$0					$0					$0	$0
3	Baños con vestidor							$0					$0					$0	$0
4	Sala de actividades							$0					$0					$0	$0
5	Salas de habitos higienicos							$0					$0					$0	$0
6	Cierres perimetrales							$0					$0					$0	$0
7	Obras complementarias							$0					$0					$0	$0
VTF MANITOS DE COLORES			$ 0																
								$0					$0					$0	$0

Nota 1: Se ha elaborado como ejemeplo un flujo de caja distribuidos en 12 semanas , donde las semana de 5 dias , lo que haria un total de 60 dias , sera objeto del oferente definir el monto a distribuir tanto en gastos y ingresos a ofertar para la elaboracion de su flujo de caja

Nota 2: Solo a modo de ejemplo se han establecido 3 Estados de Pago , pero sera objeto del oferente señalar en que porcentaje del monto total ofertado los distribuira los 3 estados de pago sdegun BAG y BAE

Nota 3: En los cuadrados con el color amarillo el oferente debera desglosar los costos que incurrra por partida debiendo esta ser coherente con su Carta Gantt

Nota 4: En los cuadrados en celeste el oferente debera desglosar los respectivos montos asociados a la solicitud de estados de pago

Nota 5: Se recomienda que el oferente revise que los **montos de gastos** (egresos) por partidas y la suma por dias o semanas en las que incurra , asi como los **estados de**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Jardín Infantil Manitos de Colores
La Ligua

Febrero 202

Tabla de contenido

0. Generalidades 6

0.1 Documentación 11
0.2 Referencias 11
0.3 Materiales 11
0.4 Seguridad 12
0.5 Medidas Para Disminuir Impacto Ambiental 12
0.6 Elementos Complementarios 12
0.7 Registros En Obra 13
0.8 Libro de Obra 13

1. Obras Preliminares 14

1.1 Oficina empresa constructora 14
1.2 Bodega de materiales y herramientas 14
1.3 Comedor de trabajadores 14
1.4 Servicios higiénicos 15
1.5 Letrero de obra 15

2. Oficinas y Bodegas 15

2.1 Excavaciones 15
2.2 Fundaciones (dado hormigón, según cálculo) 16
2.3 Vigas de Fundación (según hormigón) 16
2.4 Moldajes 16
2.5 Enfierraduras 16
2.6 Tabiques vulcometal 17
2.7 Puerta 80 x 200 17
2.8 Puerta 90 x 200 17
2.9 Puerta doble 150 x 200 18
2.10 Ventana PVC 18
2.11 Pavimentos cerámicos antideslizantes 19
2.12 Guardapolvo 19
2.13 Pintura interior 19
2.14 Siding exterior 19
2.15 Quincallería 19
2.16 Cubrejunta 19
2.17 Repisa insitu 20

3. Baño Accesible 20

3.1 Retiro cerámico existente 20
3.2 Cierre y apertura de vanos 20
3.3 Trazado red de alcantarillado 21

3.4 Trazado red de agua potable 21
3.5 Tabiques Vulcometal 21
3.6 Pavimentos cerámicos antideslizantes 22
3.7 Estructura de cielo vulcometal 22
3.8 Cielo vulcanita RH 22
3.9 Suministro e instalación de WC accesible 23
3.10 Suministro e instalación de lavamanos accesible 24
3.11 Suministro e instalación de barra accesible 24
3.12 Puerta 90 x 200 25
3.13 Señalética Puerta 25
3.14 Quincallería 25
3.15 Ventana PVC 25
3.16 Pintura interior 26
3.17 Pintura de cielo 26
3.18 Instalación de luminaria estanco punto existente 26

4. Sala Multiuso 26

4.1 Retiro cerámico existente 26
4.2 Demolición tabique existente 26
4.3 Retiro de puerta existente 27
4.4 Apertura y cierre de vanos 27
4.5 Red de alcantarillado 28
4.6 Red de agua potable 28
4.7 Tabique interior 28
4.8 Pavimentos cerámicos antideslizantes 28
4.9 Estructura de cielo vulcometal 29
4.10 Cielo vulcanita RF 29
4.11 Suministro e instalación de lavaplatos simple 29
4.12 Puerta 90 x 200 29
4.13 Quincallería 30
4.14 Pintura interior 30
4.15 Pintura de cielo 30
4.16 Instalación de luminaria estanco punto existente 30

5. Sala de amamantamiento 30

5.1 Retiro cerámico existente 30
5.2 Demolición tabique existente 30
5.3 Retiro de puerta existente 31
5.4 Apertura de vano de puerta 31
5.5 Retiro de artefactos existentes 31
5.6 Red de alcantarillado 31
5.7 Red de agua potable 32

5.8 Tabique interior 32
5.9 Pavimentos cerámicos antideslizantes 32
5.10 Estructura de cielo vulcometal 32
5.11 Cielo vulcanita RF 32
5.12 Suministro e instalación de lavamanos simple 33
5.13 Puerta 90 x 200 33
5.14 Quincallería 33
5.15 Pintura interior 33
5.16 Pintura de cielo 34
5.17 Instalación de luminaria estanco punto existente 34
6. Cocina de leches y cocina general 34
6.1 Retiro cerámico existente 34
6.2 Demolición tabique existente 34
6.3 Red de alcantarillado 35
6.4 Red de agua potable 35
6.5 Tabique interior 35
6.6 Pavimentos cerámicos antideslizantes 35
6.7 Estructura de cielo vulcometal 36
6.8 Cielo vulcanita RH 36
6.9 Suministro e instalación de lavamanos acero inoxidable 36
6.10 Suministro e instalación de lavaplatos simple 36
6.11 Suministro e instalación de campana domestica 36
6.12 Cerámico interior muros 20 x 30 36
6.13 Pintura de cielo 37
6.14 Instalación de luminaria estanco punto existente 37
6.15 Instalar lavaplatos en cocina general 37
6.16 Traslado de ubicación de Lavafondos 38
6.17 Puerta 80x200 38
6.18 Quincallería 38
7. Bodega de alimentos 38
7.1 Retiro de cerámico existente 38
7.2 Apertura de vano 38
7.3 Pavimentos cerámicos antideslizantes 39
7.4 Cerámico interior muros 20 x 30 39
7.5 Puerta 70 x 200 39
7.6 Quincallería 40
7.7 Estructura de cielo vulcometal 40
7.8 Cielo vulcanita RH 40
7.9 Pintura de cielo 40
7.10 Repisa insitu 40

7.11 Instalación de luminaria estanco punto existente 40
8. Baño con vestidor 41
8.1 Retiro cerámico existente 41
8.2 Retiro de artefactos existentes 41
8.3 Red de alcantarillado 41
8.4 Red de agua potable 41
8.5 Tabique vulcometal 42
8.6 Pavimentos cerámicos antideslizantes 42
8.7 Cerámico interior muros 20 x 30 42
8.8 Estructura de cielo vulcometal 43
8.9 Cielo vulcanita RH 43
8.10 Pintura de cielo 43
8.11 Suministro e instalación de WC 43
8.12 Suministro e instalación de lavamanos 44
8.13 Instalación de luminaria estanco punto existente 44
9. Sala de actividades 44
9.1 Retiro de closet 44
10. Sala de Hábitos Higiénicos 45
10.1 Estructura de cielo vulcometal 45
10.2 Cielo vulcanita RH 45
10.3 Pintura de cielo 45
10.4 Instalación de luminaria estanco punto existente 45
11. Cierres perimetrales 45
11.1 Retiro cierre perimetral existente – donde se indique en planimetría 45
11.2 Fabricación puerta de acceso principal según detalle. Incluye cerradura y accesorios 45
11.3 Fabricación cierre perimetral estructura metálica según detalle 46
11.4 Instalación placa micro perforada CN-6 sobre estructura de cierre perimetral nuevo 46
11.5 Pintura anti corrosiva sobre estructuras metalicas 47
11.6 Pintura esmalte sintético sobre estructuras metálicas 47
11.7 Baranda 90 cm 47
11.8 Baranda 140 cm 47
12. Obras complementarias 47
12.1 Reparación Planta de tratamiento 47
12.2 Rampas Ruta Accesible desde acceso calle a jardín 47
12.3 Descansos Ruta Accesible desde acceso calle a jardin 47
12.4 Contenciones Ruta Accesible desde acceso calle a jardín 48
12.5 Mejora general instalaciones de eléctricas existentes 48
12.6 Normalización instalaciones de gas existentes 48

Especificaciones Técnicas Obra Nueva

Proyecto	:	Conservación Jardín Infantil Manitos de Colores
Ubicación	:	Ruta E-253 Camino Público
Comuna	:	La Ligua
Región	:	Valparaíso
Revisión	:	Final
Fecha	:	Febrero 2022

0. Generalidades

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a las mejoras de un edificio destinado a jardín infantil y sala cuna, según D.S. 548, OGUC, ubicado en la Comuna de La Ligua, Región de Valparaíso. Se proyectan mejoras en una edificación de un piso de una capacidad de 20 lactantes, en 1 sala cuna y 24 párvulos, en 1 salas de nivel medio.

Estas especificaciones técnicas, son complemento de los planos de arquitectura y especialidades, anexos y términos de referencia.

Las presentes especificaciones técnicas son complementarias de los planos del proyecto. La obra se ejecutará en estricto acuerdo con dichos documentos y con aquellos que se emitan con carácter aclaratorio o por parte de las especialidades como es el caso de los Planos de Estructuras y la Memoria de Cálculo que debe acompañar el proyecto, así como los Proyectos de Agua Potable, Alcantarillado y Eléctricos (cargo y responsabilidad de la empresa contratista que se adjudique la construcción de ia obra)

Todas las obras que consulte el proyecto deben ejecutarse respetando la legislación y reglamentación vigente, en especial:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Reglamentos para instalaciones y obras de pavimentación de los servicios correspondientes: Empresas Sanitarias, SEC, Servicio de Salud, SERVIU, etc.
- Ordenanzas municipales que correspondan a nivel local.
- Leyes decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones y recepciones de los servicios y municipalidad.

Serán responsabilidad de la constructora, los proyectos definitivos de especialidades, la construcción de obra gruesa, terminaciones, obras complementarias e instalaciones, gestión de certificación de las especificaciones técnicas, se ordenan de acuerdo al siguiente índice:

- Obras preliminares
- Obra Gruesa
- Terminaciones
- Accesorios
- Instalaciones
- Obras exteriores
- Obras adicionales
- Anexos

12.7 Puerta con malla mosquetera PVC 49
12.8 Aire acondicionado Split muro 18000 VTU ..... ¡Error! Marcador no definido.
12.9 Luces de emergencia Pasillo Exterior ..... ¡Error! Marcador no definido.
12.10 Demolición Comedor ..... ¡Error! Marcador no definido.
12.11 Retiro de escombros a botadero ..... ¡Error! Marcador no definido.
12.12 Aseo y entrega de la obra ..... ¡Error! Marcador no definido.

0.1 Documentación

- Plantas de arquitectura
- Elevaciones y cortes
- Plano ubicación, emplazamiento y cubierta.
- Cuadro de superficies y cuadros normativos
- Detalles ventanas- puertas.
- Detalles constructivos.

El contratista deberá considerar de ser necesario a su costo en cada una de las partidas, según corresponda, todo desarme, desmonte, montaje, armado y reposición etc., de cualquier elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos que se detallan a continuación.

Además, las presentes Especificaciones Técnicas se deben considerar como el mínimo obligatorio a ser cumplido respecto a: detalle de calidades de materiales, elementos y componentes, pudiendo el contratista ofrecer alternativas de mejoramiento, siempre que estas estén debidamente aprobadas por escrito por el mandante.

0.2 Referencias

Todas las obras que consulte el proyecto y sus posibles aumentos de obra deberán ejecutarse respetando la legislación y reglamentación vigente; en especial:

- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Plan regulador comunal
- Reglamentos para instalaciones Sanitarias.
- Instalaciones eléctricas de consumo en Baja tensión.
- Reglamentación SEC
- Normas Chilena del Instituto Nacional de Normalización
- Decreto N° 209 del 2002 del Ministerio de Salud y todas sus modificaciones.
- Decreto Supremo Nº 548, 1988, del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 594
- Bases administrativas Especiales
- Términos de Referencia para elaboración de Proyectos

En ausencia de normas nacionales, se exigirá para definir un nivel de calidad o características de materiales, el cumplimiento de normas extranjeras de aplicación frecuente en el ámbito de la construcción: DIN, ASTM, etc

0.3 Materiales

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La I.T.O. rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado.

La I.T.O. Podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, la constructora podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración del I.T.O. para su aprobación o rechazo, quien resolverá al respecto.

No se permitirá el uso de material reciclado.

0.4 Seguridad

La contratación del personal en obra estará supeditada a la Legislación vigente, entre las que se entienden:

- DFL 1/2003 Código del Trabajo
- Ley 16.744/1968 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Higiene y la Seguridad Laboral
- D.S. 594/99 MINSAL Sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo
- D.S.40/69 Ministerio del Trabajo/Prevención de riesgos
- Ley 20.123 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Trabajo en Régimen de Subcontratación.
- Diversos Reglamentos, Normas, Códigos y Disposiciones Técnicas y de Seguridad e instalaciones.

Todo el personal que labore en la obra deberá contar con los elementos de seguridad necesarios. Los elementos de seguridad obligados en forma permanente son: botín, guantes, cascos y lentes, los que se deben usar de acuerdo a la labor que se realice: botas de goma, guantes de goma, máscara con filtro, protectores de oídos, protectores faciales, chaleco reflectante, cinturón de seguridad, arnés de seguridad, cabo de vida, etc.

Al igual todas las estructuras provisorias que sustenten plataformas donde se ubiquen operarios, maquinarias o herramientas deberán ser proyectadas por el profesional a cargo respetando los cálculos estructurales mínimos y ser aprobadas por el Arquitecto.

Todas las zonas sujetas a excavaciones que comprometan o no áreas de circulación peatonal serán señalizadas y demarcadas.

El personal adscrito a la obra será de responsabilidad del Contratista y para efecto de cubrir la eventualidad de accidentes deberá estar afiliado y cotizar para su personal en una Mutual de Seguridad. Se dará fiel cumplimiento a lo establecido en DS 76 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios, al DS 594, Reglamento Sanitario sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo y a todas las normas competentes referentes a este apartado, quedando el I.T.O. facultado para sancionar, multar o retener los estados de pago debido al incumplimiento de estos.

Se deberá poner especial énfasis en todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad y prevención de riesgos en las faenas, con el objeto de cautelar la integridad física de los trabajadores de la obra y de terceros. Integra se reserva el derecho a fiscalizar con su propio prevencionista de riesgo, sin aviso, cuando estime conveniente.

0.5 Medidas Para Disminuir Impacto Ambiental

A diario se realizará faenas extractivas de todo excedente de construcción y/o excavación, disponiéndolos en un punto definido como acopio, que al término de las obras será totalmente desocupado y emparejado

El retiro de escombros, sólo se efectuará en horario diurno, sin acopio de material en la vía pública, ni provocando obstrucción al tránsito ni en los accesos de los vecinos.

Para evitar propagar el polvo que se podría producir en el transcurso de la obra hacia los predios vecinos, el profesional a cargo podrá disponer la colocación de una malla tipo sombreadero sobre los medianeros.

Durante el transcurso de la faena deberá regarse el terreno constantemente para evitar que se levante polvo. Se deberá verificar la limpieza de las ruedas de los vehículos que abandonen la obra para evitar la propagación de material particulado en la vía pública.

0.6 Elementos Complementarios

Serán todas aquellas que la empresa constructora deberá considerar más allá de los ítems consultados en este pliego de especificaciones, con el fin de lograr un desarrollo confiable, expedito, seguro y eficiente de los procesos constructivos, tales como andamios, carreras, puentes, barandas provisorias, escalas provisorias, cubiertas provisorias, protecciones de personal y de obra, avisos de obra y seguridad, demarcaciones, entibaciones, grúas, montacargas, maquinaria en general, instalación de letreros profesionales y cualquier otro aspecto no mencionado en estas especificaciones, que se deban considerar para el buen y expedito desarrollo

de las Obras o que se consideren necesarias bajo las normas del "buen construir" y/o a juicio de la ITO y de la Unidad Técnica mandante, necesarias para cumplir los requerimientos antes enunciados

0.7 Registros En Obra

La empresa mantendrá en las oficinas de la obra los siguientes documentos.

- Juego completo de planos (en su última revisión y anteriores), en buen estado, desde el inicio hasta el término de las obras, los cuales deberán ser archivados con el objeto de que en ellos se conserven las anotaciones, aclaraciones y/o modificaciones que haga la I.T.O.
- Las Especificaciones Técnicas de Arquitectura y de Especialidades.
- Un libro de obras con hojas en triplicado y foliado para anotar observaciones hechas durante visitas de la ITO. El original se conservará en la obra y las copias serán, una para el mandante y la otra para la I.T.O.
- Certificado de ensayo de materiales o cualquier otro documento exigido de interés de la obra

0.8 Libro de Obra

En la obra se deberá mantener un libro foliado autocopiativo en triplicado, para anotaciones, observaciones y todo posible cambio por parte de Ingeniero, Arquitecto, Constructor, ITO, Instaladores y Propietario según se requiera.

Todo evento que se considere relevante o impida el avance de la obra, deberá ser anotado en el libro.

Toda consulta que se haga a través del libro, deberá especificar a quien se consulta y ser respondida por la misma vía. Será de responsabilidad de la constructora informar al ITO sobre las consultas que se escriban en el libro de obras en ausencia de éstos.

Será responsabilidad de la constructora mantener un respaldo digital del libro de obra, que será entregado semanalmente al ITO.

1. Obras Preliminares

Esta sección comprende todos los trabajos preliminares a la iniciación de la obra y la presentación de elementos tendientes a dar protección y facilidades de higiene al personal técnico, administrativo y obrero que intervendrá en la obra. Se incluye en esta sección despeje del terreno, trasplante de árboles existentes sólo en caso de ser necesario y retiro de escombros.

Todas las construcciones e instalaciones provisorias deberán ser retiradas por el Contratista al final de la obra, debiendo dejar los sectores o recintos utilizados para esos fines en las mismas condiciones preexistentes o bien en las condiciones exigidas por el proyecto, según corresponda.

El contratista deberá proveer las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra. La construcción y desmontaje de estas construcciones provisorias será de exclusiva responsabilidad del contratista, debiendo actuar conforme a las leyes, reglamentación, ordenanzas, etc. vigentes.

Se consulta para estos recintos su ejecución en tabiquería básica conformada por estructura de madera pino 2x3 y panelas OSB de 9,5mm. Estructura de techumbre pino y cubierta zincalum. Mesones y estante de madera e iluminación interior lámpara 2x36W. Puerta placarol de 0,75x2m y ventana corredera perfilería aluminio anodizado simple línea AL 25 de 1x1m.

1.1 Oficina empresa constructora

Se deberá habilitar una oficina para la empresa constructora con una superficie de acuerdo con sus requerimientos y con una sala de reuniones para uso compartido con el ITO, los que deberán permanecer permanentemente aseadas. Estas dependencias deberán habilitarse dentro de los primeros 10 días de entregado el terreno

En la Oficina, se deberá contemplar un espacio para contener la documentación indicada en punto sobre registros de obra y otros que sean pertinentes, los cuales se deberán mantener siempre en buen estado y protegidos.

1.2 Bodega de materiales y herramientas

Consulta la ejecución como mínimo de una Bodega para acopio de materiales, esta deberá ejecutarse dentro de la instalación de faenas y deberá cumplir a lo menos con los estándares mínimos que garanticen su seguridad y estabilidad.

Se considera como mínimo la ejecución de bodega mediante una estructura de madera pino 2x2", tanto para tabiques como para estructura de piso, el revestimiento a usar deberá ser placa OSB o superior, deberá dejarse una ventilación natural y una puerta de ancho a definir en obra. Se podrá consultar container. Se considera que la bodega no debe quedar en contacto directo con piso natural, para lo cual sobre la estructura de piso que permita aislar el interior.

Igualmente se considera como mínimo para la cubierta revestimiento de cielo en zincalum.

El contratista deberá hacerse cargo de su seguridad y responsabilizarse de cualquier daño que se ocasione por efecto de uso o hurto de materiales, herramientas, etc.

1.3 Comedor de trabajadores

Se ejecutará de acuerdo a las exigencias estipuladas por la Dirección del Trabajo

1.4 Servicios higiénicos

Se debe utilizar casetas sanitarias químicas portátiles o una solución técnicamente equivalente en la cantidad que exigen las normas de acuerdo con el número de personas contratadas. El sector de baños deberá estar alejado o correctamente cercado para evitar el ingreso de personal ajeno a la obra.

1.5 Letrero de obra

Se deberá resguardar que se cumpla lo establecido en formato otorgado por el mandante según formato JUNJI (imagen adjunta).

Se debe considerar la instalación de un letrero indicativo de obra de 3000 mm de ancho por 1270 mm de alto. Se deberá ubicar en lugar visible desde la vía pública, previo visto bueno de la I.T.O., y será confeccionado mediante impresión gráfica sobre lienzo de PVC, tensado sobre bastidor de perfiles cilíndricos de acero de 50mm de diámetro, mediante cuerda de nylon a ojetillos cada 25 cm. Los pilares de soporte serán en perfiles U de acero soldado a bastidor y enterrados en excavación de 40x40x70 cm. De profundidad relleno con bolón desplazador y tierra compactada. La estructura de acero recibirá dos manos de anticorrosivo.

Los letreros serán recubiertos por gráfica adhesiva impresa en tinta con filtro U.V. y protección anti grafiti. Se podrán utilizar como soporte las dependencias existentes, siempre y cuando se instale a una altura de 2,5 m desde su borde inferior al terreno, con los refuerzos necesarios para su estabilidad. La orientación del letrero deberá ser hacia la calle. La instalación del letrero de obra deberá asegurar su correcta mantención durante todo el período de desarrollo de la construcción. En caso de sufrir deterioros, el contratista deberá reponerlo.

El formato letrero de obras será entregado por el mandante previo al inicio de las obras. El costo del letrero y su instalación serán asumidos por el contratista.

La instalación del letrero deberá realizarse en un plazo no superior a 5 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.



2. Oficinas y Bodegas

2.1 Excavaciones

Tendrán las dimensiones apropiadas para ejecutar las fundaciones consultadas en el proyecto de cálculo o arquitectura. La profundidad será la indicada en los planos respectivos. El fondo será horizontal y sin alteraciones de la constitución natural del terreno. De ser necesario se deberán ejecutarán las labores de demolición de fundaciones existentes y/o retiro de estos u otros elementos que interrumpan la correcta ejecución

de las excavaciones y fundaciones proyectadas. La excavación podrá ser mediante medios mecánicos. pero los últimos 30 centímetros previos al sello de fundación deberán ejecutarse en forma manual. (o según estipulado en Mecánica de suelos)

La empresa contratista deberá considerar traslado de los escombros resultantes de la excavación, en forma periódica hasta botadero autorizado. La I.T.O. podrá exigir a la constructora el certificado del botadero autorizado, si lo solicitase.

El contratista, en coordinación con la I.T.O. deberá gestionar la visita del mecánico de suelos para la aprobación y determinación del sello de fundación, el cual deberá quedar estipulado por libro de obras. Si es necesario se deberá considerar más de una visita.

2.2 Fundaciones (dado hormigón, según cálculo)

Se realizarán según disposiciones generales y en estricto acuerdo a planos de cálculo. No deberán ser menores a 60 cm. a no ser que el proyecto estructural indique lo contrario.

1. Las fundaciones se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones de cálculo con respecto a sus dimensiones, dosificaciones, enfierraduras, etc. Previo a hormigonado se deberá aprobar por la ITO la enfierradura de acuerdo a proyecto, lo que deberá quedar por libro de obra.
2. Se considera obligatoria en todas sus partes la aplicación de la NCh. Nº 170 Of. 2013 "Hormigón-Requisitos Generales".
3. La colocación y curado de los hormigones se ejecutará de acuerdo a lo establecido en la NCh. Nº 170 Of. 2013. Además, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones anexas:
    a. Humedecer adecuadamente todas las paredes y fondo de las excavaciones y moldaje previo hormigonado.
    b. El vibrado del hormigón se ejecutará por capas sucesivas, no mayor de 30 cms. de alto empleando vibrador por inmersión.
4. Previo hormigonado de los diferentes elementos de las fundaciones, se dejarán en las excavaciones o moldajes, todas las perforaciones necesarias para el paso de tuberías de instalaciones, considerando posibles dilataciones y refuerzos adecuados.

Sera requisito obligatorio el empleo de hormigón de fábrica y deberá adjuntarse copia de la guía al ITO.

2.3 Vigas de Fundación (según hormigón)

Deberán ser ejecutadas según lo indicado en proyecto de cálculo.

2.4 Moldajes

Los moldajes podrán ser de madera, metálicos o una combinación de ambos. El material debe ser tal, que asegurará localidad del hormigón. La madera deberá ser de buena calidad, no presentará agujeros ni nudos sueltos, fisuras, hendiduras, torceduras u otros defectos que puedan afectar el empleo del moldaje. Se deberá considerar las alzaprimas de acuerdo proyecto de cálculo, también considerar en su ejecución el correcto amarre y funcionamiento, respetando los tiempos de fraguado y descimbre de las mismas. Teniendo en cuenta niveles y aplomos correspondientes a especificaciones.

2.5 Enfierraduras

Las barras y mallas de acero deberán cumplir con los requisitos establecidos por norma según corresponda. Las barras de acero deberán almacenarse bajo techo o a la intemperie si las condiciones climáticas lo permiten, ordenando el material en lotes separados por diámetro, grado y longitud. Evitando su contacto directo con el suelo, evitando su deformación o ensuciamiento. El corte y doblado de las barras de acero deberá ejecutarse en frío, por personal competente, con los elementos y herramientas adecuadas. Antes de colocar una barra deberá verificarse que se encuentre libre de cualquier otra suciedad. Las barras deberán fijarse adecuadamente en sus intersecciones con amarras de alambre de acero recocido y sujetarse por medio de bloques de mortero, distanciadores, soportes, separadores u otros dispositivos de plástico o mortero, de modo que la armadura quede en posición correcta y ajustándose a los recubrimientos de hormigón especificados, se deberá reponer

los distanciadores dañados producto de eventuales pisadas de los trabajadores. No se permitirá el uso de soldadura en las amarras.

2.6 Tabiques vulcometal

Será tabique volcometal de e=90 mm, elemento formado por estructura de perfiles de acero galvanizado Cintac, con horizontales canales inferior y superior en perfil 2 x 3x 0,85 mm , a piso con clavos de impacto de 1 1/2", fulminante rojo y a cielos con roscalata, cada 40 cm. Los verticales serán montantes en perfil 2 x 3 x 0,85 mm , fijadas a canales con tornillos roscalata de 3/8 cada 40 cm.

La estructura se forrara por ambas caras con una plancha de volcanita estándar de espesor 15 mm, con borde junta invisible, las cuales se fijarán a la estructura metálica mediante tornillos para volcanita autoperforantes de 1 ¼" cada 25 cm.

Los espacios libres interiores de la estructura serán rellenados lana mineral de espesor 50 mm. y densidad 40 Kg/m3

Se contemplan refuerzos de madera de pino seco de 55 x 70 mm. horizontales entre los perfiles verticales, para fijar posteriormente elementos tales como: muebles murales, estanque W.C., lavamanos, terminales de griferías de tina, calefactores murales, soportes para TV, etc. Se incluyen estos refuerzos de madera en contorno de centros de puertas y closets.

Se contemplan según lo indicado en los planos de arquitectura.

Para los recintos húmedos se debe considerar el uso de volcanita RH de 15 mm de espesor.

2.7 Puerta 80 x 200

Según detalle en planos de Arquitectura

Se consulta por el recambio de puerta MDF HR. Uso: Exterior. Caras: MDF HR (Hidro repelente) de 4mm, como se indica en Planimetría, cuyas dimensiones serán según lamina de Puertas y ventanas.

Como terminación se deberá considerar la aplicación de base primer o látex blanco y 2 manos de esmalte al agua satinado hidrorrepelente Sipa o equivalente técnico, color a definir en obra.

Para todas las puertas se deberá considerar marcos de madera tipo finger joint, salvo que en detalles de arquitectura se indique lo contrario.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada. Se comprobará la nivelación del dintel y el aplomo de las piernas.

No se permitirán la presencia de deficiencias como deformaciones o torceduras.

Las puertas de ingreso a las unidades deberán contar con sistema de apertura de uso autónomo, sus cerraduras serán de manilla marca Scanavini o equivalente técnico previa aprobación de la ITO, Modelo según detalle.

Considera incluidas 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja.

2.8 Puerta 90 x 200

Según detalle en planos de Arquitectura

Se consulta por el recambio de puerta MDF HR. Uso: Exterior. Caras: MDF HR (Hidro repelente) de 4mm, como se indica en Planimetría, cuyas dimensiones serán según lamina de Puertas y ventanas.

Como terminación se deberá considerar la aplicación de base primer o látex blanco y 2 manos de esmalte al agua satinado hidrorrepelente Sipa o equivalente técnico, color a definir en obra.

Para todas las puertas se deberá considerar marcos de madera tipo finger joint, salvo que en detalles de arquitectura se indique lo contrario.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada. Se comprobará la nivelación del dintel y el aplomo de las piernas.

No se permitirán la presencia de deficiencias como deformaciones o torceduras.

Las puertas de ingreso a las unidades deberán contar con sistema de apertura de uso autónomo, sus cerraduras serán de manilla marca Scanavini o equivalente técnico previa aprobación de la ITO, Modelo según detalle.

Considera incluidas 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja.

2.9 Puerta doble 150 x 200

Según detalle en planos de Arquitectura

Se consulta por el recambio de puerta MDF HR. Uso: Exterior. Caras: MDF HR (Hidro repelente) de 4mm como se indica en Planimetría, cuyas dimensiones serán según lamina de Puertas y ventanas.

Como terminación se deberá considerar la aplicación de base primer o látex blanco y 2 manos de esmalte al agua satinado hidrorrepelente Sipa o equivalente técnico, color a definir en obra.

Para todas las puertas se deberá considerar marcos de madera tipo finger joint, salvo que en detalles de arquitectura se indique lo contrario.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada. Se comprobará la nivelación del dintel y el aplomo de las piernas.

No se permitirán la presencia de deficiencias como deformaciones o torceduras.

Las puertas de ingreso a las unidades deberán contar con sistema de apertura de uso autónomo, sus cerraduras serán de manilla marca Scanavini o equivalente técnico previa aprobación de la ITO, Modelo según detalle.

Considera incluidas 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja.

2.10 Ventana PVC

Las ventanas irán asentadas en los vanos y selladas perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Irán de acuerdo a plano de puertas y ventanas, Los marcos serán de PVC color blanco. Se deberán incluir burletes de goma, felpas y todos los elementos necesarios para una correcta ejecución de la partida.

Se debe contemplar seguros que impidan la apertura por el exterior de la ventana.

No se aceptarán elementos sueltos o sujetos a desperfectos. Se emplearán hojas de tipo correderas con corta-gotera. Se consultan vidrios fabricados por laminación o flotación en hojas planas elaboradas por estirado continuo, sin burbujas, repelos, semillas ni sopladuras. Normativa: Nch 132 Of. 55.

Los vidrios deberán estar aprobados por esta norma, serán transparentes, sin fallas. No se aceptarán espesores menores de 4 mm.

Para el montaje de los vidrios en perfiles, se empleará burlete de goma. irán en general en las ventanas, y puertas vidriadas. Como centro para los vanos se utilizará el mismo material de revestimiento exterior del tabique, es decir, en tabiques de acero galvanizado, se confeccionará un centro de placa de fibrocemento pintado y para muros de albañilería se estucará el vano con terminación lisa y canto redondeado.

El centro debe quedar al plomo de las caras del muro, sin resaltos o pestañas que sobresalgan.

2.11 Pavimentos cerámicos antideslizantes

Aquellos radieres que reciban cerámicos deberán presentar una superficie rugosa y muy limpia al momento de la colocación. Las palmetas se fijarán con Bekrón, de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o llana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada contra el piso, hasta que rebase la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Befragüe, del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones. Una vez terminada esta operación, las palmetas no deberán moverse durante 48 horas.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra. Se verificará la nivelación de los pavimentos, así como también los cortes y encuentros con otros pavimentos, los que deberán ser rectos y limpios, sin despuntes y tendrán ajustes precisos. Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe. Considerar cubrejuntas metálicas fijadas con tornillos color mate a definir por ITO en cada encuentro de pavimento con otro de distinto material.

2.12 Guardapolvo

En recintos interiores, excluidas salas de baño y recintos húmedos, se consulta guardapolvo de madera fingerjoint 14 x 70 mm, tipo Corza, el cual se afianzará mediante adhesivo doble contacto y puntas de 2". Su terminación corresponderá a pintura esmalte sintético color según cuadro de Anexo A.7, previo lijado de todas las piezas, las cuales se recorrerán o empastarán hasta obtener superficies lisas y parejas, sin deformaciones de ningún tipo, para recibir pintura. Todas las uniones entre piezas se realizarán a la perfección y los encuentros serán a 45º. Se deberá asegurar terminación de unión piso y guardapolvo mediante el uso de 1/4 de rodón

2.13 Pintura interior

Se debe dejar la rasante a nivel en esta etapa, cualquier reparación posterior de la rasante no se puede hacer sobre el muro pintado (con terminación).

Previo al pintado, se aplicará pasta muro interior F-15 de Tajamar, en estructuras de borde rebajado se procederá a empastar tanto las uniones de planchas como los tornillos, las juntas serán tratadas previamente con el sistema Joint Gard y masilla base, dejando secar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Se lijará, eliminando todos los defectos e imperfecciones de las superficies debiendo quedar lisa, suave y exenta de ralladuras.

Luego, se deberá aplicar como terminación 3 manos (o hasta cubrir) de Esmalte al Agua

Considerar pintura en muros nuevos y cielo existente

2.14 Siding exterior

Se consulta la instaacion de Sidding exterior de PVC, este debe ser de medidas y colores similares al existente.

2.15 Quincalleria

Llevará 3 bisagras de acero bronceado, de 3 ½ x 3 ½ "por hoja.

Las cerraduras serán tubulares, Cerradura de manilla Scanavini Modelo 960 U,
tipo acceso principal.

2.16 Cubrejunta

La presente partida se refiere a la provisión y colocación de cubrejuntas de aluminio, fijadas mediante tornillos cabeza plana o recomendados por el fabricante. Deberá, de ser necesario salvar posibles desniveles de

pavimentos, de manera de lograr uniformidad en sus zonas de contacto para la unión de pavimentos interiores y exteriores.

Serán de color mate o a definir por la ITO. Estas se afianzarán mediante tornillos. Irán para los vanos de puertas, directamente bajo el eje de la hoja.

2.17 Repisa insitu

Se deberán fabricar en obra repisas perimetrales conformada por bastidores de perfiles metálicos de 30/30/3 mm y placas de Masisa Melamina blanca de 18 mm afianzadas con tornillos

Se deberá velar por el autosoporte y empotrado de la estructura en los muros del recinto. Deberán replicarse uniformemente en 5 planos separados a 50 cm. entre sí. Se solicita incluir zócalo de 10 cm.

Las dimensiones de módulos serán de acuerdo a plano de detalle.

3. Baño Accesible

3.1 Retiro cerámico existente

Se debe retirar el pavimento cerámico existente con herramienta adecuada para obtener una superficie pareja sin protuberancias, posteriormente aspirar para eliminar polvo y material residual.

Todos los residuos deberán ser retirados y llevados a vertederos autorizados según su tipo. Se deberán tomar las medidas apropiadas para acopiar, retirar y disponer de los residuos que se clasifiquen como contaminantes o de riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

3.2 Cierre y apertura de vanos

Consulta la clausura de vano donde se ubicaban puerta y ventana previamente retirada mediante muro de tabiquería, ejecutada con perfiles Acero galvanizados estructurales Metalcon de Cintac, perfilería 92CA085 y 90CA085

La instalación de todo elemento, léase anclajes, trazados, muros, vanos de puertas y ventanas, diagonales y otros será conforme al manual del fabricante.

La construcción se llevará a cabo mediante la instalación de Soleras inferiores (Perfiles U), fijadas horizontalmente a la losa, y Pies derechos (perfiles C), colocados en forma vertical, espaciados a no más a 40 cm. Sobre los pies derechos se instalan soleras superiores, las cuales, en conjunto con piezas y uniones especiales, pernos y sistemas de anclaje, conforman las estructuras. Las estructuras pueden ser armadas en el piso, levantadas, aplomadas y puestas en su posición final, o armadas in situ.

La instalación de todo elemento, complementario de la estructura, como anclajes, pies derechos, soleras, diagonales, piezas especiales, vanos de puertas y ventanas, diagonales y otros elementos estructurales, diagonales, será conforme al manual del fabricante y al proyecto de cálculo. para los anclajes y pernos de sujeción se recomienda como mínimo el uso de pernos de acero de 12 mm. de diámetro, 250 mm de largo, con gancho de 50 mm. Y suple de refuerzo del mismo perfil de los pie derecho, el que actúa de golilla atiesadora. Dichos anclajes deben ir a un espacio nunca mayor a 30 cm.

Se consulta tabiques de perfil galvanizado estructural revestidos con plancha de placa yeso cartón de 15mm en ambos lados, en caso de colindar con recintos húmedos se dispondrá una plancha de fibrocemento 6 mm base cerámica.

Fijación de placa yeso cartón: Tornillo autorroscante Philip fosfatado del 6 de 1", cantidad según indicación del fabricante Fijación de plancha fibrocemento: Tornillo Rock-onn de 8x1 1/4. cantidad según indicación del fabricante, terminación sidding similar al existente.

A fin de mejorar el comportamiento acústico del elemento, se considera la utilización de banda acústica Sonoglass o equivalente técnico en cara superior e inferior. En el espacio libre entre placas de revestimiento se utilizará como elemento de aislación una capa de AislanGlass R122 de 50mm o equivalente técnico.

3.3 Trazado red de alcantarillado

Se procederá a realizar las excavaciones para dar cabida a la nueva planta de alcantarillado, las cuales podrán ser ejecutadas mediante medios mecánicos o manuales

Las dimensiones de las excavaciones deberán ceñirse a lo descrito en los planos de especialidades. Deberán mantenerse limpias y secas.

Los lados de las excavaciones deberán quedar verticales y de no ser perturbado se terminará el fondo en forma horizontal compactado a máquina y sin alterar la constitución natural del terreno.

La empresa contratista deberá considerar traslado de los escombros resultantes de la excavación, en forma periódica hasta botadero autorizado. La I.T.O. podrá exigir a la constructora el certificado del botadero autorizado, si lo solicitase

Todo material que no sirva para ser utilizado deberá ser retirado de la obra y llevado al botadero autorizado.

Se proyecta línea de desagüe para lavamanos, inodoro y receptaculo de ducha en tubo PVC sanitario en diametros según proyecto.

Esta deberá considerar el total de las conexiones de salida desde los artefactos y deberá contar con una pendiente minima de 3%. Sus uniones serán selladas con vinilit o equivalente técnico y deben asegurar la estanqueidad y pendiente de la línea

3.4 Trazado red de agua potable

Se proyecta línea de alimentación de agua potable para dotar a grifería de lavamanos, ducha e inodoro en cañería de cobre ½" al interior de muros.

Esta deberá considerar las conexiones a la red existente y generar conexiones a los artefactos. Sus uniones serán soldadas y deben asegurar la estanqueidad de la línea. Considerar conexiones entrada a artefactos en cobre T.

3.5 Tabiques Vulcometal

Será tabique volcometal de e=90 mm, elemento formado por estructura de perfiles de acero galvanizado Cintac, con horizontales canales inferior y superior en perfil 2 x 3x 0,85 mm., a piso con clavos de impacto de 1 1/2", fulminante rojo y a cielos con roscalata, cada 40 cm. Los verticales serán montantes en perfil 2 x 3 x 0,85 mm., fijadas a canales con tornillos roscalata de 3/8 cada 40 cm.

La estructura se forrará por ambas caras con una plancha de volcanita estándar de espesor 15 mm, con borde junta invisible, las cuales se fijarán a la estructura metálica mediante tornillos para volcanita autoperforantes de 1 ¼" cada 25 cm.

Los espacios libres interiores de la estructura serán rellenados lana mineral de espesor 50 mm. y densidad 40 Kg/m3.

Se contemplan refuerzos de madera de pino seco de 55 x 70 mm. horizontales entre los perfiles verticales, para fijar posteriormente elementos tales como: muebles murales, estanque W.C., lavamanos, terminales de griferías de tina, calefactores murales, soportes para TV, etc. Se incluyen estos refuerzos de madera en contorno de centros de puertas y closets.

Se contemplan según lo indicado en los planos de arquitectura.

Para los recintos húmedos se debe considerar el uso de volcanita RH de 15 mm de espesor.

3.6 Pavimentos cerámicos antideslizantes

Aquellos radieres que reciban cerámicos deberán presentar una superficie rugosa y muy limpia al momento de la colocación. Las palmetas se fijarán con Bekrón, de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o llana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada contra el piso, hasta que rebase la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Befragüe, del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones. Una vez terminada esta operación, las palmetas no deberán moverse durante 48 horas.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra. Se verificará la nivelación de los pavimentos, así como también los cortes y encuentros con otros pavimentos, los que deberán ser rectos y limpios, sin despuntes y tendrán ajustes precisos. Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe. Considerar cubrejuntas metálicas fijadas con tornillos color mate a definir por ITO en cada encuentro de pavimento con otro de distinto material.

3.7 Estructura de cielo vulcometal

Estructura de acero galvanizado según indicaciones del fabricante. La altura desde el NPT y el cielo terminado, deberá ser de acuerdo a lo determinado por el proyecto de arquitectura.

3.8 Cielo vulcanita RH

Se consulta planchas de yeso-cartón tipo Volcanita RF de 12,5 mm de espesor, perfectamente nivelado y afianzado a entramado de cielo mediante tornillos para Volcanita galvanizados. En recintos húmedos se consulta Volcanita RH.

La instalación deberá incluir huincha tipo americana y pasta, con el fin de lograr una superficie perfectamente lisa y apta para ser pintada. Se deben considerar nivelaciones de estructura, de ser necesario.

Todas las juntas entre planchas se tratarán mediante aplicación de junta invisible de acuerdo a instrucciones del fabricante. La terminación final será lisa.

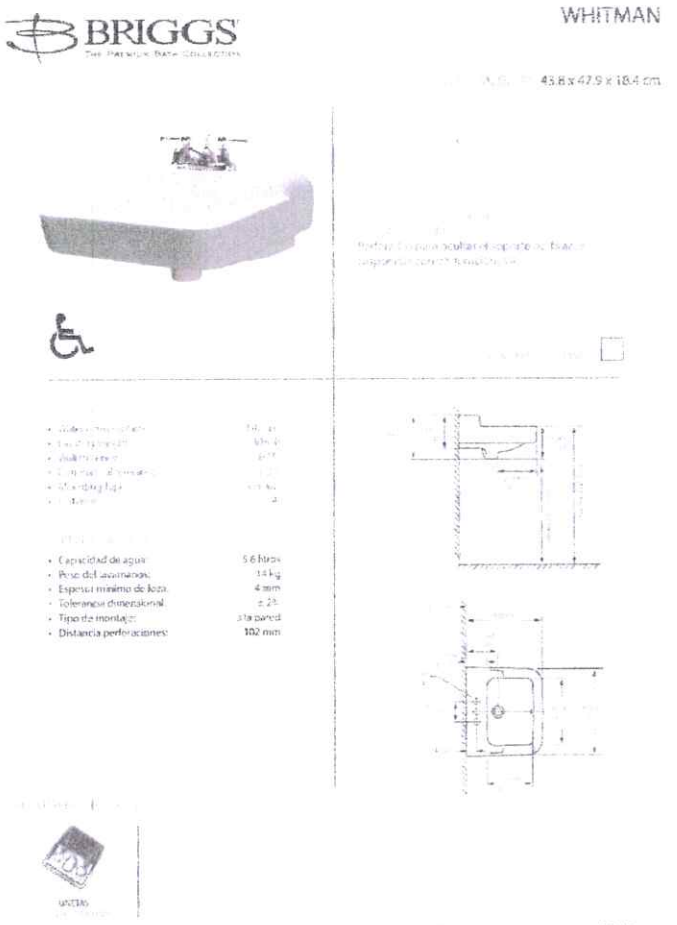
3.9 Suministro e instalación de WC accesible

Wc modelo Ada con asiento blanco, marca Briggs, de primera selección o similar a aprobar por ITO, con fittings y llaves de paso cromadas



3.10 Suministro e instalación de lavamanos accesible

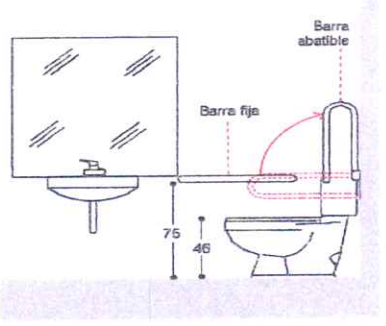
Lavatorio Withman, blanco, marca Briggs de 1ª selección o similar a aprobar por ITO. Grifería cromada estándar, trampa cromada y sifón botella de metal cromado, en cada artefacto. Desagüe al muro. Llaves cromadas mono mando. Conexión al agua fría y caliente



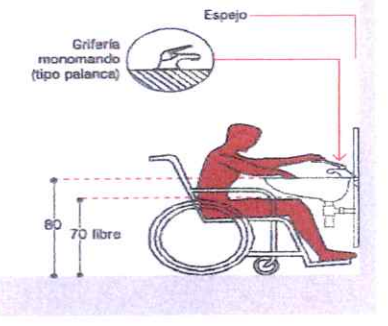
3.11 Suministro e instalación de barra accesible

En baño de discapacitados se deben instalar barras de seguridad como se muestra en la imagen, Son dos barras de acero, de 3,5 cm de diámetro una fija y una abatible de 60 cm de largo cada una.

Corporació... Ciudad Acces



f.45 Elevación. Unidad de medida: cm



f.46 Elevación. Unidad de medida: cm

3.12 Puerta 90 x 200

Se consulta por el recambio de puerta MDF HR. Uso: Exterior. Caras: MDF HR (Hidro repelente) de 4mm, como se indica en Planimetría, cuyas dimensiones serán según lamina de Puertas y ventanas.

Como terminación se deberá considerar la aplicación de base primer o látex blanco y 2 manos de esmalte al agua satinado hidrorrepelente Sipa o equivalente técnico. color a definir en obra.

Para todas las puertas se deberá considerar marcos de madera tipo finger joint, salvo que en detalles de arquitectura se indique lo contrario.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada. Se comprobará la nivelación del dintel y el aplomo de las piernas.

No se permitirán la presencia de deficiencias como deformaciones o torceduras.

Las puertas de ingreso a las unidades deberán contar con sistema de apertura de uso autónomo, sus cerraduras serán de manilla marca Scanavini o equivalente técnico previa aprobación de la ITO, Modelo según detalle.

Considera incluidas 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja.

3.13 Señalética Puerta

Se consulta la provisión e instalación de señalética Mural en Braille + Sobrerelieve para ayudar a su percepción por parte de personas ciegas o con baja visión.

Material: Base de Aluminio 0,8 mm de espesor con baño protector antireflejo

Medidas: 150 mm x 180 mm (Estándar)

3.14 Quincallería

Llevará 3 bisagras de acero bronceado, de 3 ½ x 3 ½ "por hoja.

Las cerraduras serán tubulares, Cerradura de manilla Scanavini Modelo 960 U,
tipo acceso principal.

3.15 Ventana PVC

Las ventanas irán asentadas en los vanos y selladas perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Irán de acuerdo a plano de puertas y ventanas, Los marcos serán de PVC color blanco. Se deberán incluir burletes de goma, felpas y todos los elementos necesarios para una correcta ejecución de la partida.

Se debe contemplar seguros que impidan la apertura por el exterior de la ventana.

No se aceptarán elementos sueltos o sujetos a desperfectos. Se emplearán hojas de tipo correderas con corta-gotera. Se consultan vidrios fabricados por laminación o flotación en hojas planas elaboradas por estirado continuo, sin burbujas, repelos, semillas ni sopladuras. Normativa: Nch 132 Of. 55.

Los vidrios deberán estar aprobados por esta norma, serán transparentes, sin fallas. No se aceptarán espesores menores de 4 mm.

Para el montaje de los vidrios en perfiles, se empleará burlete de goma. Irán en general en las ventanas, y puertas vidriadas. Como centro para los vanos se utilizará el mismo material de revestimiento exterior del tabique, es decir, en tabiques de acero galvanizado, se confeccionará un centro de placa de fibrocemento pintado y para muros de albañilería se estucará el vano con terminación lisa y canto redondeado.

El centro debe quedar al plomo de las caras del muro, sin resaltos o pestañas que sobresalgan.

Se deberá incluir malla mosquetera en medio cuerpo de ventana

3.16 Pintura interior

Se debe dejar la rasante a nivel en esta etapa, cualquier reparación posterior de la rasante no se puede hacer sobre el muro pintado (con terminación).

Previo al pintado, se aplicará pasta muro interior F-15 de Tajamar, en estructuras de borde rebajado se procederá a empastar tanto las uniones de planchas como los tornillos, las juntas serán tratadas previamente con el sistema Joint Gard y masilla base, dejando secar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Se lijará, eliminando todos los defectos e imperfecciones de las superficies debiendo quedar lisa, suave y exenta de railaduras.

Luego, se deberá aplicar como terminación 3 manos (o hasta cubrir) de Esmalte al Agua

3.17 Pintura de cielo

Se procederá a empastar tanto las uniones de planchas como los tornillos con pasta muro, nivelando de este modo los cielos. La pasta muro se deberá dejar a secar por lo menos 48 horas. Una vez seca la pasta muro se procederá a lijar y afinar toda la superficie manteniendo siempre el nivel de esta. Las superficies de los cielos se pintarán con esmalte al agua blanco, marca Ceresita, mínimo dos manos. Los cielos de recintos húmedos se pintarán con óleo opaco color blanco, mínimo dos manos.

3.18 Instalación de luminaria estanco punto existente

Deberá considerar la instalación de equipo de iluminación de acuerdo a lo señalado según en planta de artefactos eléctricos del proyecto de arquitectura.

Las cantidades serán las necesarias según proyecto definido de acuerdo a las normativas vigentes en cuanto a calidad, instalación y rango de iluminación.

Se consultan, en ubicación según planos:

- Canoas fluorescentes LED herméticas, 2x20 W, luz cálida.

4. Sala Multiuso

4.1 Retiro cerámico existente

Se debe retirar el pavimento cerámico existente con herramienta adecuada para obtener una superficie pareja sin protuberancias, posteriormente aspirar para eliminar polvo y material residual.

Todos los residuos deberán ser retirados y llevados a vertederos autorizados según su tipo. Se deberán tomar las medidas apropiadas para acopiar, retirar y disponer de los residuos que se clasifiquen como contaminantes o de riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

4.2 Demolición tabique existente

Se contemplan demoliciones de estructura existente

Medidas previas:

Igualmente se neutralizarán las instalaciones de acuerdo con las compañías suministradoras y se vallará y señalizará la zona vial y espacio público afectado por la demolición (en el caso que sea necesario).

Normativa:

Se deberá aplicar Norma Chilena Oficial NCh347.Of1999, la cual establece las medidas mínimas de seguridad que deben adoptarse en esta faena. En lo que respecta a Norma, Organización de procedimiento y Condiciones de seguridad.

Se deberá especificar al mandante el sistema a utilizar, plano y plazos de ejecución.

Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del local en estado inestable que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas puedan provocar su derrumbamiento.

Retiro de Escombros y Aseo General. Considera el retiro de todo escombro, maquinas, herramientas y cualquier elemento ajeno al terreno de acuerdo a lo especificado

4.3 Retiro de puerta existente

Consulta el desarme y retiro de puerta donde se indica en planimetría. Se considera incluido en esta partida el retiro de marcos, bisagras y en general, todos aquellos elementos no estructurales que sean necesarios para dejar descubierto solo los elementos estructurales que conforman el soporte de la estructura.

Para la ejecución de esta partida se deberá tener el mayor cuidado posible de no deteriorar los elementos estructurales y aquellos que no se considera retirar según lo indicado en proyecto.

Todos los residuos deberán ser retirados y llevados a vertederos autorizados según su tipo. Se deberán tomar las medidas apropiadas para acopiar, retirar y disponer de los residuos que se clasifiquen como contaminantes o de riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

4.4 Apertura y cierre de vanos

Consulta la clausura de vano donde se ubicaban puerta y ventana previamente retirada mediante muro de tabiquería, ejecutada con perfiles Acero galvanizados estructurales Metalcon de Cintac, perfilería 92CA085 y 90CA085

La instalación de todo elemento, léase anclajes, trazados, muros, vanos de puertas y ventanas, diagonales y otros será conforme al manual del fabricante.

La construcción se llevará a cabo mediante la instalación de Soleras inferiores (Perfiles U), fijadas horizontalmente a la losa, y Pies derechos (perfiles C), colocados en forma vertical, espaciados a no más a 40 cm. Sobre los pies derechos se instalan soleras superiores, las cuales, en conjunto con piezas y uniones especiales, pernos y sistemas de anclaje, conforman las estructuras. Las estructuras pueden ser armadas en el piso, levantadas, aplomadas y puestas en su posición final, o armadas in situ.

La instalación de todo elemento, complementario de la estructura, como anclajes, pies derechos, soleras, diagonales, piezas especiales, vanos de puertas y ventanas, diagonales y otros elementos estructurales, diagonales, será conforme al manual del fabricante y al proyecto de cálculo. para los anclajes y pernos de sujeción se recomienda como mínimo el uso de pernos de acero de 12 mm. de diámetro, 250 mm de largo, con gancho de 50 mm. Y suple de refuerzo del mismo perfil de los pie derecho, el que actúa de golilla atiesadora. Dichos anclajes deben ir a un espacio nunca mayor a 30 cm.

Se consulta tabiques de perfil galvanizado estructural revestidos con plancha de placa yeso cartón de 15mm en ambos lados, en caso de colindar con recintos húmedos se dispondrá una plancha de fibrocemento 6 mm base cerámica.

Fijación de placa yeso cartón: Tornillo autorroscante Philip fosfatado del 6 de 1", cantidad según indicación del fabricante Fijación de plancha fibrocemento: Tornillo Rock-onn de 8x1 1/4, cantidad según indicación del fabricante, terminación sidding similar al existente.

A fin de mejorar el comportamiento acústico del elemento, se considera la utilización de banda acústica Sonoglass o equivalente técnico en cara superior e inferior. En el espacio libre entre placas de revestimiento se utilizará como elemento de aislación una capa de AislanGlass R122 de 50mm o equivalente técnico.

4.5 Red de alcantarillado

Se procederá a realizar las excavaciones para dar cabida a la nueva planta de alcantarillado, las cuales podrán ser ejecutadas mediante medios mecánicos o manuales

Las dimensiones de las excavaciones deberán ceñirse a lo descrito en los planos de especialidades. Deberán mantenerse limpias y secas.

Los lados de las excavaciones deberán quedar verticales y de no ser perturbado se terminará el fondo en forma horizontal compactado a máquina y sin alterar la constitución natural del terreno.

La empresa contratista deberá considerar traslado de los escombros resultantes de la excavación, en forma periódica hasta botadero autorizado. La I.T.O. podra exigir a la constructora el certificado del botadero autorizado, si lo solicitase.

Todo material que no sirva para ser utilizado deberá ser retirado de la obra y llevado al botadero autorizado

Se proyecta línea de desagüe para lavamanos, inodoro y receptaculo de ducha en tubo PVC sanitario en diametros según proyecto.

Esta deberá considerar el total de las conexiones de salida desde los artefactos y deberá contar con una pendiente minima de 3%. Sus uniones serán selladas con vinilit o equivalente técnico y deben asegurar la estanqueidad y pendiente de la línea

4.6 Red de agua potable

Se proyecta línea de alimentación de agua potable para dotar a grifería de lavamanos, ducha e inodoro en cañería de cobre 1/2" al interior de muros.

Esta deberá considerar las conexiones a la red existente y generar conexiones a los artefactos. Sus uniones serán soldadas y deben asegurar la estanqueidad de la línea. Considerar conexiones entrada a artefactos en cobre T.

4.7 Tabique interior

Será tabique volcometal de e=90 mm, elemento formado por estructura de perfiles de acero galvanizado Cintac, con horizontales canales inferior y superior en perfil 2 x 3x 0,85 mm., a piso con clavos de impacto de 1 1/2", fulminante rojo y a cielos con roscalata, cada 40 cm. Los verticales serán montantes en perfil 2 x 3 x 0,85 mm , fijadas a canales con tornillos roscalata de 3/8 cada 40 cm.

La estructura se forrará por ambas caras con una plancha de volcanita estándar de espesor 15 mm, con borde junta invisible, las cuales se fijarán a la estructura metálica mediante tornillos para volcanita autoperforantes de 1 ¼" cada 25 cm.

Los espacios libres interiores de la estructura serán rellenados lana mineral de espesor 50 mm. y densidad 40 Kg/m3.

Se contemplan refuerzos de madera de pino seco de 55 x 70 mm. horizontales entre los perfiles verticales, para fijar posteriormente elementos tales como: muebles murales, estanque W.C., lavamanos, terminales de griferías de tina, calefactores murales, soportes para TV, etc. Se incluyen estos refuerzos de madera en contorno de centros de puertas y closets.

Se contemplan según lo indicado en los planos de arquitectura.

Para los recintos húmedos se debe considerar el uso de volcanita RH de 15 mm de espesor.

4.8 Pavimentos cerámicos antideslizantes

Aquellos radieres que reciban cerámicos deberán presentar una superficie rugosa y muy limpia al momento de la colocación. Las palmetas se fijarán con Bekrón, de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá

colocarse con espátula o liana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada contra el piso, hasta que rebase la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Befragüe, del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones. Una vez terminada esta operación, las palmetas no deberán moverse durante 48 horas.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra. Se verificará la nivelación de los pavimentos, así como también los cortes y encuentros con otros pavimentos, los que deberán ser rectos y limpios, sin despuntes y tendrán ajustes precisos. Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe. Considerar cubrejuntas metálicas fijadas con tornillos color mate a definir por ITO en cada encuentro de pavimento con otro de distinto material.

4.9 Estructura de cielo vulcometal

Estructura de acero galvanizado según indicaciones del fabricante. La altura desde el NPT y el cielo terminado, deberá ser de acuerdo a lo determinado por el proyecto de arquitectura.

4.10 Cielo vulcanita RF

Se consulta planchas de yeso-cartón tipo Volcanita RF de 12,5 mm de espesor, perfectamente nivelado y afianzado a entramado de cielo mediante tornillos para Volcanita galvanizados. En recintos húmedos se consulta Volcanita RH.

La instalación deberá incluir huincha tipo americana y pasta, con el fin de lograr una superficie perfectamente lisa y apta para ser pintada. Se deben considerar nivelaciones de estructura, de ser necesario.

Todas las juntas entre planchas se tratarán mediante aplicación de junta invisible de acuerdo a instrucciones del fabricante. La terminación final será lisa.

4.11 Suministro e instalación de lavaplatos simple

Se requiere el uso de lavaplatos con estructura de acero inoxidable de dos cubetas, con profundidad mínima de 15 cm y 1 escurridor, según requerimiento arquitectónico, con cuello cisne y desagüe respectivo y patas con nivelador. Debe contemplar un respaldo de 10 cm.

4.12 Puerta 90 x 200

Se consulta por el recambio de puerta MDF HR Uso: Exterior. Caras: MDF HR (Hidro repelente) de 4mm, como se indica en Planimetría, cuyas dimensiones serán según lamina de Puertas y ventanas.

Como terminación se deberá considerar la aplicación de base primer o látex blanco y 2 manos de esmalte al agua satinado hidrorrepelente Sipa o equivalente técnico, color a definir en obra.

Para todas las puertas se deberá considerar marcos de madera tipo finger joint, salvo que en detalles de arquitectura se indique lo contrario.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada. Se comprobará la nivelación del dintel y el aplomo de las piernas.

No se permitirán la presencia de deficiencias como deformaciones o torceduras

Las puertas de ingreso a las unidades deberán contar con sistema de apertura de uso autónomo, sus cerraduras serán de manilla marca Scanavini o equivalente técnico previa aprobación de la ITO, Modelo según detalle.

Considera incluidas 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja.

4.13 Quincallería

Llevará 3 bisagras de acero bronceado, de 3 ½ x 3 ½ "por hoja.

Las cerraduras serán tubulares, Cerradura de manilla Scanavini Modelo 960 U, tipo acceso principal.

4.14 Pintura interior

Se debe dejar la rasante a nivel en esta etapa, cualquier reparación posterior de la rasante no se puede hacer sobre el muro pintado (con terminación).

Previo al pintado, se aplicará pasta muro interior F-15 de Tajamar, en estructuras de borde rebajado se procederá a empastar tanto las uniones de planchas como los tornillos, las juntas serán tratadas previamente con el sistema Joint Gard y masilla base, dejando secar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Se lijará, eliminando todos los defectos e imperfecciones de las superficies debiendo quedar lisa, suave y exenta de ralladuras.

Luego, se deberá aplicar como terminación 3 manos (o hasta cubrir) de Esmalte al Agua

4.15 Pintura de cielo

Se procederá a empastar tanto las uniones de planchas como los tornillos con pasta muro, nivelando de este modo los cielos. La pasta muro se deberá dejar a secar por lo menos 48 horas. Una vez seca la pasta muro se procederá a lijar y afinar toda la superficie manteniendo siempre el nivel de esta. Las superficies de los cielos se pintarán con esmalte al agua blanco, marca Ceresita, mínimo dos manos. Los cielos de recintos húmedos se pintarán con óleo opaco color blanco, mínimo dos manos.

4.16 Instalación de luminaria estanco punto existente

Deberá considerar la instalación de equipo de iluminación de acuerdo a lo señalado según en planta de artefactos eléctricos del proyecto de arquitectura.

Las cantidades serán las necesarias según proyecto definido de acuerdo a las normativas vigentes en cuanto a calidad, instalación y rango de iluminación.

Se consultan, en ubicación según planos:

- Canoas fluorescentes LED herméticas, 2x20 W, luz cálida.

5. Sala de amamantamiento

5.1 Retiro cerámico existente

Se debe retirar el pavimento cerámico existente con herramienta adecuada para obtener una superficie pareja sin protuberancias, posteriormente aspirar para eliminar polvo y material residual.

Todos los residuos deberán ser retirados y llevados a vertederos autorizados según su tipo. Se deberán tomar las medidas apropiadas para acopiar, retirar y disponer de los residuos que se clasifiquen como contaminantes o de riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

5.2 Demolición tabique existente

Se debe retirar el pavimento cerámico existente con herramienta adecuada para obtener una superficie pareja sin protuberancias, posteriormente aspirar para eliminar polvo y material residual.

Todos los residuos deberán ser retirados y llevados a vertederos autorizados según su tipo. Se deberán tomar las medidas apropiadas para acopiar, retirar y disponer de los residuos que se clasifiquen como contaminantes o de riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

5.3 Retiro de puerta existente

Consulta el desarme y retiro de puerta donde se indica en planimetría. Se considera incluido en esta partida el retiro de marcos, bisagras y en general, todos aquellos elementos no estructurales que sean necesarios para dejar descubierto solo los elementos estructurales que conforman el soporte de la estructura.

Para la ejecución de esta partida se deberá tener el mayor cuidado posible de no deteriorar los elementos estructurales y aquellos que no se considera retirar según lo indicado en proyecto.

Todos los residuos deberán ser retirados y llevados a vertederos autorizados según su tipo. Se deberán tomar las medidas apropiadas para acopiar, retirar y disponer de los residuos que se clasifiquen como contaminantes o de riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

5.4 Apertura de vano de puerta

Consulta la demolición de parte del muro existente, a fin de dar cabida al vano para la instalación de puerta según proyecto.

Se incluye en la partida el retiro de todo el material residual, así como su posterior traslado a botadero autorizado. Se deberá realizar igualmente el remate de los rasgos y los refuerzos necesarios para la estabilidad de la estructura

5.5 Retiro de artefactos existentes

Consulta el retiro de artefactos indicado en planimetría.

El artefacto deberá ser retirado y trasladados a botadero según se indica en procedimientos anteriores. Se deberá dejar clausurada la descarga de alcantarillado y conexiones de agua potable, garantizando que no existan filtraciones de ningún tipo.

5.6 Red de alcantarillado

Se procederá a realizar las excavaciones para dar cabida a la nueva planta de alcantarillado. las cuales podrán ser ejecutadas mediante medios mecánicos o manuales

Las dimensiones de las excavaciones deberán ceñirse a lo descrito en los planos de especialidades. Deberán mantenerse limpias y secas.

Los lados de las excavaciones deberán quedar verticales y de no ser perturbado se terminará el fondo en forma horizontal compactado a máquina y sin alterar la constitución natural del terreno.

La empresa contratista deberá considerar traslado de los escombros resultantes de la excavación, en forma periódica hasta botadero autorizado. La I.T.O. podrá exigir a la constructora el certificado del botadero autorizado, si lo solicitase.

Todo material que no sirva para ser utilizado deberá ser retirado de la obra y llevado al botadero autorizado.

Se proyecta línea de desagüe para lavamanos, inodoro y receptaculo de ducha en tubo PVC sanitario en diametros según proyecto.

Esta deberá considerar el total de las conexiones de salida desde los artefactos y deberá contar con una pendiente minima de 3%. Sus uniones serán selladas con vinilit o equivalente técnico y deben asegurar la estanqueidad y pendiente de la línea

5.7 Red de agua potable

Se proyecta línea de alimentación de agua potable para dotar a grifería de lavamanos, ducha e inodoro en cañería de cobre 1/2" al interior de muros.

Esta deberá considerar las conexiones a la red existente y generar conexiones a los artefactos. Sus uniones serán soldadas y deben asegurar la estanqueidad de la línea. Considerar conexiones entrada a artefactos en cobre T.

5.8 Tabique interior

Será tabique volcometal de e=90 mm, elemento formado por estructura de perfiles de acero galvanizado Cintac, con horizontales canales inferior y superior en perfil 2 x 3x 0,85 mm., a piso con clavos de impacto de 1 1/2", fulminante rojo y a cielos con roscalata, cada 40 cm. Los verticales serán montantes en perfil 2 x 3 x 0,85 mm., fijadas a canales con tornillos roscalata de 3/8 cada 40 cm.

La estructura se forrará por ambas caras con una plancha de volcanita estándar de espesor 15 mm, con borde junta invisible, las cuales se fijarán a la estructura metálica mediante tornillos para volcanita autoperforantes de 1 ¼" cada 25 cm.

Los espacios libres interiores de la estructura serán rellenados lana mineral de espesor 50 mm. y densidad 40 Kg/m3.

Se contemplan refuerzos de madera de pino seco de 55 x 70 mm. horizontales entre los perfiles verticales, para fijar posteriormente elementos tales como: muebles murales, estanque W.C., lavamanos, terminales de griferías de tina, calefactores murales, soportes para TV, etc. Se incluyen estos refuerzos de madera en contorno de centros de puertas y closets.

Se contemplan según lo indicado en los planos de arquitectura.

Para los recintos húmedos se debe considerar el uso de volcanita RH de 15 mm de espesor.

5.9 Pavimentos cerámicos antideslizantes

Aquellos radieres que reciban cerámicos deberán presentar una superficie rugosa y muy limpia al momento de la colocación. Las palmetas se fijarán con Bekrón, de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o llana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada contra el piso, hasta que rebase la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Befragüe, del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones. Una vez terminada esta operación, las palmetas no deberán moverse durante 48 horas.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra. Se verificará la nivelación de los pavimentos, así como también los cortes y encuentros con otros pavimentos, los que deberán ser rectos y limpios, sin despuntes y tendrán ajustes precisos. Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe. Considerar cubrejuntas metálicas fijadas con tornillos color mate a definir por ITO en cada encuentro de pavimento con otro de distinto material.

5.10 Estructura de cielo vulcometal

Estructura de acero galvanizado según indicaciones del fabricante y proyecto de ingeniería. La altura desde el NPT y el cielo terminado, deberá ser de acuerdo a lo determinado por el proyecto de arquitectura.

5.11 Cielo vulcanita RF

Se consulta planchas de yeso-cartón tipo Volcanita RF de 12,5 mm de espesor, perfectamente nivelado y afianzado a entramado de cielo mediante tornillos para Volcanita galvanizados. En recintos húmedos se consulta Volcanita RH.

La instalación deberá incluir huincha tipo americana y pasta, con el fin de lograr una superficie perfectamente lisa y apta para ser pintada. Se deben considerar nivelaciones de estructura, de ser necesario.

Todas las juntas entre planchas se tratarán mediante aplicación de junta invisible de acuerdo a instrucciones del fabricante. La terminación final será lisa.

5.12 Suministro e instalación de lavamanos simple

Lavamanos Valencia, marca Fanalosa o similar a aprobar por ITO, color blanco con pedestal. Grifería monomando cromada estándar, trampa cromada y sifón botella de PVC, en cada artefacto. Desagüe al suelo. Llaves cromadas mono mando. Conexión al agua fría y caliente.

Deben instalarse cerámicos en el muro, al menos dos filas de cerámicos justo en la unión del lavamanos al muro y sobre el lavamanos para evitar salpicaduras.

Además, el sobre el lavamanos, se instalará una hilera de cerámica blanca, para proteger de las salpicaduras.

5.13 Puerta 90 x 200

Se consulta por el recambio de puerta MDF HR. Uso: Exterior. Caras: MDF HR (Hidro repelente) de 4mm, como se indica en Planimetría, cuyas dimensiones serán según lamina de Puertas y ventanas.

Como terminación se deberá considerar la aplicación de base primer o látex blanco y 2 manos de esmalte al agua satinado hidrorrepelente Sipa o equivalente técnico, color a definir en obra.

Para todas las puertas se deberá considerar marcos de madera tipo finger joint, salvo que en detalles de arquitectura se indique lo contrario.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada. Se comprobará la nivelación del dintel y el aplomo de las piernas.

No se permitirán la presencia de deficiencias como deformaciones o torceduras.

Las puertas de ingreso a las unidades deberán contar con sistema de apertura de uso autónomo, sus cerraduras serán de manilla marca Scanavini o equivalente técnico previa aprobación de la ITO, Modelo según detalle.

Considera incluidas 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja.

5.14 Quincallería

Llevará 3 bisagras de acero bronceado, de 3 ½ x 3 ½ "por hoja.

Las cerraduras serán tubulares, Cerradura de manilla Scanavini Modelo 960 U,
tipo acceso principal.

5.15 Pintura interior

Se debe dejar la rasante a nivel en esta etapa, cualquier reparación posterior de la rasante no se puede hacer sobre el muro pintado (con terminación).

Previo al pintado, se aplicará pasta muro interior F-15 de Tajamar, en estructuras de borde rebajado se procederá a empastar tanto las uniones de planchas como los tornillos, las juntas serán tratadas previamente con el sistema Joint Gard y masilla base, dejando secar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Se lijará, eliminando todos los defectos e imperfecciones de las superficies debiendo quedar lisa, suave y exenta de ralladuras.

Luego, se deberá aplicar como terminación 3 manos (o hasta cubrir) de Esmalte al Agua

6.3 Red de alcantarillado

Se procederá a realizar las excavaciones para dar cabida a la nueva planta de alcantarillado, las cuales podrán ser ejecutadas mediante medios mecánicos o manuales

Las dimensiones de las excavaciones deberán ceñirse a lo descrito en los planos de especialidades. Deberán mantenerse limpias y secas.

Los lados de las excavaciones deberán quedar verticales y de no ser perturbado se terminará el fondo en forma horizontal compactado a máquina y sin alterar la constitución natural del terreno.

La empresa contratista deberá considerar traslado de los escombros resultantes de la excavación, en forma periódica hasta botadero autorizado. La I.T.O. podrá exigir a la constructora el certificado del botadero autorizado, si lo solicitase.

Todo material que no sirva para ser utilizado deberá ser retirado de la obra y llevado al botadero autorizado.

Se proyecta línea de desagüe para lavamanos, inodoro y receptaculo de ducha en tubo PVC sanitario en diametros según proyecto.

Esta deberá considerar el total de las conexiones de salida desde los artefactos y deberá contar con una pendiente minima de 3%. Sus uniones serán selladas con vinilit o equivalente técnico y deben asegurar la estanqueidad y pendiente de la línea

6.4 Red de agua potable

Se proyecta línea de alimentación de agua potable para dotar a grifería de lavamanos, ducha e inodoro en cañería de cobre 1/2" al interior de muros.

Esta deberá considerar las conexiones a la red existente y generar conexiones a los artefactos. Sus uniones serán soldadas y deben asegurar la estanqueidad de la línea. Considerar conexiones entrada a artefactos en cobre T.

6.5 Tabique interior

Será tabique volcometal de e=90 mm, elemento formado por estructura de perfiles de acero galvanizado Cintac, con horizontales canales inferior y superior en perfil 2 x 3x 0,85 mm., a piso con clavos de impacto de 1 1/2", fulminante rojo y a cielos con roscalata, cada 40 cm. Los verticales serán montantes en perfil 2 x 3 x 0,85 mm., fijadas a canales con tornillos roscalata de 3/8 cada 40 cm.

La estructura se forrará por ambas caras con una plancha de volcanita estándar de espesor 15 mm, con borde junta invisible, las cuales se fijarán a la estructura metálica mediante tornillos para volcanita autoperforantes de 1 ¼" cada 25 cm.

Los espacios libres interiores de la estructura serán rellenados lana mineral de espesor 50 mm. y densidad 40 Kg/m3.

Se contemplan refuerzos de madera de pino seco de 55 x 70 mm. horizontales entre los perfiles verticales, para fijar posteriormente elementos tales como: muebles murales, estanque W.C., lavamanos, terminales de griferías de tina, calefactores murales, soportes para TV, etc. Se incluyen estos refuerzos de madera en contorno de centros de puertas y closets.

Se contemplan según lo indicado en los planos de arquitectura.

Para los recintos húmedos se debe considerar el uso de volcanita RH de 15 mm de espesor.

6.6 Pavimentos cerámicos antideslizantes

Aquellos radieres que reciban cerámicos deberán presentar una superficie rugosa y muy limpia al momento de la colocación. Las palmetas se fijarán con Bekrón, de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá

colocarse con espátula o llana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada contra el piso, hasta que rebase la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Befragüe, del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones. Una vez terminada esta operación, las palmetas no deberán moverse durante 48 horas.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra. Se verificará la nivelación de los pavimentos, así como también los cortes y encuentros con otros pavimentos, los que deberán ser rectos y limpios, sin despuntes y tendrán ajustes precisos. Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe. Considerar cubrejuntas metálicas fijadas con tornillos color mate a definir por ITO en cada encuentro de pavimento con otro de distinto material.

6.7 Estructura de cielo vulcometal

Estructura de acero galvanizado según indicaciones del fabricante y proyecto de ingeniería. La altura desde el NPT y el cielo terminado, deberá ser de acuerdo a lo determinado por el proyecto de arquitectura.

6.8 Cielo vulcanita RH

Se consulta planchas de yeso-cartón tipo Volcanita RF de 12,5 mm de espesor, perfectamente nivelado y afianzado a entramado de cielo mediante tornillos para Volcanita galvanizados. En recintos húmedos se consulta Volcanita RH.

La instalación deberá incluir huincha tipo americana y pasta, con el fin de lograr una superficie perfectamente lisa y apta para ser pintada. Se deben considerar nivelaciones de estructura, de ser necesario.

Todas las juntas entre planchas se tratarán mediante aplicación de junta invisible de acuerdo a instrucciones del fabricante. La terminación final será lisa.

6.9 Suministro e instalación de lavamanos acero inoxidable

Se consulta el uso de un lavamanos de acero inoxidable, ubicados a inicios o finales de los flujos de circulación (ver según indicación de arquitectura), dimensiones no superiores a 45 x 50 cm, cuello de cisne, desagüe respectivo y respaldo de 6 cm. Grifería con doble pedal de pie.

6.10 Suministro e instalación de lavaplatos simple

Se requiere el uso de lavaplatos con estructura de acero inoxidable de dos cubetas, con profundidad mínima de 15 cm y 1 escurridor, según requerimiento arquitectónico, con cuello cisne y desagüe respectivo y patas con nivelador. Debe contemplar un respaldo de 10 cm. Formato:

6.11 Suministro e instalación de campana domestica

- Este tipo de extractor se considerará sobre cocinas domésticas y cocinilla.
- La altura de piso a la zona de extracción será según requerimiento SEC.

a) Largo: 60 cm Ancho: 50 cm Alto: 30 cm

La salida del tubo será de 4" con extractor de tiro forzado eléctrico, también en 4" (considera poncho, rosetas y hojalaterías)

6.12 Cerámico interior muros 20 x 30

Se consulta la provisión e instalación de palmeta cerámica esmaltada tipo Cordillera, de color blanco, combinado con colores institucionales según arquitectura, de 20x30 cm. de primera selección y de una misma hornada para asegurar la uniformidad del color. Se utilizará fragüe blanco.

En Salas de hábitos higiénicos de niveles medios y salas de muda, se instalara franja de cerámico 20x30 Celima color, naranjo a una altura de 1,6 m según detalle de Arquitectura.

Los cerámicos se instalarán sobre las tabiquerías de recintos húmedos y en bodegas de alimentos en todo el muro, de piso a cielo. El manejo y la colocación de los elementos se realizarán de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso.

Para todas las superficies, se considera la realización de todas las faenas necesarias para dejar los muros perfectamente aplomados sin fallas ni desperfectos de ninguna clase de manera de asegurar una buena colocación.

Todas las bases deberán estar totalmente secas antes de recibir cualquier cerámico.

Las palmetas, que irán de piso a cielo, se fijarán con Bekrón en pasta AC, de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o liana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada hasta que rebalse la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm con espaciadores plásticos. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Befragüe, del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra.

Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe.

En esquinas de shafts, vanos, muebles o cualquier volumen saliente que tenga revestimiento cerámico, se deberá dar terminación a las esquinas con esquineros para cerámicos de PVC, marca DVP color blanco de 10 mm.

6.13 Pintura de cielo

Se procederá a empastar tanto las uniones de planchas como los tornillos con pasta muro, nivelando de este modo los cielos. La pasta muro se deberá dejar a secar por lo menos 48 horas. Una vez seca la pasta muro se procederá a lijar y afinar toda la superficie manteniendo siempre el nivel de esta. Las superficies de los cielos se pintarán con esmalte al agua blanco, marca Ceresita, mínimo dos manos. Los cielos de recintos húmedos se pintarán con óleo opaco color blanco, mínimo dos manos.

6.14 Instalación de luminaria estanco punto existente

Deberá considerar la instalación de equipo de iluminación de acuerdo a lo señalado según en planta de artefactos eléctricos del proyecto de arquitectura.

Las cantidades serán las necesarias según proyecto definido de acuerdo a las normativas vigentes en cuanto a calidad, instalación y rango de iluminación.

Se consultan, en ubicación según planos:

- Canoas fluorescentes LED herméticas, 2x20 W, luz cálida.

6.15 Instalar lavaplatos en cocina general

Se requiere el uso de lavaplatos con estructura de acero inoxidable de una cubeta, con profundidad mínima de 15 cm y 1 escurridor, según requerimiento arquitectónico, con cuello cisne y desagüe respectivo y patas con nivelador. Debe contemplar un respaldo de 10 cm

6.16 Traslado de ubicación de Lavafondos

Se debe trasladar lava fondos existente a la ubicación indicada por proyecto de Arquitectura, considerar la reposición de grifería y fitting dañados.

6.17 Puerta 80x200

Se consulta por el recambio de puerta MDF HR. Uso: Exterior. Caras. MDF HR (Hidro repelente) de 4mm, como se indica en Planimetría, cuyas dimensiones serán según lamina de Puertas y ventanas.

Como terminación se deberá considerar la aplicación de base primer o látex blanco y 2 manos de esmalte al agua satinado hidrorrepelente Sipa o equivalente técnico, color a definir en obra.

Para todas las puertas se deberá considerar marcos de madera tipo finger joint, salvo que en detalles de arquitectura se indique lo contrario.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada. Se comprobará la nivelación del dintel y el aplomo de las piernas.

No se permitirán la presencia de deficiencias como deformaciones o torceduras.

Las puertas de ingreso a las unidades deberán contar con sistema de apertura de uso autónomo, sus cerraduras serán de manilla marca Scanavini o equivalente técnico previa aprobación de la ITO, Modelo según detalle.

Considera incluidas 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja.

6.18 Quincallería

Llevará 3 bisagras de acero bronceado, de 3 ½ x 3 ½ "por hoja.

Las cerraduras serán tubulares, Cerradura de manilla Scanavini Modelo 960 U,
tipo acceso principal.

7. Bodega de alimentos

7.1 Retiro de cerámico existente

Se debe retirar el pavimento cerámico existente con herramienta adecuada para obtener una superficie pareja sin protuberancias, posteriormente aspirar para eliminar polvo y material residual.

Todos los residuos deberán ser retirados y llevados a vertederos autorizados según su tipo. Se deberán tomar las medidas apropiadas para acopiar, retirar y disponer de los residuos que se clasifiquen como contaminantes o de riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

7.2 Apertura de vano

Consulta la demolición de parte del muro existente, a fin de dar cabida al vano para la instalación de puerta según proyecto.

Se incluye en la partida el retiro de todo el material residual, así como su posterior traslado a botadero autorizado. Se deberá realizar igualmente el remate de los rasgos y los refuerzos necesarios para la estabilidad de la estructura

7.3 Pavimentos cerámicos antideslizantes

Aquellos radieres que reciban cerámicos deberán presentar una superficie rugosa y muy limpia al momento de la colocación. Las palmetas se fijarán con Bekrón, de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o llana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada contra el piso, hasta que rebase la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Befragüe, del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones. Una vez terminada esta operación, las palmetas no deberán moverse durante 48 horas.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra. Se verificará la nivelación de los pavimentos, así como también los cortes y encuentros con otros pavimentos, los que deberán ser rectos y limpios, sin despuntes y tendrán ajustes precisos. Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe. Considerar cubrejuntas metálicas fijadas con tornillos color mate a definir por ITO en cada encuentro de pavimento con otro de distinto material.

7.4 Cerámico interior muros 20 x 30

Se consulta la provisión e instalación de palmeta cerámica esmaltada tipo Cordillera, de color blanco, combinado con colores institucionales según arquitectura, de 20x30 cm. de primera selección y de una misma hornada para asegurar la uniformidad del color. Se utilizará fragüe blanco.

En Salas de hábitos higiénicos de niveles medios y salas de muda, se instalara franja de cerámico 20x30 Celima color, naranjo a una altura de 1,6 m según detalle de Arquitectura.

Los cerámicos se instalarán sobre las tabiquerías de recintos húmedos y en bodegas de alimentos en todo el muro, de piso a cielo. El manejo y la colocación de los elementos se realizarán de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso.

Para todas las superficies, se considera la realización de todas las faenas necesarias para dejar los muros perfectamente aplomados sin fallas ni desperfectos de ninguna clase de manera de asegurar una buena colocación.

Todas las bases deberán estar totalmente secas antes de recibir cualquier cerámico.

Las palmetas, que irán de piso a cielo, se fijarán con Bekrón en pasta AC, de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o llana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada hasta que rebalse la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm con espaciadores plásticos. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Befragüe. del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra.

Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe.

En esquinas de shafts, vanos, muebles o cualquier volumen saliente que tenga revestimiento cerámico, se deberá dar terminación a las esquinas con esquineros para cerámicos de PVC, marca DVP color blanco de 10 mm.

7.5 Puerta 70 x 200

Se consulta por el recambio de puerta MDF HR. Uso: Exterior. Caras: MDF HR (Hidro repelente) de 4mm, como se indica en Planimetría, cuyas dimensiones serán según lamina de Puertas y ventanas.

Como terminación se deberá considerar la aplicación de base primer o látex blanco y 2 manos de esmalte al agua satinado hidrorrepelente Sipa o equivalente técnico, color a definir en obra.

Para todas las puertas se deberá considerar marcos de madera tipo finger joint, salvo que en detalles de arquitectura se indique lo contrario.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada. Se comprobará la nivelación del dintel y el aplomo de las piernas.

No se permitirán la presencia de deficiencias como deformaciones o torceduras.

Las puertas de ingreso a las unidades deberán contar con sistema de apertura de uso autónomo, sus cerraduras serán de manilla marca Scanavini o equivalente técnico previa aprobación de la ITO, Modelo según detalle.

Considera incluidas 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja.

7.6 Quincallería

Llevará 3 bisagras de acero bronceado, de 3 ½ x 3 ½ "por hoja.

Las cerraduras serán tubulares, Cerradura de manilla Scanavini Modelo 960 U,
tipo acceso principal.

7.7 Estructura de cielo vulcometal

Estructura de acero galvanizado según indicaciones del fabricante y proyecto de ingeniería. La altura desde el NPT y el cielo terminado, deberá ser de acuerdo a lo determinado por el proyecto de arquitectura.

7.8 Cielo vulcanita RH

Se consulta planchas de yeso-cartón tipo Volcanita RF de 12,5 mm de espesor, perfectamente nivelado y afianzado a entramado de cielo mediante tornillos para Volcanita galvanizados. En recintos húmedos se consulta Volcanita RH.

La instalación deberá incluir huincha tipo americana y pasta, con el fin de lograr una superficie perfectamente lisa y apta para ser pintada. Se deben considerar nivelaciones de estructura, de ser necesario.

Todas las juntas entre planchas se tratarán mediante aplicación de junta invisible de acuerdo a instrucciones del fabricante. La terminación final será lisa.

7.9 Pintura de cielo

Se procederá a empastar tanto las uniones de planchas como los tornillos con pasta muro, nivelando de este modo los cielos. La pasta muro se deberá dejar a secar por lo menos 48 horas. Una vez seca la pasta muro se procederá a lijar y afinar toda la superficie manteniendo siempre el nivel de esta.
Las superficies de los cielos se pintarán con esmalte al agua blanco, marca Ceresita, mínimo dos manos. Los cielos de recintos húmedos se pintarán con óleo opaco color blanco, mínimo dos manos.

7.10 Repisa insitu

Se deberán fabricar en obra repisas perimetrales conformada por bastidores de perfiles metálicos de 30/30/3 mm y placas de Masisa Melamina blanca de 18 mm afianzadas con tornillos.

Se deberá velar por el autosoporte y empotrado de la estructura en los muros del recinto. Deberán replicarse uniformemente en 5 planos separados a 50 cm. entre sí. Se solicita incluir zócalo de 10 cm.

Las dimensiones de módulos serán de acuerdo a plano de detalle.

7.11 Instalación de luminaria estanco punto existente

Deberá considerar la instalación de equipo de iluminación de acuerdo a lo señalado según en planta de artefactos eléctricos del proyecto de arquitectura.

Las cantidades serán las necesarias según proyecto definido de acuerdo a las normativas vigentes en cuanto a calidad, instalación y rango de iluminación.

Se consultan, en ubicación según planos:

- Canoas fluorescentes LED herméticas. 2x20 W, luz cálida.

8. Baño con vestidor

8.1 Retiro cerámico existente

Se debe retirar el pavimento cerámico existente con herramienta adecuada para obtener una superficie pareja sin protuberancias, posteriormente aspirar para eliminar polvo y material residual.

Todos los residuos deberán ser retirados y llevados a vertederos autorizados según su tipo. Se deberán tomar las medidas apropiadas para acopiar, retirar y disponer de los residuos que se clasifiquen como contaminantes o de riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

8.2 Retiro de artefactos existentes

Consulta el retiro de artefactos indicado en planimetría.

El artefacto deberá ser retirado y trasladados a botadero según se indica en procedimientos anteriores. Se deberá dejar clausurada la descarga de alcantarillado y conexiones de agua potable, garantizando que no existan filtraciones de ningún tipo.

8.3 Red de alcantarillado

Se procederá a realizar las excavaciones para dar cabida a la nueva planta de alcantarillado, las cuales podrán ser ejecutadas mediante medios mecánicos o manuales

Las dimensiones de las excavaciones deberán ceñirse a lo descrito en los planos de especialidades. Deberán mantenerse limpias y secas.

Los lados de las excavaciones deberán quedar verticales y de no ser perturbado se terminará el fondo en forma horizontal compactado a máquina y sin alterar la constitución natural del terreno.

La empresa contratista deberá considerar traslado de los escombros resultantes de la excavación, en forma periódica hasta botadero autorizado. La I.T.O. podrá exigir a la constructora el certificado del botadero autorizado, si lo solicitase.

Todo material que no sirva para ser utilizado deberá ser retirado de la obra y llevado al botadero autorizado.

Se proyecta línea de desagüe para lavamanos, inodoro y receptaculo de ducha en tubo PVC sanitario en diametros según proyecto.

Esta deberá considerar el total de las conexiones de salida desde los artefactos y deberá contar con una pendiente mínima de 3%. Sus uniones serán selladas con vinilit o equivalente técnico y deben asegurar la estanqueidad y pendiente de la línea

8.4 Red de agua potable

Se proyecta línea de alimentación de agua potable para dotar a grifería de lavamanos, ducha e inodoro en cañería de cobre 1/2" al interior de muros.

Esta deberá considerar las conexiones a la red existente y generar conexiones a los artefactos. Sus uniones serán soldadas y deben asegurar la estanqueidad de la línea. Considerar conexiones entrada a artefactos en cobre T.

8.5 Tabique vulcometal

Será tabique volcometal de e=90 mm, elemento formado por estructura de perfiles de acero galvanizado Cintac, con horizontales canales inferior y superior en perfil 2 x 3x 0,85 mm., a piso con clavos de impacto de 1 1/2", fulminante rojo y a cielos con roscalata, cada 40 cm Los verticales serán montantes en perfil 2 x 3 x 0,85 mm., fijadas a canales con tornillos roscalata de 3/8 cada 40 cm.

La estructura se forrará por ambas caras con una plancha de volcanita estándar de espesor 15 mm, con borde junta invisible, las cuales se fijarán a la estructura metálica mediante tornillos para volcanita autoperforantes de 1 ¼" cada 25 cm.

Los espacios libres interiores de la estructura serán relienados lana mineral de espesor 50 mm. y densidad 40 Kg/m3.

Se contemplan refuerzos de madera de pino seco de 55 x 70 mm. horizontales entre los perfiles verticales, para fijar posteriormente elementos tales como: muebles murales, estanque W.C., lavamanos, terminales de griferías de tina, calefactores murales, soportes para TV, etc. Se incluyen estos refuerzos de madera en contorno de centros de puertas y closets.

Se contemplan según lo indicado en los planos de arquitectura.

Para los recintos húmedos se debe considerar el uso de volcanita RH de 15 mm de espesor.

8.6 Pavimentos cerámicos antideslizantes

Aquellos radieres que reciban cerámicos deberán presentar una superficie rugosa y muy limpia al momento de la colocación. Las palmetas se fijarán con Bekrón, de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o llana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada contra el piso, hasta que rebase la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Befragüe, del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones. Una vez terminada esta operación, las palmetas no deberán moverse durante 48 horas.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra. Se verificará la nivelación de los pavimentos, así como también los cortes y encuentros con otros pavimentos, los que deberán ser rectos y limpios, sin despuntes y tendrán ajustes precisos. Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe. Considerar cubrejuntas metálicas fijadas con tornillos color mate a definir por ITO en cada encuentro de pavimento con otro de distinto material.

8.7 Cerámico interior muros 20 x 30

Se consulta la provisión e instalación de palmeta cerámica esmaltada tipo Cordillera, de color blanco, combinado con colores institucionales según arquitectura, de 20x30 cm. de primera selección y de una misma hornada para asegurar la uniformidad del color. Se utilizará fragüe blanco.

En Salas de hábitos higiénicos de niveles medios y salas de muda, se instalara franja de cerámico 20x30 Celima color, naranjo a una altura de 1,6 m según detalle de Arquitectura.

Los cerámicos se instalarán sobre las tabiquerías de recintos húmedos y en bodegas de alimentos en todo el muro, de piso a cielo. El manejo y la colocación de los elementos se realizarán de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso.

Para todas las superficies, se considera la realización de todas las faenas necesarias para dejar los muros perfectamente aplomados sin fallas ni desperfectos de ninguna clase de manera de asegurar una buena colocación.

Todas las bases deberán estar totalmente secas antes de recibir cualquier cerámico.

Las palmetas, que irán de piso a cielo, se fijarán con Bekrón en pasta AC, de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o liana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada hasta que rebalse la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm con espaciadores plásticos. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Befragüe, del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra.

Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe.

En esquinas de shafts, vanos, muebles o cualquier volumen saliente que tenga revestimiento cerámico, se deberá dar terminación a las esquinas con esquineros para cerámicos de PVC, marca DVP color blanco de 10 mm.

8.8 Estructura de cielo vulcometal

Estructura de acero galvanizado según indicaciones del fabricante y proyecto de ingeniería. La altura desde el NPT y el cielo terminado, deberá ser de acuerdo a lo determinado por el proyecto de arquitectura.

8.9 Cielo vulcanita RH

Se consulta planchas de yeso-cartón tipo Volcanita RF de 12,5 mm de espesor, perfectamente nivelado y afianzado a entramado de cielo mediante tornillos para Volcanita galvanizados. En recintos húmedos se consulta Volcanita RH.

La instalación deberá incluir huincha tipo americana y pasta, con el fin de lograr una superficie perfectamente lisa y apta para ser pintada. Se deben considerar nivelaciones de estructura, de ser necesario.

Todas las juntas entre planchas se tratarán mediante aplicación de junta invisible de acuerdo a instrucciones del fabricante. La terminación final será lisa.

8.10 Pintura de cielo

Se procederá a empastar tanto las uniones de planchas como los tornillos con pasta muro, nivelando de este modo los cielos. La pasta muro se deberá dejar a secar por lo menos 48 horas. Una vez seca la pasta muro se procederá a lijar y afinar toda la superficie manteniendo siempre el nivel de esta. Las superficies de los cielos se pintarán con esmalte al agua blanco, marca Ceresita, mínimo dos manos. Los cielos de recintos húmedos se pintarán con óleo opaco color blanco, mínimo dos manos.

8.11 Suministro e instalación de WC

Se debe instalar artefactos sanitarios tipo WC Vaso para fluxor entrada posterior descarga a piso 6 litros, marca Roca Modelo Victoria color blanco o equivalente técnico, sujeto a aprobación o rechazo del ITO.

Se considera incluida en la partida la faena de trazado y reconfiguración de plantas de alcantarillado para dar cabida a nueva ubicación de artefactos.

La partida debe ser llevada a cabo por un especialista en gasfitería, según corresponda, siendo inspeccionado y visado por el encargado de obra o ITO. Se deben incluir todos los fitting o sellos necesarios para su perfecta instalación.

A modo de complemento de la partida anterior, se considera que cada artefacto sea coronado con asiento redondo (que coincidirá con modelo de WC, responsabilidad de contratista) universal plástico (compacto)

Se deben incluir todas las fijaciones fitting o sellos para que funcione según ficha técnica de fabricante.

8.12 Suministro e instalación de lavamanos

Consulta la dotación, instalación y puesta en servicio de lavamanos modelo Caburga con pedestal a piso marca Fanaloza, instalados de acuerdo a indicaciones del fabricante. Ubicación y disposición según planimetría. Se consideran incluidos conexión tendido de agua potable fría y alcantarillado existente. Cada artefacto contará con llave de paso independiente.

Considera conexión al tendido de agua potable fría. Se incluyen fittings y accesorios para su perfecto funcionamiento.

Solo se aceptarán alternativas equivalentes en cuanto a materialidad y funcionalidad, previa aprobación por escrito del ITO.

Se debe considerar la instalación de grifería en lavamanos nuevo tipo llave lavatorio Temporizada cilíndrica (cuello largo) marca Taumm o equivalente técnico, sujeto a aprobación o rechazo del ITO.

Para la correcta instalación de estos, se considera un kit instalación lavamanos standard, según corresponda.

La partida debe ser llevada a cabo por un especialista en gasfitería, según corresponda, siendo inspeccionado y visado por el encargado de obra o ITO. Se debe incluir todas las fijaciones fitting o sellos para que funcione según ficha técnica de fabricante.

Igualmente se debe considerar a modo de articulador a desagüe un sifón tipo botella metálico 1 1/4 salida recta 20 cm y se debe instalar según recomendaciones del fabricante, asimismo deberá considerar las fijaciones y sellos que correspondan para cumplir su funciona de manera estanca y prolongada.

8.13 Instalación de luminaria estanco punto existente

Deberá considerar la instalación de equipo de iluminación de acuerdo con lo señalado según en planta de artefactos eléctricos del proyecto de arquitectura.

Las cantidades serán las necesarias según proyecto definido de acuerdo con las normativas vigentes en cuanto a calidad, instalación y rango de iluminación.

Se consultan, en ubicación según planos:

- Cancas fluorescentes LED herméticas, 2x20 W, luz cálida.

9. Sala de actividades

9.1 Retiro de closet

Consulta la demolición de closet existente donde se indica en planimetría.

Se incluye en la partida el retiro de todo el material residual, así como su posterior traslado a botadero autorizado. Se deberá realizar igualmente el remate de los rasgos y los refuerzos necesarios para la estabilidad de la estructura

Se consulta diferentes reparaciones en pavimentos, muros y cielos, lo anterior a raíz del retiro de closet existente. Se deberá considerar pavimentos, paramentos y recubrimientos de cielos en zonas afectadas con sus respectivas pinturas y sellos.

El bastidor será en base a perfiles L de 40/40/3. Deberá tener arrostramientos para evitar su deformación. Se sugiere soldar piezas en diagonal pletina de 30mm de ancho y espesor 20mm. Soldada en sus extremos y en parte central u otra a aprobar por la ITO.

Se contempla cerradura de exterior Scanavini modelo 2055 eléctrica según plano de detalle y aldaba porta candado de 6".

Se contempla anticorrosivo en dos manos de diferente color cada uno, luego dos capas sucesivas con óleo opaco en pilares y rejas, color a definir.

Sus componentes metálicos no podrán presentar cantos vivos o proyecciones que puedan causar heridas. Asimismo las conexiones soldadas deberán ser pulidas y no presentar aristas.

11.3 Fabricación cierre perimetral estructura metálica según detalle

Se ubicarán de acuerdo a planta de arquitectura. Consulta la ejecución de poyos de hormigón y sobrecimiento en hormigón H25 según detalle, en donde se ubique cada pilar. La fijación de los pilares se realizará soldando sobre una placa metálica de 150x150x10mm con horquillas de Fe liso φ8, inserta en sobre cimiento según detalle.

Entre poyos se dispondrá de 2 corridas de bloque de hormigón de 19x19x39, dispuestos a soga adheridos mediante mortero de pega de proporción 1:3, sobre un emplantillado de hormigón pobre de ±5cm. Considera escalerillas en cada hilada.

Se consulta cercos de acero galvanizados malla de cerco (tipo acmafor bezinal de inchalam o su equivalente técnico aprobado por ITO) abertura 5/15 tipo 1G afianzado a pilares de acero 75/75/2 empotrados a piso, formando módulos de 2,50m de ancho máximo.

El bastidor será en base a perfiles L de 40/40/3. Deberá tener arrostramientos para evitar su deformación. Se sugiere soldar piezas en diagonal pletina de 30mm de ancho y espesor 20mm. Soldada en sus extremos y en parte central u otra a aprobar por la ITO.

Se contempla anticorrosivo en dos manos de diferente color cada uno, luego dos capas sucesivas con óleo opaco en pilares y rejas, color a definir.

Sus componentes metálicos no podrán presentar cantos vivos o proyecciones que puedan causar heridas. Asimismo, las conexiones soldadas deberán ser pulidas y no presentar aristas

11.4 Instalación placa micro perforada CN-6 sobre estructura de cierre perimetral nuevo

Sobre rejas perimetrales donde se indique en planos de arquitectura, se deberá instalar placa placas perforadas modelo CN-6 0,5 mm, marca Cubiertas Nacionales de referencia, similar calidad y características técnicas.

Se instalará por el interior del cierre, en los tramos indicados en plano adjunto.

Las placas deberán cubrir una altura de 180cm sobre el nivel de piso terminado interior.

Estarán unidas con los traslapos correspondientes según lo indicado por el fabricante. La instalación será por la cara interior del cierre y se unirán a la estructura mediante un perfil canal L 40x40x3mm que irá soldado de manera horizontal a 5 cm del extremo inferior y a la altura indicada por detalle de arquitectura.

A este bastidor se fijarán las placas perforadas CN-6 0,5 mm con tornillos autoperforantes 12 x 3/4" para acero galvanizado, cada 25 cm. El traslape vertical se fijará con remache POP cada 25 cm.

Las placas serán perforadas, tipo redondo 4 mm, prepintadas, color visto por trascara. Puestas en vertical. Consulta 4 colores institucionales. instalados en secuencia según definición en terreno.

10. Sala de Hábitos Higiénicos

10.1 Estructura de cielo vulcometal

Estructura de acero galvanizado según indicaciones del fabricante y proyecto de ingeniería. La altura desde el NPT y el cielo terminado, deberá ser de acuerdo a lo determinado por el proyecto de arquitectura.

10.2 Cielo vulcanita RH

Se consulta planchas de yeso-cartón tipo Volcanita RF de 12,5 mm de espesor, perfectamente nivelado y afianzado a entramado de cielo mediante tornillos para Volcanita galvanizados. En recintos húmedos se consulta Volcanita RH.

La instalación deberá incluir huincha tipo americana y pasta, con el fin de lograr una superficie perfectamente lisa y apta para ser pintada. Se deben considerar nivelaciones de estructura, de ser necesario.

Todas las juntas entre planchas se tratarán mediante aplicación de junta invisible de acuerdo a instrucciones del fabricante. La terminación final será lisa.

10.3 Pintura de cielo

Se procederá a empastar tanto las uniones de planchas como los tornillos con pasta muro, nivelando de este modo los cielos. La pasta muro se deberá dejar a secar por lo menos 48 horas. Una vez seca la pasta muro se procederá a lijar y afinar toda la superficie manteniendo siempre el nivel de esta.
Las superficies de los cielos se pintarán con esmalte al agua blanco, marca Ceresita, mínimo dos manos. Los cielos de recintos húmedos se pintarán con óleo opaco color blanco, mínimo dos manos.

10.4 Instalación de luminaria estanco punto existente

Deberá considerar la instalación de equipo de iluminación de acuerdo a lo señalado según en planta de artefactos eléctricos del proyecto de arquitectura.

Las cantidades serán las necesarias según proyecto definido de acuerdo a las normativas vigentes en cuanto a calidad, instalación y rango de iluminación.

Se consultan, en ubicación según planos:

- Canoas fluorescentes LED herméticas, 2x20 W, luz cálida.

11. Cierres perimetrales

11.1 Retiro cierre perimetral existente – donde se indique en planimetría

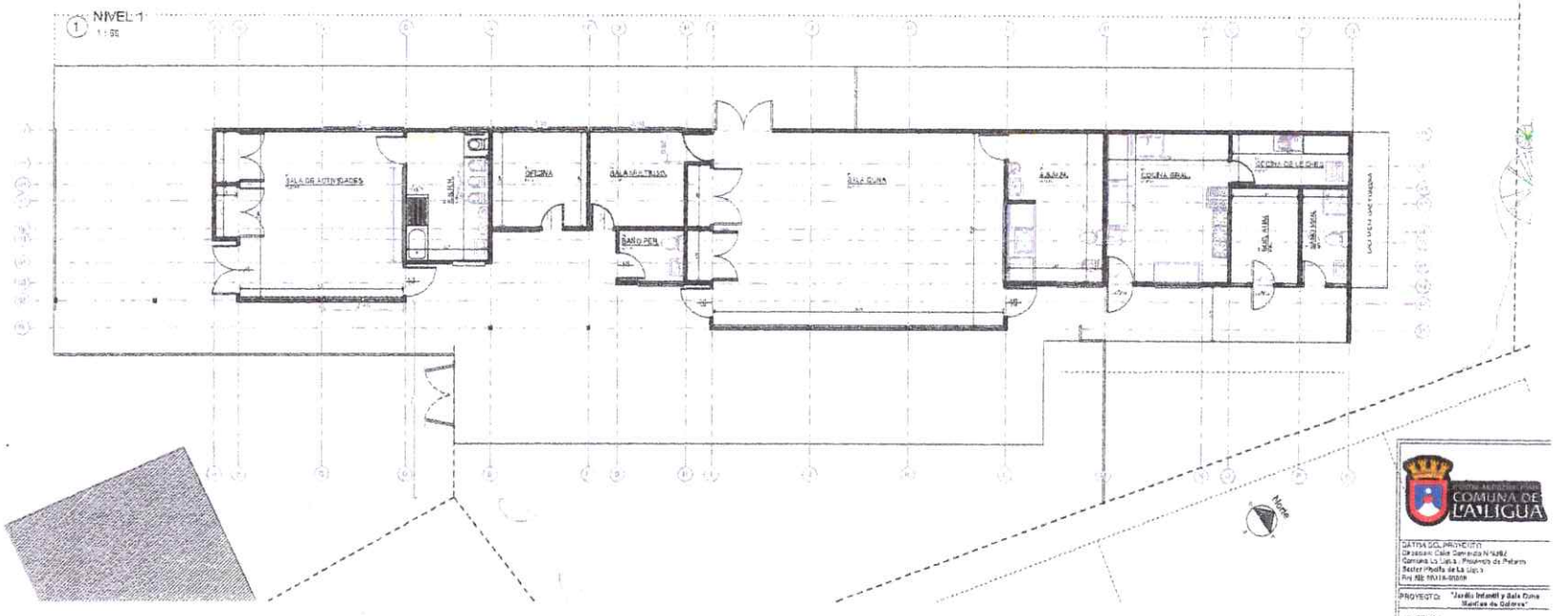
Se consulta el retiro completo del cierre perimetral existente donde se indica en planos.

Se deberá tener el debido cuidado con árboles y especies vegetales al momento de retirar, así como los elementos que componen el cierre perimetral que no será retirado. A su vez se deberá contemplar relleno en el terreno que quede afectado por el retiro de los elementos verticales.

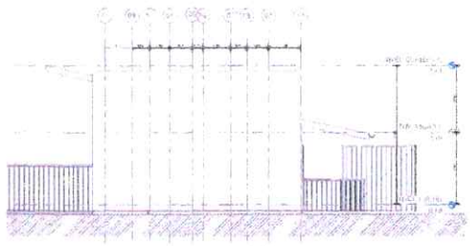
11.2 Fabricación puerta de acceso principal según detalle. Incluye cerradura y accesorios

Se ubicará de acuerdo a planta de arquitectura. Se deberá ejecutar en bastidores de acero y malla de acero galvanizados malla de cerco abertura 5/10 tipo 1G.

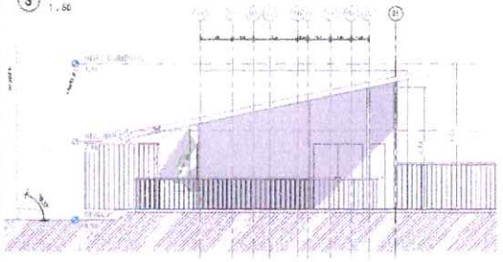
① NIVEL 1
1 : 50



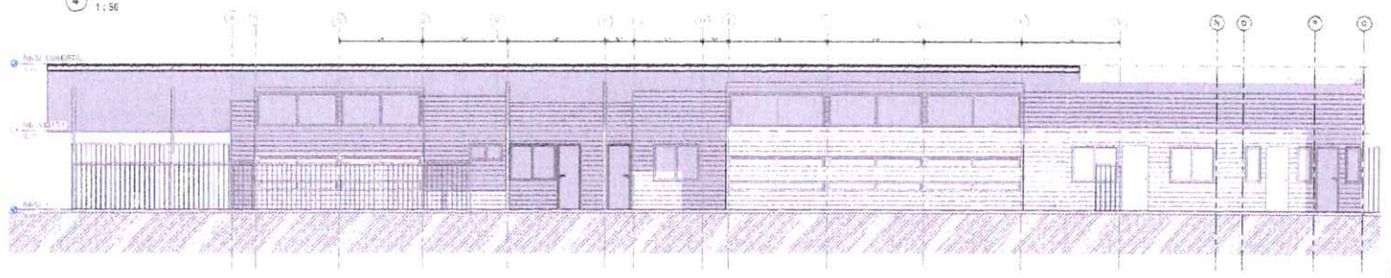
② ELEV. NORTE.
1 : 50



③ ELEV. SUR
1 : 50



④ ELEV. ESTE.
1 : 50



I. MUNICIPALIDAD DE
COMUNA DE LA LIGUA

DATOS SOLICITANTE(S)
Dirección: Calle Comercio N°4282
Comuna: La Ligua - Provincia de Petorca
Sector: Pueblo de La Ligua
Rol: 182-10018-0000

PROYECTO: "Jardín Infantil y Sala Cuna Nuestros de Quillaya"

CONTENIDO:
PLANO ARQUITECTURA LAMINA

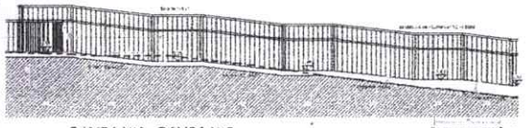
ARQ. 00-00

PROPIETARIO:
Ilustre Municipalidad de La Ligua
Rut: 69.061.100-7

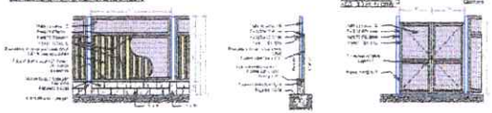
REPRESENTANTE LEGAL:
Patricio Poblete Valenzuela
Rut: 11.241.507-4

ARQUITECTO:
Jorge Eduardo Arriola
Rut: 16.666.477-4

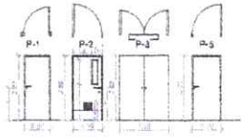
LOA-BIM



② RAMPA N°2 - RAMPA N°5
1 : 50



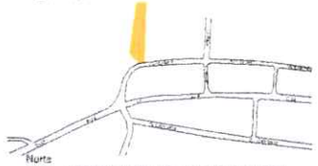
DETALLES OBRAS EXTERIORES
1 : 50



PLANO DE PUERTAS
1 : 50

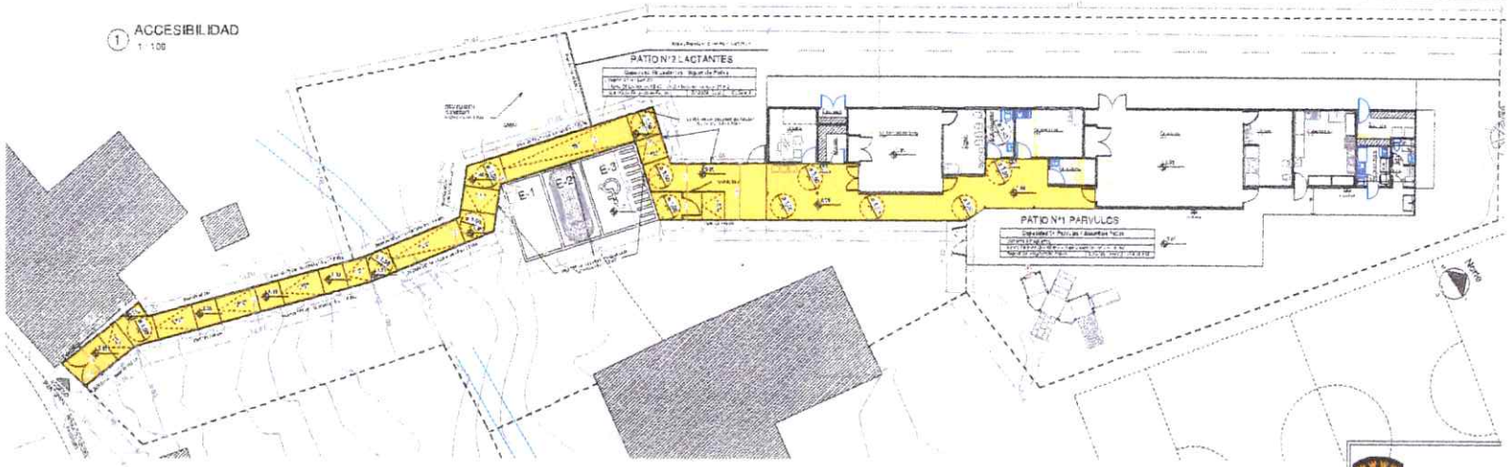


PLANO DE VENTANAS
1 : 50

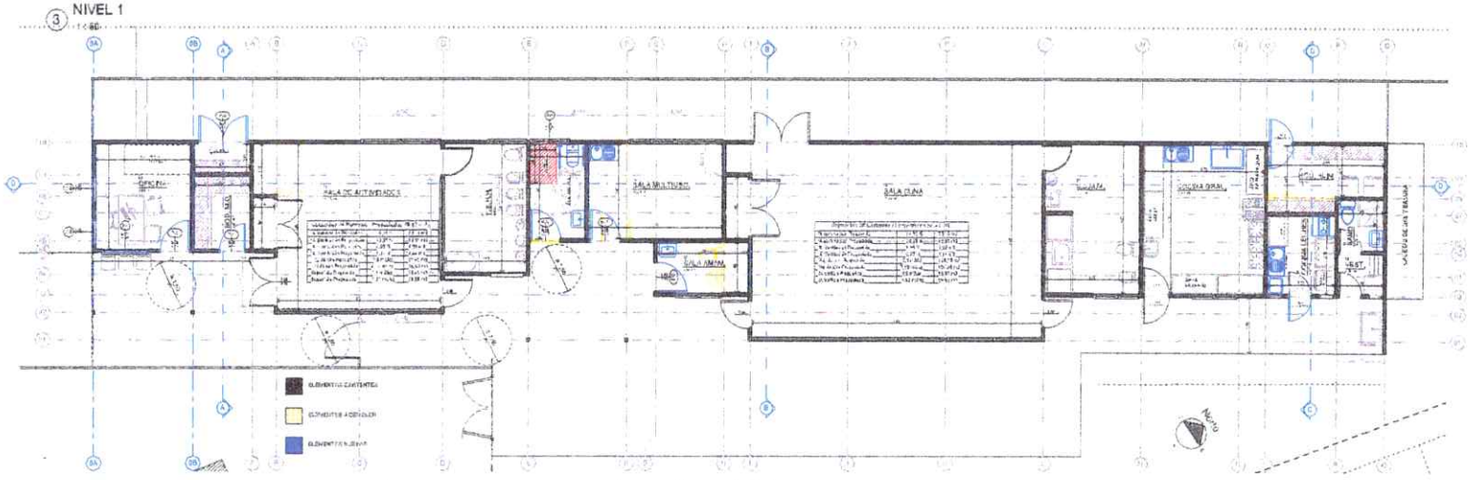


CROQUIS DE UBICACION
SIN ESCALA

① ACCESIBILIDAD
1 : 100



③ NIVEL 1
1 : 50





DATOS DEL PROYECTO
Dirección: Calle Comercio N°4060
Comuna: La Ligua - Provincia de Petorca
Sector: Hualla de La Ligua
Rol: Rol en trámite

PROYECTO: "Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores"

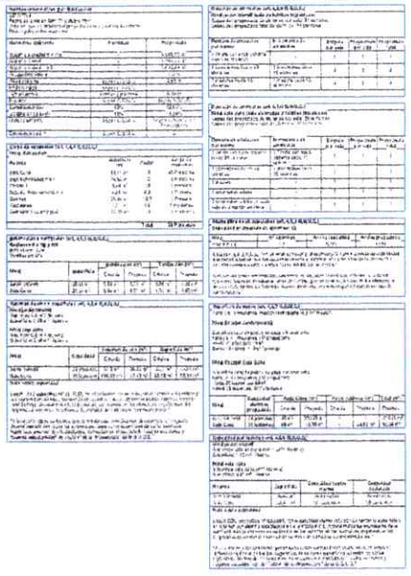
CONTENIDO:
PROYECTO SUBTITULO 03

FECHA:

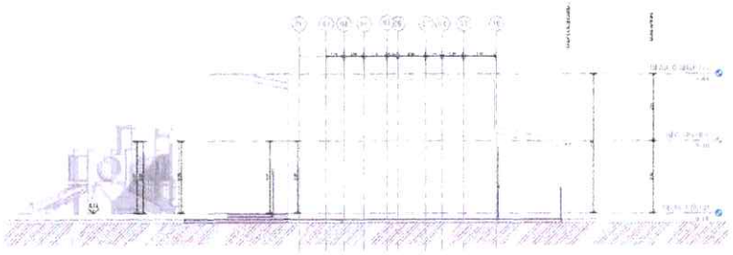
LAMINA:
ARQ. 01-03

ARQUITECTO
Sergio Ludwig Argote
Fono: 9 65454744

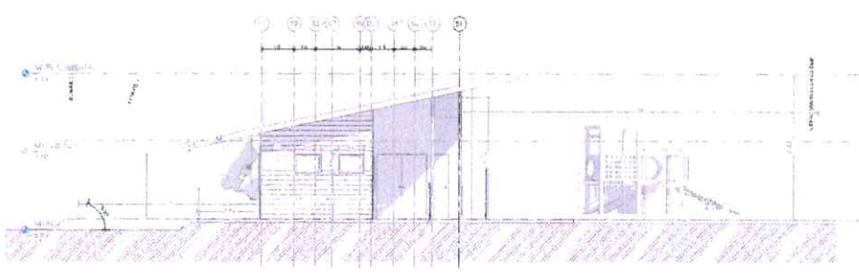
Cuadros Normativos
1 : 50



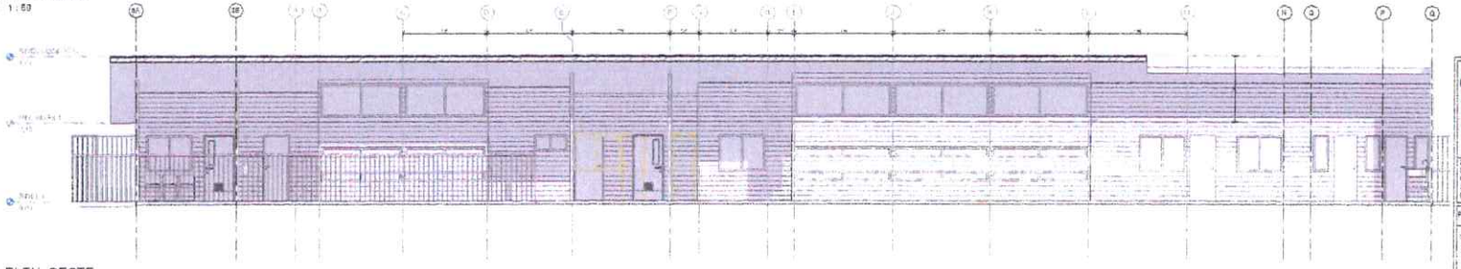
ELEV. NORTE.
3 1 : 50



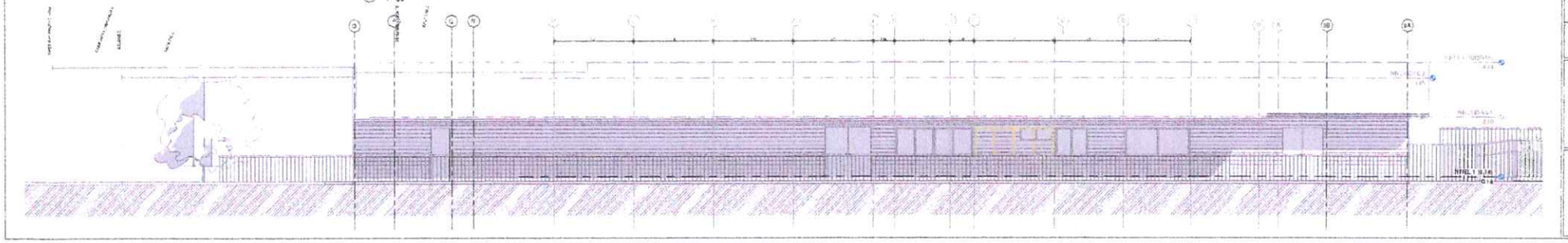
ELEV. SUR
4 1 : 50



ELEV. ESTE.
2 1 : 50



ELEV. OESTE.
1 1 : 50



I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DATOS DEL PROYECTO:
Dirección: Calle Comercio N°1264
Comuna: La Ligua - Provincia de Petorca
Sector: Pueblo de La Ligua
Rol: 699-33 LA LIGUA

PROYECTO: "Jardín Infantil y Sala Cuna Huellas de Colores"

CONTENIDO:
PROYECTO SUBTITULO 3

FECHA:

LÁMINA:
ARQ. 02-03

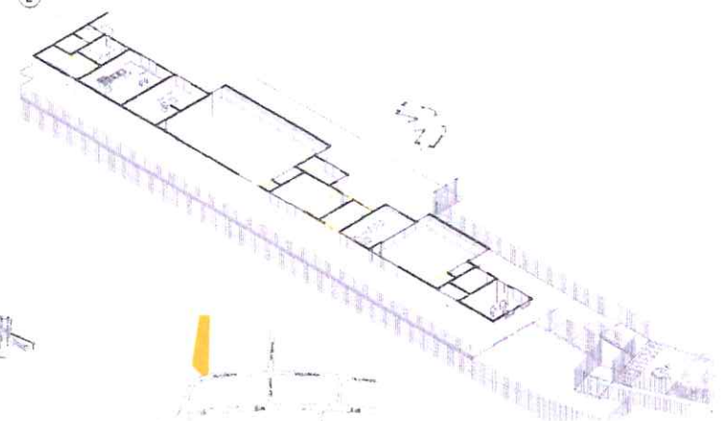
ARQUITECTO:
Patricio Cubillos Arquitecto
Fono: +56 9 8 4 4 1 7 4

LOA-BIM

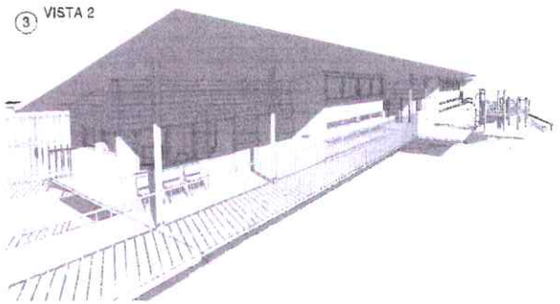
1 VISTA 1



2 ISOMETRICO CORTE 3D



3 VISTA 2



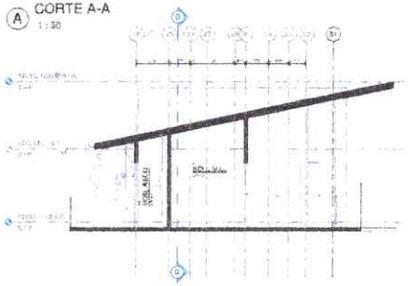
Norte

CROQUIS DE UBICACION

SIN ESCALA

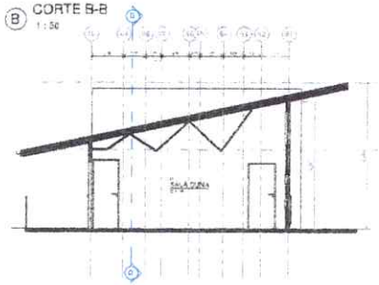
A CORTE A-A

1 : 50



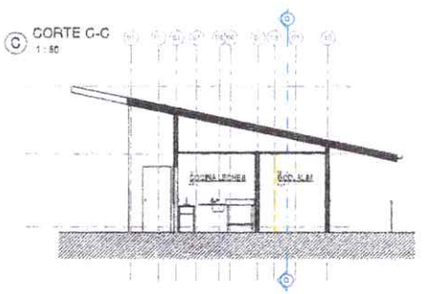
B CORTE B-B

1 : 50



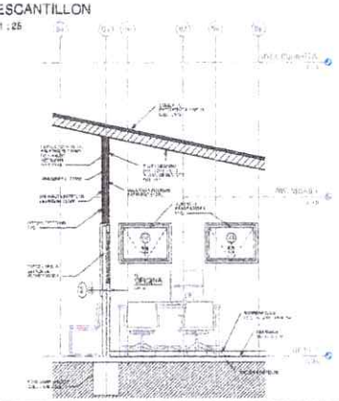
C CORTE C-C

1 : 50



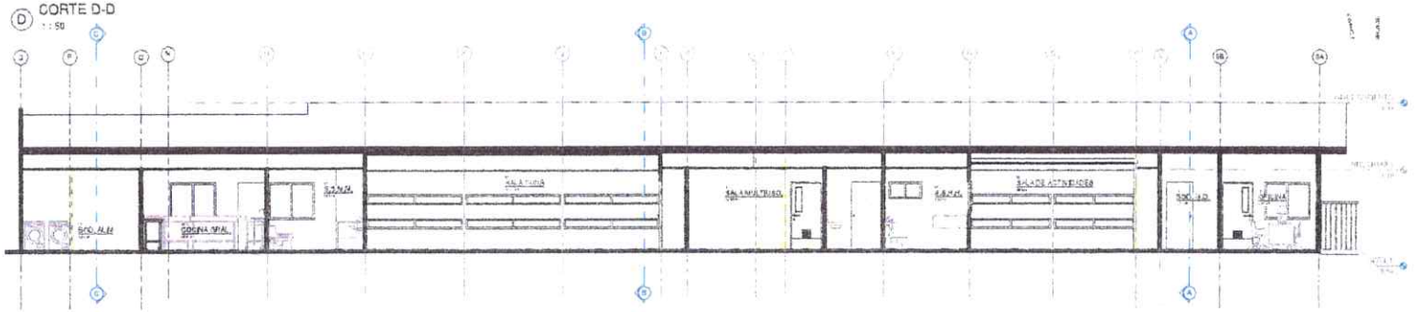
4 ESCANTILLON

1 : 25



D CORTE D-D

1 : 50



I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DATOS DEL PROYECTO

Dirección: Calle Camacho N°4282

Comuna La Ligua / Provincia de Petorca

Región Región de La Ligua

Rol SII 6161-57868

PROYECTO: "Sanitarios Infantil y Baño Cuna Hombres en Cadetes"

CONTENIDO:

PROYECTO SUBTITULO 33

FECHA:

LAMINA:

ARQ. 03-03

ARQUITECTO:

LOA-BIM CONSULTORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO
CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
VTF MANITOS DE COLORES

Abril 202

Tabla de contenido

0. Generalidades 3

0.1 Documentación 3

0.2 Referencias 12

0.3 Materiales 12

0.4 Seguridad 12

0.5 Medidas Para Disminuir Impacto Ambiental 13

0.6 Elementos Complementarios 13

0.7 Registros En Obra 13

0.8 Libro de Obra 14

1. Obras Preliminares 15

1.1 Letrero de obra 15

2. Cocina general 15

2.1 Puerta 80x200 15

2.2 Quincalleria 16

3. Baño con vestidor 16

3.1 Retiro de artefactos existentes 16

3.2 Suministro e instalación de ducha tina 16

4. Sala de actividades 16

4.1 Retiro de puerta existente 16

4.2 Modificación de vanos 16

4.3 Puerta 90 x 200 17

4.4 Puerta doble según detalle 17

4.5 Retiro de closet 17

4.6 Film Antibandalico 18

4.7 Ganchos de Sujeción 18

5. Sala de Hábitos Higiénicos 18

5.1 Retiro de tineta y mudador existente 18

5.2 Provisión e instalación tineta y mudador insitu 18

5.3 Grifería y barra en tineta 19

5.4 Suministro e instalación de Barra Accesible SSHH 20

5.5 Film Antibandalico SSHH y SSMM 20

5.6 Suministro e instalación de lavamanos accesible SSHH 20

5.7 Adecuación de altura Lavamanos Niño 50 cm SSMM 21

5.8 Incorporar mirillas y Cambio de sentido apertura de puerta SSHH y SSMM 21

5.9 Mejoramiento tabique bajo mudador sala de muda, corte, plancha, huincha empaste y pintura de muro completo 21

5.10 Marcos de PVC en espejos sin marco 21

5.11 Instalación WC Niño SSHH 21
6. Cierres perimetrales 21
6.1 Retiro cierre perimetral existente – donde se indique en planimetría 21
6.2 Mantención general estructura cierre perimetral existente, cierre este con cancha 21
6.3 Fabricación cierre perimetral estructura metálica según detalle 22
6.4 Instalación placa micro perforada CN-6 sobre estructura de cierre perimetral existente 22
6.5 Pintura anti corrosiva sobre estructuras metalicas 23
6.6 Pintura esmalte sintético sobre estructuras metálicas 23
6.7 Baranda 90 cm 23
6.8 Baranda 140 cm 23
7. Obras complementarias 23
7.1 Sombreadero Fahneu TS -009 o similar 23
7.2 Cubrepiares 23
7.3 Nariz de Grada 24
7.4 Puerta con malla mosquetera PVC 24
7.5 Radier circulación alimentos, incluye despeje, excavación, estabilizado, malla 24
7.6 Placa terciado 9mm, sobre baranda 24
7.7 Aire acondicionado Split muro 18000 VTU 24
7.8 Luces de emergencia Pasillo Exterior 24
7.9 Demolición Comedor 25
7.10 Retiro de escombros a botadero ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7.11 Aseo y entrega de la obra ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Especificaciones Técnicas Obra Nueva

Proyecto	:	Conservación Jardín Infantil Manitos de Colores
Ubicación	:	Ruta E-253 Camino Público
Comuna	:	La Ligua
Región	:	Valparaíso
Revisión	:	Final
Fecha	:	Febrero 2022

0. Generalidades

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a las mejoras de un edificio destinado a jardín infantil y sala cuna, según D.S. 548, OGUC, ubicado en la Comuna de La Ligua, Región de Valparaíso. Se proyectan mejoras en una edificación de un piso de una capacidad de 20 lactantes, en 1 sala cuna y 24 párvulos, en 1 salas de nivel medio.

Estas especificaciones técnicas, son complemento de los planos de arquitectura y especialidades, anexos y términos de referencia.

Las presentes especificaciones técnicas son complementarias de los planos del proyecto. La obra se ejecutará en estricto acuerdo con dichos documentos y con aquellos que se emitan con carácter aclaratorio o por parte de las especialidades como es el caso de los Planos Arquitectura que debe acompañar el proyecto.

Todas las obras que consulte el proyecto deben ejecutarse respetando la legislación y reglamentación vigente, en especial:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Reglamentos para instalaciones y obras de pavimentación de los servicios correspondientes: Empresas Sanitarias, SEC, Servicio de Salud, SERVIU, etc.
- Ordenanzas municipales que correspondan a nivel local.
- Leyes decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones y recepciones de los servicios y municipalidad.

Serán responsabilidad de la constructora, los proyectos definitivos de especialidades, la construcción de obra gruesa, terminaciones, obras complementarias e instalaciones, gestión de certificación de las especificaciones técnicas, se ordenan de acuerdo al siguiente índice:

- Obras preliminares
- Obra Gruesa
- Terminaciones
- Accesorios
- Instalaciones
- Obras exteriores
- Obras adicionales
- Anexos

0.1 Documentación

- Plantas de arquitectura
- Elevaciones y detalles

- Plano ubicación, emplazamiento.
- Detalles puertas.
- Detalles constructivos.

El contratista deberá considerar de ser necesario a su costo en cada una de las partidas, según corresponda, todo desarme, desmonte, montaje, armado y reposición etc., de cualquier elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos que se detallan a continuación.

Además, las presentes Especificaciones Técnicas se deben considerar como el mínimo obligatorio a ser cumplido respecto a: detalle de calidades de materiales, elementos y componentes, pudiendo el contratista ofrecer alternativas de mejoramiento, siempre que estas estén debidamente aprobadas por escrito por el mandante.

0.2 Referencias

Todas las obras que consulte el proyecto y sus posibles aumentos de obra deberán ejecutarse respetando la legislación y reglamentación vigente; en especial:

- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Plan regulador comunal
- Reglamentos para instalaciones Sanitarias.
- Instalaciones eléctricas de consumo en Baja tensión.
- Reglamentación SEC
- Normas Chilena del Instituto Nacional de Normalización
- Decreto N° 209 del 2002 del Ministerio de Salud y todas sus modificaciones.
- Decreto Supremo Nº 548, 1988, del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 594
- Bases administrativas Especiales
- Términos de Referencia para elaboración de Proyectos

En ausencia de normas nacionales, se exigirá para definir un nivel de calidad o características de materiales, el cumplimiento de normas extranjeras de aplicación frecuente en el ámbito de la construcción: DIN, ASTM, etc

0.3 Materiales

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La I.T.O. rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado.

La I.T.O. Podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, la constructora podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración del I.T.O. para su aprobación o rechazo, quien resolverá al respecto.

No se permitirá el uso de material reciclado.

0.4 Seguridad

La contratación del personal en obra estará supeditada a la Legislación vigente, entre las que se entienden:

- DFL 1/2003 Código del Trabajo
- Ley 16.744/1968 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Higiene y la Seguridad Laboral
- D.S. 594/99 MINSAL Sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo
- D.S.40/69 Ministerio del Trabajo/Prevención de riesgos

- Ley 20.123 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Trabajo en Régimen de Subcontratación
- Diversos Reglamentos, Normas, Códigos y Disposiciones Técnicas y de Seguridad e instalaciones.

Todo el personal que labore en la obra deberá contar con los elementos de seguridad necesarios. Los elementos de seguridad obligados en forma permanente son: botín, guantes, cascos y lentes, los que se deben usar de acuerdo a la labor que se realice: botas de goma, guantes de goma, máscara con filtro, protectores de oídos, protectores faciales, chaleco reflectante, cinturón de seguridad, arnés de seguridad, cabo de vida, etc.

Al igual todas las estructuras provisorias que sustenten plataformas donde se ubiquen operarios, maquinarias o herramientas deberán ser proyectadas por el profesional a cargo respetando los cálculos estructurales mínimos y ser aprobadas por el Arquitecto.

Todas las zonas sujetas a excavaciones que comprometan o no áreas de circulación peatonal serán señalizadas y demarcadas.

El personal adscrito a la obra será de responsabilidad del Contratista y para efecto de cubrir la eventualidad de accidentes deberá estar afiliado y cotizar para su personal en una Mutual de Seguridad. Se dará fiel cumplimiento a lo establecido en DS 76 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios, al DS 594, Reglamento Sanitario sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo y a todas las normas competentes referentes a este apartado, quedando el I.T.O. facultado para sancionar, multar o retener los estados de pago debido al incumplimiento de estos.

Se deberá poner especial énfasis en todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad y prevención de riesgos en las faenas, con el objeto de cautelar la integridad física de los trabajadores de la obra y de terceros. Integra se reserva el derecho a fiscalizar con su propio prevencionista de riesgo, sin aviso, cuando estime conveniente.

0.5 Medidas Para Disminuir Impacto Ambiental

A diario se realizará faenas extractivas de todo excedente de construcción y/o excavación, disponiéndolos en un punto definido como acopio, que al término de las obras será totalmente desocupado y emparejado

El retiro de escombros, el cual al igual que la limpiezas al inicio y al final de la faena deben se considerados como una obra general, sólo se efectuará en horario diurno, sin acopio de material en la vía pública, ni provocando obstrucción al tránsito ni en los accesos de los vecinos.

Para evitar propagar el polvo que se podría producir en el transcurso de la obra hacia los predios vecinos, el profesional a cargo podrá disponer la colocación de una malla tipo sombreadero sobre los medianeros.

Durante el transcurso de la faena deberá regarse el terreno constantemente para evitar que se levante polvo. Se deberá verificar la limpieza de las ruedas de los vehículos que abandonen la obra para evitar la propagación de material particulado en la vía pública.

0.6 Elementos Complementarios

Serán todas aquellas que la empresa constructora deberá considerar más allá de los ítems consultados en este pliego de especificaciones, con el fin de lograr un desarrollo confiable, expedito, seguro y eficiente de los procesos constructivos, tales como andamios, carreras, puentes, barandas provisorias, escalas provisorias, cubiertas provisorias, protecciones de personal y de obra, avisos de obra y seguridad, demarcaciones, entibaciones, grúas, montacargas, maquinaria en general, instalación de letreros profesionales y cualquier otro aspecto no mencionado en estas especificaciones, que se deban considerar para el buen y expedito desarrollo de las Obras o que se consideren necesarias bajo las normas del "buen construir" y/o a juicio de la ITO y de la Unidad Técnica mandante, necesarias para cumplir los requerimientos antes enunciados.

0.7 Registros En Obra

La empresa mantendrá en las oficinas de la obra los siguientes documentos:

- Juego completo de planos (en su última revisión y anteriores), en buen estado, desde el inicio hasta el término de las obras, los cuales deberán ser archivados con el objeto de que en ellos se conserven las anotaciones, aclaraciones y/o modificaciones que haga la I.T.O.
- Las Especificaciones Técnicas de Arquitectura y de Especialidades.
- Un libro de obras con hojas en triplicado y foliado para anotar observaciones hechas durante visitas de la ITO. El original se conservará en la obra y las copias serán, una para el mandante y la otra para la I.T O.
- Certificado de ensayo de materiales o cualquier otro documento exigido de interés de la obra.

0.8 Libro de Obra

En la obra se deberá mantener un libro foliado autocopiativo en triplicado, para anotaciones, observaciones y todo posible cambio por parte de Ingeniero, Arquitecto, Constructor, ITO, Instaladores y Propietario según se requiera.

Todo evento que se considere relevante o impida el avance de la obra, deberá ser anotado en el libro.

Toda consulta que se haga a través del libro, deberá especificar a quien se consulta y ser respondida por la misma vía. Será de responsabilidad de la constructora informar al ITO sobre las consultas que se escriban en el libro de obras en ausencia de éstos.

Será responsabilidad de la constructora mantener un respaldo digital del libro de obra, que será entregado semanalmente al ITO.

1. Obras Preliminares

Esta sección comprende todos los trabajos preliminares a la iniciación de la obra y la presentación de elementos tendientes a dar protección y facilidades de higiene al personal técnico, administrativo y obrero que intervendrá en la obra. Se incluye en esta sección despeje del terreno, trasplante de árboles existentes sólo en caso de ser necesario y retiro de escombros.

Todas las construcciones e instalaciones provisorias deberán ser retiradas por el Contratista al final de la obra, debiendo dejar los sectores o recintos utilizados para esos fines en las mismas condiciones preexistentes o bien en las condiciones exigidas por el proyecto, según corresponda.

El contratista deberá proveer las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra. La construcción y desmontaje de estas construcciones provisorias será de exclusiva responsabilidad del contratista, debiendo actuar conforme a las leyes, reglamentación, ordenanzas, etc. vigentes.

1.1 Letrero de obra

Se considera el suministro e instalación de un letrero indicativo de la obra en el lugar más visible y a una altura adecuada con los refuerzos necesarios para su estabilidad, siendo la empresa contratista la responsable de fabricar, instalar, mantener y retirar dicho elemento hasta la recepción provisoria de la obra. Las Dimensiones, formato y toda su diagramación, debe seguir la pauta indicada en la "Guía de Vallas de Obras_DEP".

Tamaño del letrero debe ser 3,0 m x 2,0 m.
Materialidad: hecho en lienzo de PVC de buena calidad u otro similar.
Emplazamiento: Lugar del establecimiento donde toda la comunidad educativa pueda verlo con facilidad.
Estructura soportante: De material que asegure la seguridad, resistencia y estabilidad, considerando factores tales como seguridad contra incendios, resistencia al viento, resistencia de la estructura de los elementos soportantes y sus fundaciones, entre otros.

Seguridad del letrero: Cualquier situación de seguridad referida al "Letrero de Obras" es de toda responsabilidad de la empresa y en nada del mandante, ni a título directo ni subsidiario. **Permanencia del letrero:** desde el momento de "entrega de terreno" hasta la recepción definitiva de obras por parte del mandante.

Fotografía del letrero: puede ocuparse una fotografía representativa del establecimiento en donde se hace la intervención (por ejemplo frontis o patios) con las siguientes características técnicas: tomada con una cámara fotográfica de al menos 8 megapixeles, con un tamaño promedio de 4200x2800 pixeles y con una calidad de 300 DPI, salvo disposiciones diferentes entregadas por "Guía de Vallas de Obras_DEP".

La instalación del letrero deberá realizarse en un plazo no superior a 5 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno. En caso que aparezcan alumnos o funcionarios del establecimiento en la imagen del letrero, debe considerarse la respectiva autorización de uso de la imagen. Nota 1 : Se acompaña ejemplo de letrero de obra en documento

Anexo N°1 que acompaña al final de estas especificaciones

Se deberá resguardar que se cumpla lo establecido en formato otorgado por el mandante según formato JUNJI (imagen adjunta).. Cocina general

2. Cocina general

2.1. Puerta cocina general 80x200

Se consulta por el recambio de puerta MDF HR. Uso: Exterior. Caras: MDF HR (Hidro repelente) de 4mm, como se indica en Planimetría, cuyas dimensiones serán según lamina de Puertas y ventanas.

Como terminación se deberá considerar la aplicación de base primer o látex blanco y 2 manos de esmalte al agua satinado hidrorrepelente Sipa o equivalente técnico, color a definir en obra.

Para todas las puertas se deberá considerar marcos de madera tipo finger joint, salvo que en detalles de arquitectura se indique lo contrario.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada. Se comprobará la nivelación del dintel y el aplomo de las piernas.

No se permitirán la presencia de deficiencias como deformaciones o torceduras.

Las puertas de ingreso a las unidades deberán contar con sistema de apertura de uso autónomo, sus cerraduras serán de manilla marca Scanavini o equivalente técnico previa aprobación de la ITO, Modelo según detalle.

Considera incluidas 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja.

1.2 Quincalleria

Las cerraduras serán tubulares, Cerradura de manilla Scanavini Modelo 960 U, tipo acceso principal.

3. Baño con vestidor

3.1. Retiro de artefactos existentes

Consulta el retiro de artefactos indicado en planimetría.

El artefacto deberá ser retirado y trasladados a botadero según se indica en procedimientos anteriores. Se deberá dejar clausurada la descarga de alcantarillado y conexiones de agua potable, garantizando que no existan filtraciones de ningún tipo.

3.2. Suministro e instalación de ducha tina

Consulta la provisión e instalación de plato de ducha de acrílico reforzado, 80x80cm Marca Wasser o equivalente, color blanco con superficie antideslizante. Se aceptará modelo alternativo siempre que este sea equivalente o superior en cuanto a calidad y cumpla con las medidas indicadas en proyecto de arquitectura.

Se considera incluido en la partida la provisión de desagüe, Considera conexión al tendido de agua potable fría y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

4. Sala de actividades

4.1. Retiro de puerta existente

Consulta el desarme y retiro de puerta donde se indica en planimetría. Se considera incluido en esta partida el retiro de marcos, bisagras y en general, todos aquellos elementos no estructurales que sean necesarios para dejar descubierto solo los elementos estructurales que conforman el soporte de la estructura.

Para la ejecución de esta partida se deberá tener el mayor cuidado posible de no deteriorar los elementos estructurales y aquellos que no se considera retirar según lo indicado en proyecto.

Todos los residuos deberán ser retirados y llevados a vertederos autorizados según su tipo. Se deberán tomar las medidas apropiadas para acopiar, retirar y disponer de los residuos que se clasifiquen como contaminantes o de riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

4.2. Modificación de vanos

Consulta la demolición de parte del muro existente, a fin de dar cabida al vano para la instalación de puerta según proyecto.

Se incluye en la partida el retiro de todo el materiai residual, así como su posterior traslado a botadero autorizado. Se deberá realizar igualmente el remate de los rasgos y los refuerzos necesarios para la estabilidad de la estructura.

4.3. Puerta 90 x 200 (P-2)

Se consulta por el recambio de puerta MDF HR. Uso: Exterior. Caras: MDF HR (Hidro repelente) de 4mm, como se indica en Planimetría, cuyas dimensiones serán según lamina de Puertas y ventanas.

Como terminación se deberá considerar la aplicación de base primer o látex blanco y 2 manos de esmalte al agua satinado hidrorrepelente Sipa o equivalente técnico, color a definir en obra.

Para todas las puertas se deberá considerar marcos de madera tipo finger joint, salvo que en detalles de arquitectura se indique lo contrario.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada. Se comprobará la nivelación del dintel y el aplomo de las piernas.

No se permitirán la presencia de deficiencias como deformaciones o torceduras.

Las puertas de ingreso a las unidades deberán contar con sistema de apertura de uso autónomo.

Las cerraduras se consideran incluidas en esta partida, serán de manilla marca Scanavini o equivalente técnico previa aprobación de la ITO, Modelo 960U o similar según detalle.

Esta partida además considera incluidas 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja.

4.4. Puerta doble según detalle

Según detalle en planos de Arquitectura

Se consulta por el recambio de puerta como se indica en Planimetría, cuyas dimensiones serán según lamina de Puertas y ventanas.

Como terminación se deberá considerar la aplicación de base primer o látex blanco y 2 manos de esmalte al agua satinado hidrorrepelente Sipa o equivalente técnico, color a definir en obra.

Para todas las puertas se deberá considerar marcos de madera tipo finger joint, salvo que en detalles de arquitectura se indique lo contrario.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada. Se comprobará la nivelación del dintel y el aplomo de las piernas.

No se permitirán la presencia de deficiencias como deformaciones o torceduras.

Las puertas de ingreso a las unidades deberán contar con sistema de apertura de uso autónomo.

Las cerraduras se consideran incluidas en esta partida, serán de manilla marca Scanavini o equivalente técnico previa aprobación de la ITO, Modelo 960U o similar según detalle.

Esta partida además considera incluidas 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja.

4.5. Retiro de closet

Consulta la demolición de closet existente donde se indica en planimetría.

Se incluye en la partida el retiro de todo el material residual, así como su posterior traslado a botadero autorizado. Se deberá realizar igualmente el remate de los rasgos y los refuerzos necesarios para la estabilidad de la estructura

4.6. Film Antibandalico

En todos los vidrios de ventanas y puertas, en salas de actividades y salas cuna, se solicita Film anti vandálico o vidrio inastillable. El film, debe ser, film marca 3M modelo SCLARL 150, lamina de poliéster o similar a aprobar por la ITO, como protección anti accidentes y anti vandálica. No requiere ser instalada con traslape.

4.7. Ganchos de Sujeción

Se consideran, a modo de ganchos de sujeción, para sujetar la puerta abierta al muro, cadenas de seguridad en cada puerta de acceso, escape, salas de área docente, salas de hábitos higiénicos, salas de mudas, con altura no inferior a 1 60 mts. }}



Imagen de referencia

5. Sala de Hábitos Higiénicos

5.1. Retiro de tineta y mudador existente

Consulta el retiro de tineta y mudador existente indicado en planimetría. Deberán ser retirados y trasladados a botadero según se indica en procedimientos anteriores. Se deberá dejar clausurada la descarga de alcantarillado y conexiones de agua potable, garantizando que no existan filtraciones de ningún tipo.

5.2. Provisión e instalación tineta y mudador insitu según detalle

Consulta la dotación y puesta en servicio de bañera de acero esmaltado 105x70 cm o equivalente, instalada de acuerdo a indicaciones del fabricante.

Se consideran incluidos conexión tendido de agua potable fría y caliente, además de alcantarillado existente. Se incluyen fittings y accesorios para su perfecto funcionamiento.

Solo se aceptarán alternativas equivalentes en cuanto a materialidad y funcionalidad, previa aprobación por escrito del ITO.

La partida debe ser llevada a cabo por un especialista en gasfitería, según corresponda, siendo inspeccionado y visado por el encargado de obra o ITO. Se debe incluir todas las fijaciones fitting o sellos para que funcione según ficha técnica de fabricante.

Igualmente se debe considerar a modo de articulador a desagüe un sifón tipo botella metálico 1 1/4 salida recta 20 cm y se debe instalar según recomendaciones del fabricante, asimismo deberá considerar las fijaciones y sellos que correspondan para cumplir su funcionamiento de manera estanca y prolongada.

Dicha bañera deberá ir acompañada de un mudador, Detalle en láminas 01 de Arquitectura.

Se adjunta imagen de referencia.



Consulta la fabricación de mueble mudador según estándar Junji. Se deberá ejecutar mueble de cubierta de post formado de 8 cms instalado sobre estructura metálica en perfil 30x30x2mm.

Consulta la unión de elementos mediante el uso de soldadura al arco de cordón continuo. En ningún caso quedaran expuestas las partes internas de los perfiles, de manera de no afectar su composición con oxido, por lo que se deberá soldar planchas metálicas de las dimensiones del perfil, en sus terminales. Se deberá aplicar dos manos en distintos colores de pintura anticorrosiva, a toda la superficie de la estructura así como también en las partes soldadas, y pintura esmalte sintético color blanco.

Sobre la estructura metálica se deberá instalar placa de fibrocemento 8mm y recubrimiento cerámica blanco 20x30 tipo cordillera o similar.

Su instalación será de acuerdo a estándar de sala cuna a una altura de 80 cm sobre el nivel de piso. Sector de mudador recomendada mínimo de 80x80 cm.

Consulta la provisión e instalación de esquineros PVC en todas las caras de revestimiento de cerámico 30 x 20 expuestas, y celosía 30x30 atornillada y sellada como registro.

5.3. Grifería y barra en tineta

Consulta la dotación y puesta en servicio en bañera de grifería monomando marca Fas modelo Omega Plus ducha (de una función), instalada de acuerdo a indicaciones del fabricante. Considera conexión al tendido de agua potable fría y caliente.

Cualquier cambio en el modelo de grifería a utilizar deberá contar con el previo V°B° del ITO, por escrito en libro de obra.

Se debe considerar la instalación de barra recta fija Wasser o equivalente técnico, sujeto a aprobación o rechazo del ITO, de acero inoxidable, instalada según planimetría y guía de diseño de universal.

5.4. Suministro e instalación de Barra Accesible SSHH

En WC accesible SSHH, según lo indicado en planos de arquitectura se deben instalar barras de seguridad, Son dos barras de acero, de 3,5 cm diámetro una fija y una de abatible de 60 cm de largo cada una, su instalación será entre 60 y 65 cm de altura, adaptadas a wc kínder.

5.5. Film Antibandalico SSHH y SSMM

En todos los espejos, vidrios de ventanas y puertas, en SSHH y SSMM, se solicita Film antivandálico o vidrio inastillable. El film, debe ser, film marca 3M modelo SCLARL 150, lamina de poliéster o similar a aprobar por la ITO, como protección anti-accidentes y antivandálica. No requiere ser instalada con traslape.

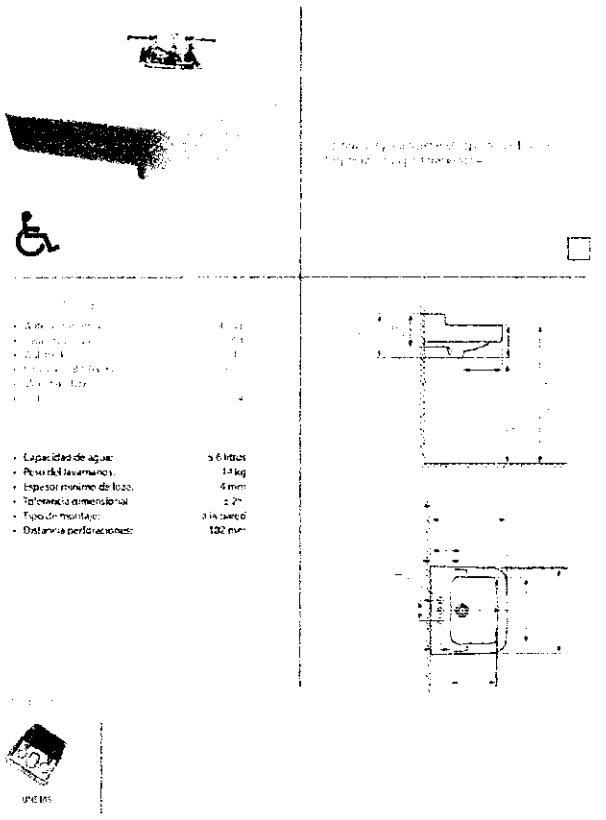
5.6. Suministro e instalación de lavamanos accesible SSHH

Lavatorio Withman, blanco, marca Briggs de 1ª selección o similar a aprobar por ITO. Grifería cromada estándar, trampa cromada y sifón botella de metal cromado, en cada artefacto. Desagüe al muro. Llaves cromadas mono mando. Conexión al agua fría y caliente. Se instalará a 60 cm de altura.

BRIGGS
THE PREMIUM BATH COLLECTION

WHITMAN

43.8 x 47.9 x 18.4 cm



5.7. Adecuación de altura Lavamanos Niño 50 cm SSMM

Se consulta la adecuación de altura del lavamos de niños de Sala de Mudas a 50 m de altura desde el NPT del recinto, dicha modificación debe considerar reponer toda la grifería y fitiing sanitarios, para el correcto funcionamiento del artefacto, se deberán reponer os seiios en la unión a muro y piso.

5.8. Incorporar mirillas y Cambio de sentido apertura de puerta SSHH y SSMM

En salas SSHH y SSMM, se deberá realizar el cambio en el sentido de apertura de las puertas, dicha labor debe considerar la reposición total del marco y 3 bisagras de acero inoxidable de 3 ½" x 3 ½" por hoja. también se debe incorporar a las puertas una mirilla similar a la indicada en el detalle de la puerta P-1

5.9. Mejoramiento tabique bajo mudador sala de muda, corte, plancha, huincha empaste y pintura de muro completo

Se debe realizar una mejora de los tabiques que cmponen el mudador de la sala SSMM, considerar corte de plancha en zona dañada, reposición de esta y aplicación de huincha y empaste en la unión, 2 manos de pintura en muro completo

5.10. Marcos de PVC en espejos sin marco

Se debe retirar espejos de SSMM y SSHH, a los cuales se debe incorporar un marco de PVC de 25 mm de canto redondeado, finalmente reinstalar espejos en la misma posición de la que fueron retirados.

5.11. Instalación WC Niño SSHH

Se consulta en SSHH, el retiro de 1 inodoro existente y posterior instalación de 1 inodoro infantil. WC Línea Kinder, de Fanaloza o similar superior a aprobar por el ITO, con estanque de loza y tapa plástica Elaplas o similar calidad. Incluir Fittings necesarios llaves de paso por cada artefacto. El inodoro de accesibilidad universal deberá considerar sus respectivas barras laterales (una fija y otra móvil), marca Donner de Acero inoxidable con esmerilado u otra similar, según detalle de zonas húmedas de arquitectura, cuya altura de instalación será indicada por I.T.O.en obra.

Se deberá adecuar la boca de admisión en piso, para que el estanque del inodoro quede alineado con el muro.

6. Cierres perimetrales

6.1. Retiro cierre perimetral existente – donde se indique en planimetría deslinde - norponiete

Se consulta el retiro completo del cierre perimetral existente donde se indica en planos.

Se deberá tener el debido cuidado con árboles y especies vegetales al momento de retirar, así como los elementos que componen el cierre perimetral que no será retirado. A su vez se deberá contemplar relleno en el terreno que quede afectado por el retiro de los elementos verticales.

6.2. Mantención general estructura cierre perimetral existente, cierre este con cancha

Consulta la mejora del cierre perimetral existente, a fin de preparar las estructuras para posteriormente recibir la instalación de placas microperforadas.

Se deberá retirar toda la pintura y el óxido que pudiera existir. Igualmente se deberá reemplazar todos los elementos que se encuentren deteriorados o que sean necesarios para asegurar la integridad estructural del cierre.

Se deberá soldar refuerzos de arriostramientos tipo x cada 3 paños, de perfiles similares a los existentes, lo anterior con la finalidad de rigidizar el cierre existente.

Se deberá aplicar 2 capas de pintura anti corrosiva y como elemento de terminación la aplicación de pintura esmalte sintético color a definir.

6.3. Fabricación cierre perimetral estructura metálica según detalle

Se ubicarán de acuerdo a planta de arquitectura. Consulta la ejecución de poyos de hormigón y sobrecimiento en hormigón H25 según detalle, en donde se ubique cada pilar. La fijación de los pilares se realizará soldando sobre una placa metálica de 150x150x10mm con horquillas de Fe liso φ8, inserta en sobre cimiento según detalle.

Entre poyos se dispondrá de 2 corridas de bloque de hormigón de 19x19x39, dispuestos a soga adheridos mediante mortero de pega de proporción 1:3, sobre un emplantillado de hormigón pobre de ±5cm. Considera escalerillas en cada hilada.

Se consulta cercos de acero galvanizados malla de cerco (tipo acmafor bezinal de inchalam o su equivalente técnico aprobado por ITO) abertura 5/15 tipo 1G afianzado a pilares de acero 75/75/2 empotrados a piso, formando módulos de 2,50m de ancho máximo.

El bastidor será en base a perfiles L de 40/40/3. Deberá tener arrostramientos para evitar su deformación. Se sugiere soldar piezas en diagonal pletina de 30mm de ancho y espesor 20mm. Soldada en sus extremos y en parte central u otra a aprobar por la ITO.

Se contempla anticorrosivo en dos manos de diferente color cada uno, luego dos capas sucesivas con óleo opaco en pilares y rejas, color a definir.

Sus componentes metálicos no podrán presentar cantos vivos o proyecciones que puedan causar heridas. Asimismo, las conexiones soldadas deberán ser pulidas y no presentar aristas

6.4. Instalación placa micro perforada CN-6 sobre estructura de cierre perimetral existente

Sobre rejas perimetrales donde se indique en planos de arquitectura, se deberá instalar placa placas perforadas modelo CN-6 0,5 mm, marca Cubiertas Nacionales de referencia, similar calidad y características técnicas.

Se instalará por el interior del cierre, en los tramos indicados en plano adjunto.

Las placas deberán cubrir una altura de 180cm sobre el nivel de piso terminado interior.

Estarán unidas con los traslapos correspondientes según lo indicado por el fabricante. La instalación será por la cara interior del cierre y se unirán a la estructura mediante un perfil canal L 40x40x3mm que irá soldado de manera horizontal a 5 cm del extremo inferior y a la altura indicada por detalle de arquitectura.

A este bastidor se fijarán las placas perforadas CN-6 0,5 mm con tornillos autoperforantes 12 x 3/4" para acero galvanizado, cada 25 cm. El traslape vertical se fijará con remache POP cada 25 cm.

Las placas serán perforadas, tipo redondo 4 mm, prepintadas, color visto por trascara. Puestas en vertical. Consulta 4 colores institucionales, instalados en secuencia según definición en terreno.

La instalación de la placa será de manera vertical.

No se aceptarán placas mal cortadas, deformadas o que presenten aristas que puedan constituir un peligro. El esquema de colores se deberá definir en Obra por el ITO.

6.5. Pintura anti corrosiva sobre estructuras metalicas

Los elementos metálicos deberán estar previamente limpios con detergente líquido, debidamente enjuagado y seco. Se revisarán posibles saltaduras, las cuales se lijarán y desmancharán las zonas reparadas.

Se considera la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva, de distinto color, en todas las caras de los perfiles de todas las estructuras metálicas, quedando estas con todas sus caras impregnadas, para posteriormente recibir pintura de terminación.

6.6. Pintura esmalte sintético sobre estructuras metálicas

Se debe considerar la pintura de esmalte sintético tipo Sipa igual o superior de los pasamanos y en todas las caras de los perfiles de todas las estructuras metálicas, aplicadas en toda la superficie de estos (barras, pilares y fijación), color se definirá en terreno.

6.7. Baranda 90 cm

Se consideran barandas según detalle de arquitectura. Las barandas serán de 0.9 mts de altura, las barandas en las rampas, deberán contar con un dobie pasamanos en ambas caras, según detalle de Arquitectura.

6.8. Baranda 140 cm

Se consideran barandas según detalle de arquitectura. Las barandas serán de 1,4 mts de altura, las barandas en las rampas, deberán contar con un doble pasamanos en ambas caras, según detalle de Arquitectura.

7. Obras complementarias

7.1. Sombreadero Fahneu TS -009 o similar

Consulta la provisión e instalación de sombreadero textil tensado de 4 puntas, de dimensiones 10x5m (en planta) marca Fahneu modelo TS-009 o equivalente técnico.

La instalación de los elementos que componen el sistema se realizara según información en documento anexo e instrucciones del proveedor.

7.2. Cubrepiares

Se considera cubierta de espuma en pilares de sombreadero. Será de alta densidad de 5cms de grosor, forro de cuerina, impermeable y lavable con colores institucionales (color visible, que permita advertir el pilar y que no se transforme en un riesgo). Sujeción será por medio de velcro. El cubre pilar será de 1,4 metros medidos desde su base.



Imagen de referencia

7.3. Nariz de Grada

En todos los bordes de pasillos hacia el patio N°1 parvulos, donde se genera un peldaño y desniveles, se debe colocar nariz de aluminio de seguridad Lorenzini o similar. Además, se deberá pintar con pintura de alto tráfico, una franja de 7 cm a 10 de color amarillo en todo el largo del peldaño.

Se debe considerar también pintura de alto trafico en el desnivel que se genera en la salida de la perta doble de la sala cuna,

7.4. Puerta con malla mosquetera PVC

Irán dispuestas sobre un bastidor de PVC de espesor no menor a 5 cm y con refuerzo central. El material de la malla deberá ser de PVC, no se aceptará otra materialidad. Las piezas deberán ser de color blanco. La malla deberá quedar instalada sin perforaciones, y con una buena tensión.

El sistema deberá contemplar un cierre de puerta de resorte automático de fuerza ajustable.

7.5. Radier circulación alimentos, incluye despeje, excavación, estabilizado, malla

Sobre relleno estabilizado y compactado, se dispondrá cama de ripio de 10 cm., para recibir una capa de polietileno 0,4 mm, con traslapos mínimos de 30 cm. sin rotura. Sobre el polietileno se vaciará el hormigón que conformará el radier especificado en proyecto de cálculo, el cual no podrá ser menor a 10 cm. Se contemplará malla acma de acuerdo a lo indicado en proyecto de cálculo.

Los niveles de radieres deben considerar las alturas necesarias para el paso de tuberías de instalaciones.

Para dar con el nivel de piso terminado, se ejecutarán las partidas de enreglado, mediante reglas de aluminio u otro sistema, el cual asegure la horizontalidad o pendiente y niveles requeridos.

El perímetro del pavimento, donde se produzcan cambios de nivel, será redondeado o rebajado en 45° en un ancho de 3 cm y se pintará con una franja de 10 cm de pintura de alto tráfico color amarillo.

7.6. Placa terciado 9mm, sobre baranda

En pasillo posterior se debe instalar placa terciado mueblista 9mm sobre reja trepable, este debe ser instalado con tornillos autoperforantes, las placas deben ser pintadas con 2 manos de esmalte sintético previo a la instalación.

7.7. Aire acondicionado Split muro 18000 VTU

Se consulta la provisión e instalación de Aire acondicionado frio y caliente Split mural 18000 VTU. Se deberá considerar el circuito eléctrico, la fijación de elementos y la puesta en marcha del sistema.

7.8. Luces de emergencia Pasillo Exterior

Se consulta la provisión e instalación de equipos de emergencia, considerando las siguientes características: Focos independientes direccionales regulables de 12 volts, Iluminación doble, Indicadores luminosos de escape (flechas), Indicador luminoso de nivel de batería, Con sistema para colgar a muro, Botón de prueba, Protección de sobrecarga, Estanca (hermético), Autonomía de al menos 2 horas, Conexión a red domiciliaria. Los 4

artefactos solicitados deberán ser dispuestos en el pasillo exterior entre la edificación y el patio de párvulos N°1. Cualquier modificación deberá ser aprobada por libro de obras por el mandante antes de la ejecución del proyecto eléctrico.

La Instalación de artefactos eléctricos en muros secos se deberá considerar enchufes a 1.80 del NPT para la instalación de los equipos de emergencia.

7.9. Demolición Comedor

Antes de la ejecución de las obras de ruta accesible o según acuuerdo entre la empresa, el I.T.O. y DAEM, se deberá realizar la demolición de la estructura de madera ubicada en el área proyectada como patio de Sala Cuna y ruta accesible. Se deberán retirar todos muros, cubiertas, terminaciones revestimientos de piso y muros, radier y artefactos sanitarios existentes. Se deberá realizar el sello y retiro de las instalaciones sin uso.

En el caso de producirse perforaciones de terreno durante la demolición, se deberá ejecutar un relleno controlado y la nivelación del nivel de suelo natural según Nivel de Piso proyectado con una pendiente inferior al 2%, con el fin de obtener superficie apta para el juego de los niños.

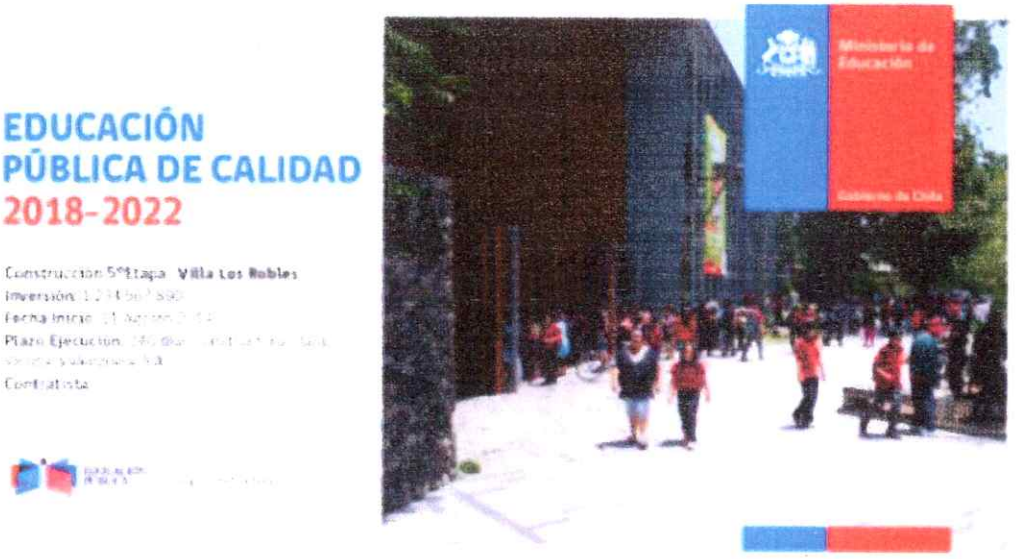
Todo material, basura y/o escombro y/o cualquier excedente de material y/o elemento ajeno al establecimiento deberá ser retirado y depositado en un botadero autorizado por la municipalidad.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde
Alcalde Municipalidad de La Ligua

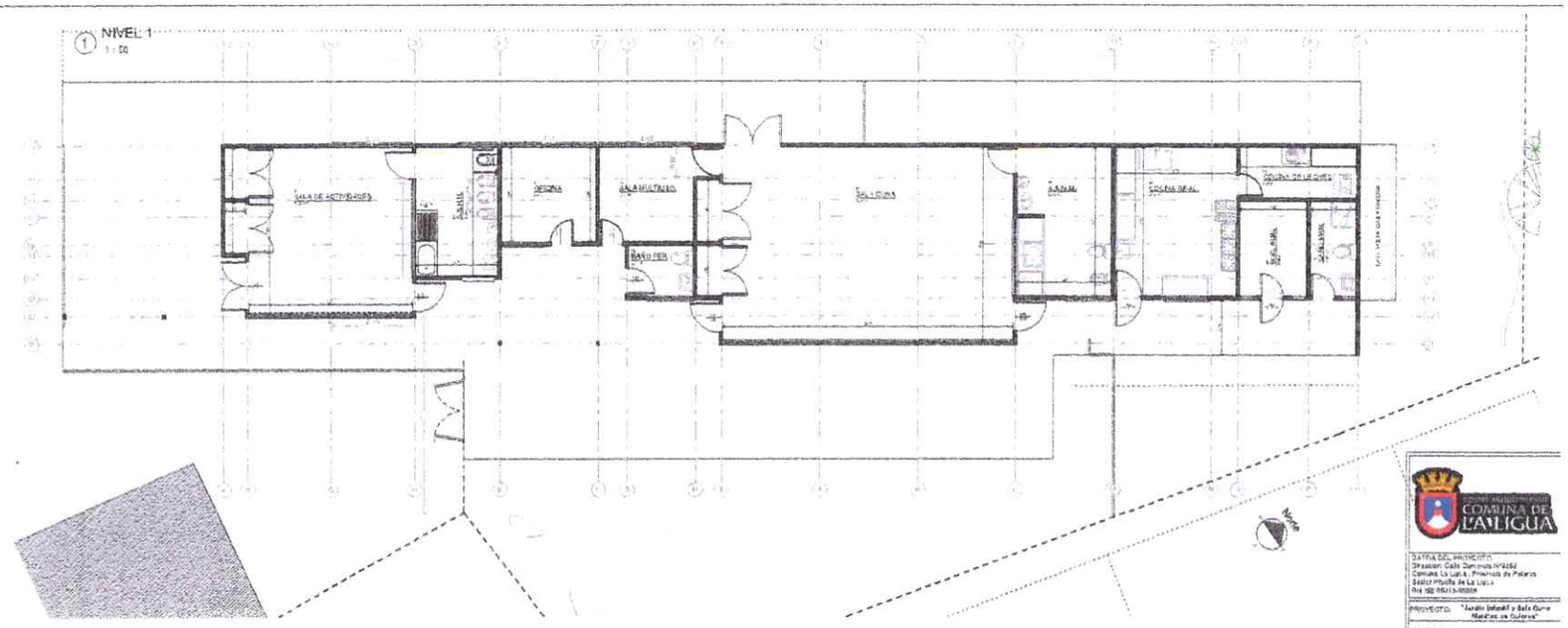
Arquitecto

Abril 2023

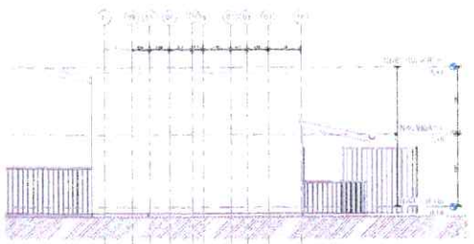
ANEXO N° 1: EJEMPLO DE LETRERO DE OBRA



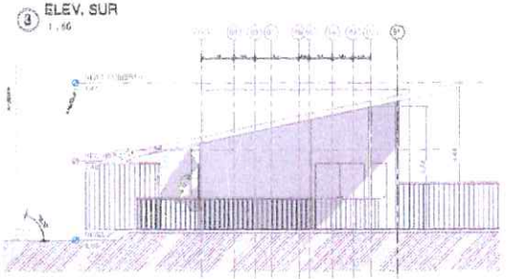
① NIVEL 1
1 : 50



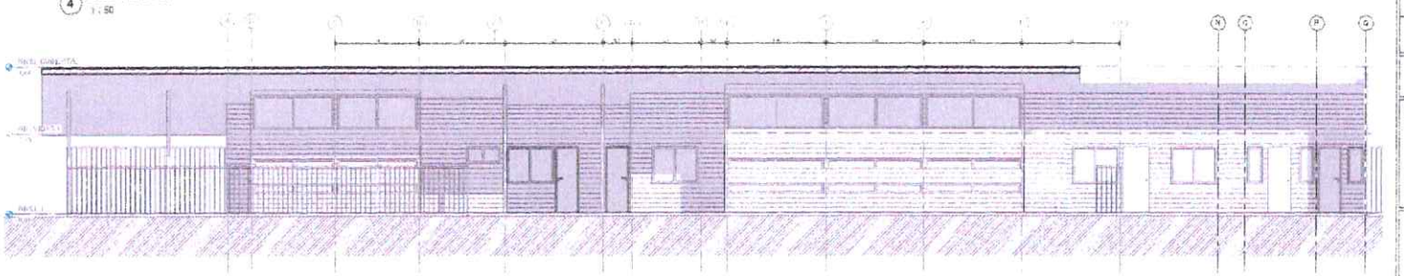
② ELEV. NORTE.
1 : 50



③ ELEV. SUR
1 : 50



④ ELEV. ESTE.
1 : 50



I. MUNICIPALIDAD DE
COMUNA DE
LA LIGUA

DATOS DEL PROYECTO:
Dirección: Calle Dominga N°252
Comuna: La Ligua - Provincia de Petorca
Sector: Pueblo de La Ligua
Rol SII: 6513-00004

PROYECTO: "Jardín Infantil y Sala Cuna Mariposa de Colores"

CONTENIDO:

FECHA:

LÁMINA: ARQ. 00-00

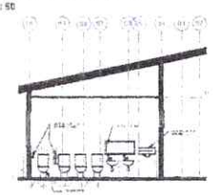
PROPIETARIO:
Ilustre Municipalidad de La Ligua
RUT: 69.050.100-7

REPRESENTANTE LEGAL:
Patricio Pradena Arancibia
Rut: 11.915.127-0

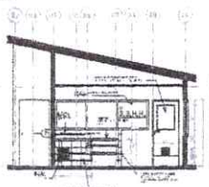
ARQUITECTO:
Jaime Cubillos Araya
Rut: 15.956.457-8

LOA-BIM

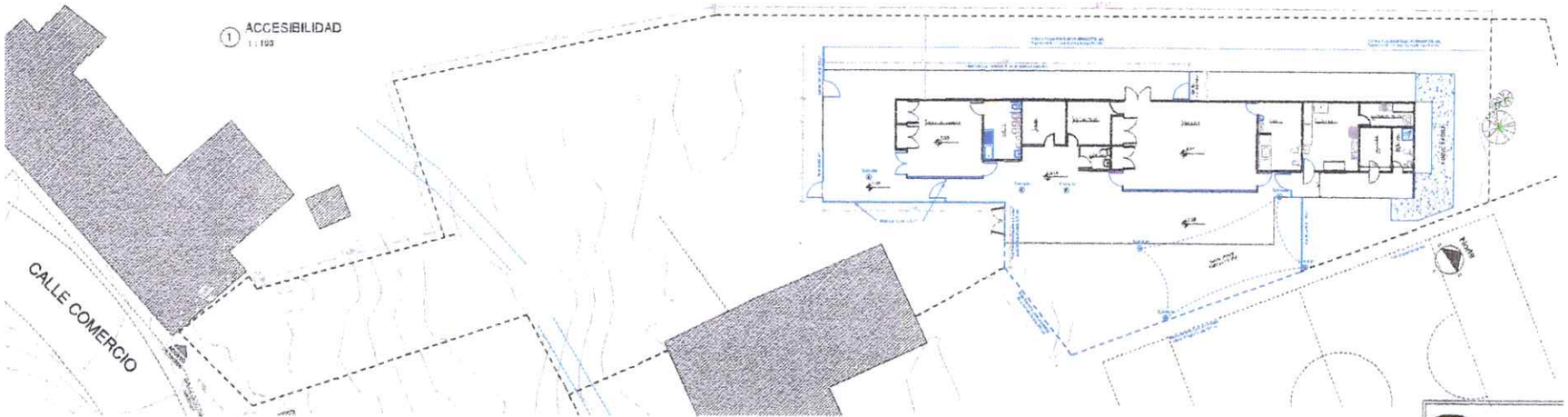
A DETALLE S.S.H.H. A-A
1 : 50



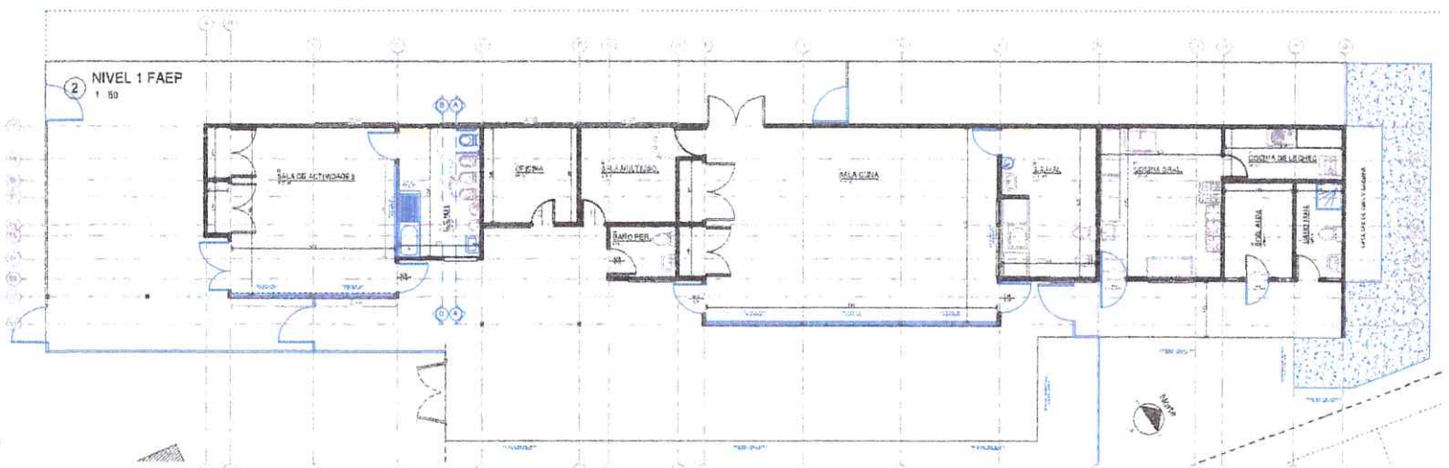
B DETALLE S.S.H.H. B-B
1 : 50



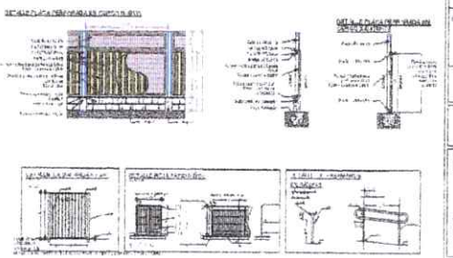
1 ACCESIBILIDAD
1 : 100



2 NIVEL 1 FAEP
1 : 50



DETALLES OBRAS EXTERIORES
1 : 50



COMUNA DE LA LIGUA

DATOS DEL PROYECTO:
Dirección: Calle Comercio S/N°
Comuna: La Ligua | Provincia de Petorca
Distrito Prioritario: La Ligua
Rol: 252-1 Manzana

PROYECTO: "Jardín Infantil y Sala Cuna 'Semillas de Esperanza'"

CONTENIDO:
PROYECTO FAEP

FECHA:

LÁMINA:
ARQ. 01-01

PROPIETARIO:
Ilustre Municipalidad de La Ligua
Rut: 69.050.100-7

REPRESENTANTE LEGAL:
Patricio Pradenas Manríquez
Rut: 7.972.127-8

ARQUITECTO:
Cecilia Cedeño Arancibia
Rut: 15.902.447-4

LOA-BIM CONSULTORES